



Asamblea General

Distr. general
21 de marzo de 2022
Español
Original: inglés

Septuagésimo séptimo período de sesiones

Temas 139 y 140 de la lista preliminar*

Proyecto de presupuesto por programas para 2023

Planificación de los programas

Proyecto de presupuesto por programas para 2023

Parte V

Cooperación regional para el desarrollo

Sección 20

Desarrollo económico en Europa

Programa 17

Desarrollo económico en Europa

Índice

	<i>Página</i>
Prefacio	3
A. Proyecto de plan del programa para 2023 y ejecución del programa en 2021**	4
Orientación general	4
Programa de trabajo	17
Subprograma 1, Medio ambiente	17
Subprograma 2, Transporte	24
Subprograma 3, Estadística	31
Subprograma 4, Cooperación e integración económicas	36

Nota: En el presente documento se ha empleado el masculino genérico en algunos casos para aligerar el texto, entendiéndose que se aplica tanto a mujeres como a hombres.

* A/77/50.

** De conformidad con el párrafo 11 de la resolución 72/266 A, la parte correspondiente al plan y la ejecución del programa se presenta por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación para su examen por la Asamblea General.



Subprograma 5, Energía sostenible	42
Subprograma 6, Comercio	47
Subprograma 7, Bosques e industria forestal	53
Subprograma 8, Vivienda, ordenación de la tierra y población	58
B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2023*** . . .	66
Sinopsis	66
Órganos normativos	71
Dirección y gestión ejecutivas	72
Programa de trabajo	76
Subprograma 1, Medio ambiente	76
Subprograma 2, Transporte	77
Subprograma 3, Estadística	78
Subprograma 4, Cooperación e integración económicas	79
Subprograma 5, Energía sostenible	81
Subprograma 6, Comercio	82
Subprograma 7, Bosques e industria forestal	83
Subprograma 8, Vivienda, ordenación de la tierra y población	84
Apoyo al programa	86
Anexos	
I. Organigrama y distribución de los puestos para 2023	88
II. Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos consultivos y de supervisión	89
III. Resumen de los cambios que se proponen en los puestos de plantilla y temporarios, por componente y subprograma	91

*** De conformidad con el párrafo 11 de la resolución [72/266 A](#), la parte correspondiente a las necesidades de recursos relacionados y no relacionados con puestos se presenta por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para su examen por la Asamblea General.

Prefacio

La Comisión Económica para Europa (CEPE) es una plataforma regional intergubernamental que promueve la cooperación e integración económicas entre sus Estados miembros y apoya sus esfuerzos por lograr un desarrollo sostenible.

En 2023 la CEPE seguirá teniendo un impacto considerable en la vida de las personas de nuestra región y de otros lugares al ayudar a los Estados miembros a implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y cumplir las decisiones pertinentes de las principales conferencias de las Naciones Unidas. La Comisión mantendrá su enfoque integrado del desarrollo sostenible y contribuirá activamente a acelerar el progreso hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible durante la década de acción en la región de la CEPE. Nuestro trabajo se centrará en las esferas de interés para los Estados miembros a nivel nacional y regional, como mejorar la gobernanza ambiental, impulsar el transporte sostenible y la conectividad inteligente, fortalecer la capacidad para medir el desarrollo sostenible, fomentar la innovación y la aceleración del comercio, mejorar el acceso a la energía limpia, facilitar la gestión sostenible de los recursos naturales, apoyar la sostenibilidad urbana e impulsar las políticas demográficas basadas en datos. Una parte fundamental de nuestro trabajo consistirá en promover enfoques y políticas circulares en la región de la CEPE, apoyar a nuestros Estados miembros en sus esfuerzos de recuperación a más largo plazo y fortalecer las medidas orientadas a mejorar la seguridad vial, y también facilitar las transformaciones digitales y ecológicas para el desarrollo sostenible en la región, un ámbito que los Estados miembros han seleccionado como tema transversal de alto nivel para el 70º período de sesiones de la Comisión, que tendrá lugar en abril de 2023.

Estoy convencida de que no hay alternativa a la cooperación internacional y regional y a la acción colectiva si queremos acelerar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a nivel regional constituye un marco mejorado para esa acción en 2023. Una coordinación más eficaz con el sistema de las Naciones Unidas a través de la plataforma de colaboración regional permitirá aprovechar mejor los conocimientos y recursos disponibles en apoyo de la recuperación y el desarrollo sostenibles de los Estados miembros. La CEPE seguirá colaborando con diversas coaliciones temáticas en la región y codirigiéndolas con miras a lograr una mejor adaptación a las necesidades de los países y proporcionar asesoramiento de alta calidad sobre políticas a nivel de todo el sistema, así como apoyo para hacer frente a los retos regionales y transfronterizos. La CEPE seguirá fortaleciendo su colaboración con los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países de la región para que las respuestas se ajusten a los contextos y retos específicos de cada país en los ámbitos del análisis de políticas y la cooperación técnica. Los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible servirán como vehículo principal para nuestra labor en los 17 países donde se ejecutan programas. Este trabajo se beneficiará de la cooperación estrecha e inclusiva que mantiene la Comisión con las organizaciones internacionales y regionales, y también de las alianzas con el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil que colaboran en la labor de la Comisión.

El proyecto de presupuesto por programas de la CEPE para 2023 refleja su mejor valoración de los recursos que necesitará para ejecutar su programa de trabajo. Me comprometo a que la CEPE siga sirviendo a sus Estados miembros facilitando la cooperación económica y el desarrollo sostenible en la región y contribuyendo al progreso hacia el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente.

(Firmado) Olga **Algayerova**
Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para Europa

A. Proyecto de plan del programa para 2023 y ejecución del programa en 2021

Orientación general

Mandatos y antecedentes

- 20.1 La Comisión Económica para Europa (CEPE) se encarga de facilitar la integración y la cooperación económicas entre sus Estados miembros y de promover el desarrollo sostenible y la prosperidad económica en su región. El mandato se deriva de las prioridades establecidas en las resoluciones pertinentes del Consejo Económico y Social, incluidas las relativas al plan de trabajo para la reforma de la CEPE y al resultado del examen de la reforma de 2005 de la CEPE (resoluciones 2006/38 y 2013/1, respectivamente) y la resolución 36 (IV) del Consejo. La región de la CEPE sigue encontrando problemas económicos y ambientales al abordar la compleja tarea de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), lo cual preocupa mucho a los Estados miembros. La Comisión ofrece una plataforma intergubernamental regional para afrontar desafíos como promover el crecimiento económico sostenido y el uso sostenible de los recursos naturales en la región, proteger el medio ambiente, impulsar el transporte y la movilidad sostenibles, fortalecer la capacidad para medir el desarrollo sostenible, fomentar la innovación y la competitividad, acelerar el comercio y la integración económica, mejorar el acceso a la energía asequible y limpia, potenciar la sostenibilidad urbana y responder a las implicaciones de las tendencias demográficas. La labor de la Comisión se fundamenta en muchos de sus convenios, normas y mejores prácticas que ofrecen soluciones sostenibles a diversos problemas en esferas fundamentales para el desarrollo sostenible, incluidos los que trascienden las fronteras nacionales. Además de servir de plataforma para que Gobiernos y otros interesados cooperen para elaborar instrumentos jurídicos y formular políticas de desarrollo sostenible, la CEPE presta asistencia técnica especializada y adaptada a la demanda a fin de aumentar la capacidad de los países para aplicar esos instrumentos, políticas y mejores prácticas, y facilita su adopción. También contribuye a desarrollar la capacidad de los Gobiernos para formular y aplicar políticas de desarrollo sostenible organizando actividades y proyectos de capacitación en el marco del programa ordinario de cooperación técnica y la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Estrategia y factores externos para 2023

- 20.2 La CEPE trabaja para promover la cooperación y la integración regionales con objeto de impulsar el desarrollo sostenible en la región. Sus órganos intergubernamentales —la Comisión y sus comités sectoriales— constituyen la base del apoyo que presta la CEPE a los Gobiernos nacionales y otras partes interesadas para promover la implementación de los ODS. Además, la CEPE organiza cada año el Foro Regional sobre el Desarrollo Sostenible, que brinda a toda la región una plataforma multipartita para el seguimiento y examen de los ODS centrada en el aprendizaje entre homólogos y el intercambio de soluciones prácticas para lograr el desarrollo sostenible. La labor de la CEPE está en línea con la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, la Declaración de Viena y el Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024, y con la Nueva Agenda Urbana.
- 20.3 La estrategia del programa se basa en la ejecución de funciones básicas interrelacionadas que se corresponden con los mandatos legislativos de la CEPE, a saber: diálogo sobre políticas, labor normativa y cooperación técnica. Conforme a los principios de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a nivel regional, al aplicar su estrategia en 2023 la CEPE ofrecerá una plataforma neutral para facilitar un diálogo sobre políticas entre sus 56 Estados miembros en el que se aborden cuestiones económicas y ambientales de carácter multinacional, transfronterizo y regional. La labor normativa del programa se centrará en establecer y aplicar instrumentos, normas y criterios jurídicos internacionales en esferas fundamentales para el desarrollo sostenible, así como en reconocer las mejores prácticas y difundirlas dentro y fuera de la región. Al proporcionar

cooperación técnica en sus esferas de especialización, el programa prestará asesoramiento integrado en materia de políticas, apoyo normativo y capacitación orientada a ampliar el uso de sus productos normativos, facilitar el logro a nivel nacional de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente y lograr efectos multiplicadores abordando cuestiones transfronterizas.

- 20.4 La estrategia del programa se aplica mediante un enfoque integrado del desarrollo sostenible que aprovecha las sinergias y la labor orientada a los resultados de sus ocho subprogramas: medio ambiente; transporte; estadística; cooperación e integración económicas; energía sostenible; comercio; bosques e industria forestal; y vivienda, ordenación de la tierra y población.
- 20.5 La labor de los subprogramas de la CEPE está en línea con determinados Objetivos de Desarrollo Sostenible. La detección de sinergias intersectoriales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, su explotación y la participación de múltiples actores en la acción conjunta han sido fundamentales para acelerar los progresos hacia el logro de los ODS y seguirán siendo un elemento estratégico clave de la labor futura de la CEPE. Con ese fin, la Comisión seguirá valiéndose de su enfoque integrado prestando asesoramiento multisectorial sobre políticas y creando capacidad a través de la colaboración intersectorial entre sus ocho subprogramas en esferas en las que convergen múltiples Objetivos:
- Transformaciones digitales y ecológicas para el desarrollo sostenible en la región de la CEPE (acordado en la 119ª reunión del Comité Ejecutivo de la CEPE como tema transversal del 70º período de sesiones de la Comisión en 2023);
 - La economía circular y el uso sostenible de los recursos naturales (véase la decisión B (69) que figura en el informe bienal de la Comisión ([E/2021/37-E/ECE/1494](#)));
 - Ciudades sostenibles e inteligentes para personas de todas las edades;
 - Movilidad sostenible y conectividad inteligente;
 - Medición y vigilancia de los progresos hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- 20.6 En 2023 el programa seguirá ayudando a sus Estados miembros a afrontar los desafíos económicos y ambientales que plantea la consecución de los ODS. Se prestará especial atención a promover soluciones que ayuden a afrontar las presiones ambientales y, al mismo tiempo, favorezcan la prosperidad económica: un desafío constante para la región de la CEPE que es fundamental para avanzar hacia el desarrollo sostenible. La Comisión contribuirá activamente a la década de acción para los ODS en la región de la CEPE haciendo uso de su poder de convocatoria, su producción normativa y su cooperación técnica, para lo cual recurrirá a sus alianzas y a los mejores conocimientos especializados de sus redes de expertos y servirá de centro de conocimientos para promover soluciones integradas e intersectoriales orientadas al logro de los ODS. Habida cuenta de la importante huella ecológica de las economías de la región de la CEPE, la Comisión también se centrará en facilitar el progreso hacia la economía circular y el uso sostenible de los recursos naturales, siguiendo el mandato recibido del 69º período de sesiones de la CEPE, celebrado en abril de 2021.
- 20.7 En 2023, los entregables y actividades previstos de la CEPE complementarán los de los Estados Miembros y los ayudarán a seguir gestionando la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y recuperarse de ella. Entre los entregables y actividades previstos en todos los subprogramas cabe mencionar los siguientes: a) ampliar su repertorio de instrumentos jurídicamente vinculantes, normas y marcos de gestión sostenible de los recursos y adaptarlo a las realidades pos-COVID-19 y a las necesidades de los Estados miembros; b) evaluar las enseñanzas extraídas, organizar actividades de creación de capacidad y promover el intercambio de experiencias y buenas prácticas, reorientando o adaptando las actividades existentes cuando proceda, para ayudar a los Estados miembros a construir una economía más resiliente, sostenible y productiva; y c) elaborar estudios y publicaciones y organizar seminarios web sobre cómo pueden contribuir los diferentes sectores de la economía al logro de una recuperación sostenible de las economías y unas ciudades y comunidades más resilientes.

- 20.8 Para reflejar la importancia de las mejoras continuas y responder a las necesidades y las solicitudes de los Estados Miembros, se han seguido incorporando al proyecto de plan del programa para 2023 las enseñanzas y mejores prácticas relacionadas con los ajustes y adaptaciones efectuados en el programa debido a la pandemia de COVID-19. Entre las enseñanzas y mejores prácticas, cabe mencionar un mayor énfasis en todos los subprogramas en individualizar los diálogos sobre políticas y adaptar los instrumentos jurídicos, las normas y los marcos de gestión de recursos a las necesidades del contexto posterior a la COVID-19; ayudar a los Estados miembros a evaluar los impactos de la pandemia; desarrollar conjuntos de medidas de política y recomendaciones sobre cuestiones de recuperación y reconstrucción sostenibles; ampliar las actividades de creación de capacidad e intercambio de mejores prácticas en respuesta a la evolución de las necesidades de los Estados miembros relacionadas con la recuperación posterior a la COVID-19; y emplear modalidades híbridas para las reuniones como medida de continuidad de las operaciones, en función de los recursos disponibles, entre otras cosas para cumplir los mandatos que se establecieron en respuesta a las nuevas condiciones operativas resultantes de la pandemia de COVID-19. La CEPE también ha ampliado el uso de la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) en las reuniones intergubernamentales y los talleres de capacitación. Al mismo tiempo, se da por sentado que las condiciones operacionales han mejorado y permitirán ejecutar el mandato con los enfoques establecidos anteriormente. Cualquier modificación que se introduzca en los entregables previstos tendría por finalidad implementar el objetivo, la estrategia y los mandatos y se indicaría en la información sobre la ejecución del programa.
- 20.9 En cuanto a la cooperación con otras entidades a nivel mundial, regional, nacional y local, la CEPE reforzará su estrecha cooperación con organizaciones internacionales y regionales y otras instancias de la región, como la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Unión Europea y la Unión Económica Euroasiática. La CEPE también consolidará sus alianzas con el sector privado, las organizaciones de la sociedad civil, los centros de estudios y el mundo académico para facilitar el diálogo sobre políticas y la labor normativa de la Comisión y para recabar la participación de esas instancias en la implementación de la Agenda 2030 por parte de los Estados miembros.
- 20.10 Por lo que se refiere a la coordinación y el enlace interinstitucionales, la CEPE seguirá desempeñando un papel fundamental de coordinación de la labor de las entidades regionales del sistema de las Naciones Unidas. La Comisión seguirá codirigiendo la Plataforma de Colaboración Regional para Europa y Asia Central y trabajando como parte de la secretaría que presta servicios a la plataforma, con el objetivo de promover la actuación conjunta y una cooperación más estrecha entre las entidades regionales de las Naciones Unidas y sus asociados para abordar cuestiones normativas intersectoriales que afectan a la región, ofrecer asesoramiento sobre políticas integradas y aportar una perspectiva regional a escala mundial. Esa labor se beneficiará de las alianzas estratégicas y las iniciativas, programas y proyectos conjuntos establecidos por la CEPE con otras entidades de las Naciones Unidas y con instituciones financieras internacionales, como la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Centro de Comercio Internacional (ITC), la Organización Mundial del Comercio y el Banco Mundial. La CEPE participará activamente en coaliciones temáticas destinadas a facilitar la acción concertada entre varias entidades de las Naciones Unidas y sus asociados a nivel operacional. También cooperará con otras comisiones regionales en iniciativas, programas y proyectos conjuntos y se servirá de la coordinación institucional y la gestión de conocimientos para lograr mejores resultados. El Programa Especial de las Naciones Unidas para las Economías de Asia Central, ejecutado conjuntamente por la CEPE y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, será el marco principal para la cooperación con otros interesados de Asia Central. A nivel nacional, la CEPE colaborará estrechamente con los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en 17 países de la región donde se ejecutan programas de las Naciones Unidas en busca de oportunidades para poner en marcha programas y proyectos conjuntos en respuesta a las necesidades de los países, incluidas las relacionadas con la recuperación tras la COVID-19, a través de planes de respuesta

social y económica preparados por los equipos de las Naciones Unidas en los países. Asimismo, la CEPE seguirá trabajando activamente como parte de los 17 equipos de las Naciones Unidas en los países de la región a través de los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y contribuirá a la planificación, el seguimiento y la implementación de estos marcos a través de los análisis comunes sobre países y la participación en planes de trabajo y grupos de resultados conjuntos. El programa también promoverá la cooperación interregional, incluida la cooperación Sur-Sur, y triangular.

- 20.11 Con respecto a los factores externos, el plan general para 2023 se basa en las siguientes hipótesis de planificación:
- a) Los Estados miembros siguen guiando los procesos intergubernamentales de la CEPE, facilitando su labor y dando alta prioridad a la cooperación y la integración regionales y subregionales con miras a lograr el desarrollo sostenible;
 - b) Todos los interesados pertinentes en el plano nacional tienen la voluntad política de cooperar en la aplicación de los instrumentos, normas y criterios jurídicos de la CEPE;
 - c) Sigue habiendo recursos voluntarios disponibles.
- 20.12 La CEPE apoya a los Estados miembros en la consecución del ODS 5 y las metas relacionadas con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres que se enmarcan en otros ODS. Guiados por la política de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres de la CEPE, todos los subprogramas de la Comisión se comprometerán a llevar a cabo acciones concretas con resultados medibles previstas en el plan de acción de la CEPE en materia de género para 2023, a incorporar la perspectiva de género en su trabajo normativo y a promover aún más la participación de las mujeres en todas las reuniones y talleres. Se evaluará el impacto de género de todos los proyectos de cooperación técnica de la CEPE, y la Comisión seguirá trabajando en las perspectivas de género y la economía, por ejemplo mediante actividades de creación de capacidad dirigidas a las empresarias de Asia Central.
- 20.13 Respecto a la inclusión de la discapacidad, con arreglo a la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad y la resolución 74/144 de la Asamblea General, la CEPE integra la inclusión de la discapacidad en sus actividades operacionales, entregables y resultados, según proceda. A través de la labor de sus subprogramas, la CEPE seguirá integrando en sus programas y proyectos los aspectos pertinentes de la inclusividad y tendrá en cuenta las perspectivas relacionadas con la discapacidad al elaborar normas y estándares.

Ejecución del programa en 2021

Impacto de la pandemia

- 20.14 La continuación de la pandemia de COVID-19 en 2021 afectó a la ejecución de los mandatos, en particular en lo que respecta a la capacidad de convocatoria de la Comisión y la labor normativa de todos los subprogramas. El impacto supuso, entre otras cosas, un número reducido de reuniones intergubernamentales de la CEPE con servicio de interpretación como consecuencia de las medidas de mitigación relacionadas con la pandemia y una menor disponibilidad de los servicios de conferencias en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. La crisis de la COVID-19 también ha traído consigo cambios en los métodos de trabajo para poder hacer frente a las circunstancias de fuerza mayor. Para garantizar la continuidad de las operaciones, las reuniones físicas y los talleres se sustituyeron por reuniones híbridas y en línea y se adaptaron a los nuevos formatos en lo que respecta a contenido, preparación y duración. Por ejemplo, se adoptaron procedimientos especiales durante la pandemia y se emplearon nuevas tecnologías para organizar reuniones híbridas con servicio de interpretación. El marco de acción de la Comisión para las respuestas a la pandemia de COVID-19 orientó la respuesta global a la crisis. La atención se centró en apoyar los esfuerzos de los Estados miembros para avanzar en la movilidad sostenible y la conectividad inteligente en la región; abordar los riesgos transfronterizos y de otro tipo a través de los acuerdos multilaterales, las

normas y los marcos estadísticos de la CEPE; y apoyar una recuperación sostenible promoviendo la economía circular y el uso sostenible de los recursos naturales, abordando las múltiples dimensiones de la desigualdad y facilitando acciones colectivas con otras entidades y asociados de las Naciones Unidas a nivel mundial, regional y nacional. En los subprogramas 1 a 4 y 6 a 8 se ofrecen ejemplos concretos de apoyo a los Estados miembros en cuestiones relacionadas con la COVID-19, dentro del ámbito general de los objetivos. El cambio de enfoque y el aplazamiento y la cancelación de algunos entregables y actividades planeados también afectó a los resultados previstos para 2021, como se indica en la ejecución de los subprogramas 1, 2, 5 y 7.

Mandatos legislativos

20.15 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al programa.

Resoluciones de la Asamblea General

66/288	El futuro que queremos	74/144	Aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo: accesibilidad
67/10	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad Económica de Eurasia		
67/290	Formato y aspectos organizativos del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible	74/216	Ejecución del Programa 21 y del Plan para su Ulterior Ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible
69/277	Declaración política sobre el fortalecimiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales	74/231, 76/215	Cooperación para el desarrollo con los países de ingreso mediano
69/283	Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030	74/235	Las mujeres en el desarrollo
69/313	Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (Agenda de Acción de Addis Abeba)	74/271	Progresos en el establecimiento de un sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas
70/1	Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	74/297	Progresos alcanzados en la aplicación de la resolución 71/243 de la Asamblea General sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo
71/16	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica		
71/256	Nueva Agenda Urbana	74/306	Respuesta integral y coordinada a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19)
72/279	Nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el contexto de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo	75/8	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico-GUAM
73/10	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Iniciativa Centroeuropea	75/9	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de Estados Independientes
73/195	Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular	75/12	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro
74/122	Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General	75/216; 76/204 75/221	Reducción del riesgo de desastres Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos
74/128	Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y plena aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General	75/233	Revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

75/290 B	Examen de la aplicación de la resolución 72/305 de la Asamblea General, relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social	75/324	Foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible
	Examen de la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 67/290, relativa al formato y los aspectos organizativos del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, y 70/299, relativa al seguimiento y el examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel mundial	76/221	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica Cooperación Sur-Sur

Resoluciones del Consejo Económico y Social

1998/46	Nuevas medidas para la reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas	2006/38	Plan de trabajo para la reforma de la Comisión Económica para Europa y mandato revisado de la Comisión
		2013/1	Resultado del examen de la reforma de 2005 de la Comisión Económica para Europa

Decisiones de la Comisión Económica para Europa

A (64)	La labor de la Comisión Económica para Europa	A (69)	Declaración de alto nivel
A (65)	Resultado del examen de la reforma de la CEPE de 2005	B (69)	La economía circular y el uso sostenible de los recursos naturales
A (66)	Aprobación de la declaración de alto nivel sobre la agenda para el desarrollo después de 2015 y los objetivos de desarrollo sostenible previstos en la región de la CEPE	C (69)	Prórroga del mandato del Foro Regional sobre el Desarrollo Sostenible

Subprograma 1
Medio ambiente

Resoluciones de la Asamblea General

2994 (XXVII)	Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano	71/222	Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible” (2018-2028)
47/193	Celebración del Día Mundial del Agua		
62/68	Examen de la prevención del daño transfronterizo resultante de actividades peligrosas y asignación de la pérdida en caso de producirse dicho daño	71/313	Labor de la Comisión de Estadística en relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
64/200	Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres	72/222	Educación para el desarrollo sostenible en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
67/291	Saneamiento para Todos	73/226	Examen amplio de mitad de período de las actividades del Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible” (2018-2028)
69/172	Los derechos humanos en la administración de justicia		
69/215	Decenio Internacional para la Acción “El agua, fuente de vida”, 2005-2015, y nuevas medidas para lograr el desarrollo sostenible de los recursos hídricos	73/238	El papel de la comunidad internacional en la prevención de la amenaza radiológica en Asia Central
69/235	Cooperación para el desarrollo industrial	75/212	Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Examen Amplio de Mitad de Período del Logro de los Objetivos del Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible” (2018-2028)
70/169	Los derechos humanos al agua potable y el saneamiento		
70/209	Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014)		

Decisiones de la Comisión Económica para Europa

CEP/AC.13/2005/2	Informe de la reunión de alto nivel de los Ministerios de Medio Ambiente y Educación (2005), en la que se aprobó la estrategia de la CEPE de educación para el desarrollo sostenible	ECE/ASTANA. CONF/2011/2/Add.1	Declaración: “Save water, grow green!” de los ministros de la región de la CEPE, informe de la Séptima Conferencia Ministerial “Medio Ambiente para Europa”, 2011
ECE/BELGRADE. CONF/2007/4/Add.1	Declaración sobre la educación para el desarrollo sostenible de los Ministros de Educación y Medio Ambiente de la región de la CEPE, aprobada en la sesión conjunta sobre la educación para el desarrollo de la Sexta Conferencia Ministerial “Medio Ambiente para Europa”, 2007	ECE/BATUMI. CONF/2016/2/Add.1	Declaración: “Greener, cleaner, smarter!” de los ministros de la región de la CEPE, informe de la Octava Conferencia Ministerial “Medio Ambiente para Europa”, 2016
ECE/AC.21/2021/ 2-EUHP2018924/ 4.3.2	Informe de la Reunión de Alto Nivel sobre Transporte, Salud y Medio Ambiente y de la sesión especial del Comité Directivo del Programa Paneuropeo de Transporte, Salud y Medio Ambiente	ECE/BATUMI. CONF/2016/2/Add.2	Declaración ministerial de Batumi sobre la educación para el desarrollo sostenible aprobada por la reunión de alto nivel de los Ministerios de Educación y Medio Ambiente de la región de la CEPE, informe de la Octava Conferencia Ministerial “Medio Ambiente para Europa”, 2016

Decisiones pertinentes de los órganos rectores de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente de la Comisión Económica para Europa

ECE/EB.AIR/148 y ECE/EB.AIR/148/ Add.1	Informe del Órgano Ejecutivo del Convenio sobre la Contaminación Atmosférica Transfronteriza a Gran Distancia sobre su 41º período de sesiones	ECE/MP.EIA/23- ECE/MP.EIA/SEA/7, ECE/MP.EIA/SEA/7/ Add.1, ECE/MP.EIA/SEA/7/ Add.2 y ECE/MP.EIA/SEA/7/ Add.3	Informe de la Reunión de las Partes en el Convenio sobre la Evaluación del Impacto Ambiental en un Contexto Transfronterizo sobre su séptimo período de sesiones y de la Reunión de las Partes en el Convenio sobre la Evaluación del Impacto Ambiental en un Contexto Transfronterizo en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo sobre Evaluación Estratégica del Medio Ambiente del Convenio sobre su tercer período de sesiones
ECE/MP.PRTR/2021/ 6 y ECE/MP.PRTR/2021/ 6/Add.1	Informe de la Reunión de las Partes en el Protocolo sobre Registros de Emisiones y Transferencias de Contaminantes de la Convención sobre el Acceso a la Información, la Participación del Público en la Toma de Decisiones y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales sobre su cuarto período de sesiones	ECE/MP.EIA/27- ECE/MP.EIA/SEA/ 11 y ECE/MP.EIA/27-E CE/MP.EIA/SEA/11/ Add.1	Informe de la Reunión de las Partes en el Convenio sobre la Evaluación del Impacto Ambiental en un Contexto Transfronterizo y de la Reunión de las Partes en el Convenio sobre la Evaluación del Impacto Ambiental en un Contexto Transfronterizo en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo sobre Evaluación Estratégica del Medio Ambiente del Convenio sobre sus períodos de sesiones intermedios
ECE/MP.PP/2021/2 y ECE/MP.PP/2021/2/ Add.1	Informe de la Reunión de las Partes en la Convención sobre el Acceso a la Información, la Participación del Público en la Toma de Decisiones y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales sobre su séptimo período de sesiones	ECE/CP.TEIA/42 y ECE/CP.TEIA/42/ Add.1	Informe de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre los Efectos Transfronterizos de los Accidentes Industriales sobre su 11ª reunión
ECE/MP.PP/2021/16 2021/2 y ECE/MP.PP/2021/16 2021/2/Add.1	Informe de la serie de sesiones conjuntas de alto nivel del séptimo período de sesiones de la Reunión de las Partes en la Convención sobre el Acceso a la Información, la Participación del Público en la Toma de Decisiones y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales y del cuarto período de sesiones de la Reunión de las Partes en el Protocolo sobre Registros de Emisiones y Transferencias de Contaminantes, y la Declaración de Ginebra sobre la Democracia Ambiental para un Desarrollo Sostenible, Inclusivo y Resiliente, adoptada por las dos Reuniones de las Partes	ECE/MP.WAT/63, ECE/MP.WAT/63/ Add.1 y ECE/MP.WAT/63 / Add.2	Informe de la Reunión de las Partes en el Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales acerca de su noveno período de sesiones
		ECE/MP.WH/19, ECE/MP.WH/19/ Add.1 y ECE/MP.WH/19/ Add.2	Informe de la Reunión de las Partes en el Protocolo sobre Agua y Salud del Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales acerca de su quinto período de sesiones

Subprograma 2 Transporte

Resoluciones de la Asamblea General

58/9	Crisis de seguridad vial en el mundo	70/217	Seguimiento de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral
68/269	Mejoramiento de la seguridad vial en el mundo		
69/137	Programa de Acción en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024	72/212	Fortalecer los vínculos entre todos los medios de transporte para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible
69/213	Contribución de los corredores de transporte y tránsito a la cooperación internacional para el desarrollo sostenible	72/271	Mejoramiento de la seguridad vial en el mundo
70/197	Hacia una cooperación amplia entre todos los medios de transporte para promover corredores de tránsito multimodal sostenibles	73/243	Seguimiento de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral
		74/299	Mejoramiento de la seguridad vial en el mundo

Resoluciones del Consejo Económico y Social

1999/65	Reconfiguración del Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas como Comité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas y en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	2021/13	Labor del Comité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas y en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos
2013/7	Enlace fijo Europa-África a través del estrecho de Gibraltar	2022/2	Mandato revisado del Comité de Transportes Interiores de la Comisión Económica para Europa

Decisiones de la Comisión Económica para Europa

ECE/AC.21/2014/2	Informe de la Reunión de Alto Nivel sobre Transporte, Salud y Medio Ambiente acerca de su cuarto período de sesiones	ECE/TRANS/288	Informe del Comité de Transportes Interiores sobre su 81 ^{er} período de sesiones (adopción de la Resolución Ministerial sobre el aumento de la cooperación, la armonización y la integración en la era de la digitalización y la automatización del transporte; resolución núm. 265 del Comité sobre la Declaración Ministerial titulada "Navegación interior en un entorno mundial" y sobre la facilitación del desarrollo del transporte por vías de navegación interior; y estrategia del Comité hasta 2030)
ECE/TRANS/224	Informe del Comité de Transportes Interiores sobre su 74 ^o período de sesiones (Hoja de ruta de la CEPE para promover las 20 medidas mundiales sobre los SIT (2012-2020))		
ECE/TRANS/236	Informe del Comité de Transportes Interiores sobre su 75 ^o período de sesiones (Declaración Conjunta sobre la Promoción del Transporte Ferroviario Euroasiático y las Actividades en pro de la Legislación Ferroviaria Unificada; y Declaración Conjunta sobre el Desarrollo Futuro de los Enlaces de Transporte Euroasiáticos)	B (66)	Adopción de la Carta de Ginebra sobre la Vivienda Sostenible
ECE/TRANS/248	Informe del Comité de Transportes Interiores sobre su 77 ^o período de sesiones	ECE/TRANS/294	Informe del Comité de Transportes Interiores sobre su 82 ^o período de sesiones (adopción de la Declaración Ministerial sobre el mejoramiento de las soluciones de transporte interior sostenible frente a los desafíos climáticos y ambientales mundiales: llamamiento conjunto a la acción)
ECE/TRANS/254	Informe del Comité de Transportes Interiores sobre su 78 ^o período de sesiones		
ECE/TRANS/270	Informe del Comité de Transportes Interiores sobre su 79 ^o período de sesiones (adopción de la Resolución Ministerial sobre la nueva era del transporte interior y la movilidad sostenibles)	ECE/TRANS/304	Informe del Comité de Transportes Interiores sobre su 83 ^{er} período de sesiones (adopción de la resolución ministerial sobre la mejora de la resiliencia de la conectividad del transporte interior en situaciones de emergencia: un llamamiento urgente a la acción concertada)
ECE/TRANS/274	Informe del Comité de Transportes Interiores sobre su 80 ^o período de sesiones		

Decisiones de los órganos creados en virtud de acuerdos de transporte de las Naciones Unidas

E/ECE/TRANS/ 505/Rev.3	Acuerdo de 1958 relativo a la Adopción de Prescripciones Técnicas Uniformes para Vehículos de Ruedas, Equipos y Repuestos que Puedan Montarse o Utilizarse en esos Vehículos y las Condiciones para el Reconocimiento Recíproco de las Homologaciones Concedidas sobre la Base de esas Prescripciones	ECE/TRANS/ ADN/CONF/ 10/Add.1	Acuerdo Europeo relativo al Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Vías Navegables Interiores
		ECE/TRANS/ WP.30/AC.2/125	Informe del Comité Administrativo del Convenio TIR de 1975 sobre su 61 ^{er} período de sesiones (anexo II, "Declaración conjunta sobre la informatización del procedimiento TIR")
ECE/RCTE/CONF/4	Acuerdo de 1997 relativo a la Adopción de Condiciones Uniformes para la Inspección Técnica Periódica de los Vehículos de Ruedas y el Reconocimiento Recíproco de las Inspecciones	ECE/TRANS/ WP.30/AC.2/147 y ECE/TRANS/ WP.30/AC.2/147 Corr.1	Informe del Comité Administrativo del Convenio TIR de 1975 en su 72 ^o período de sesiones (anexo I: Proyecto consolidado de marco jurídico eTIR)
ECE/TRANS/132	Acuerdo de 1998 sobre el Establecimiento de Reglamentos Técnicos Mundiales Aplicables a los Vehículos de Ruedas y a los Equipos y Piezas que Puedan Montarse o Utilizarse en Esos Vehículos		

**Subprograma 3
Estadística**

Resoluciones de la Asamblea General

67/144	Intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres	73/148	Intensificación de los esfuerzos para prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas: el acoso sexual
68/261	Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales	76/140	Mejoramiento de la situación de las mujeres y las niñas en las zonas rurales
69/210	Iniciativa Empresarial para el Desarrollo	76/141	Violencia contra las trabajadoras migratorias
69/282	Día Mundial de la Estadística		
72/234	Las mujeres en el desarrollo		

Resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social

2006/6	Fortalecimiento de la capacidad estadística	2017/7	Labor de la Comisión de Estadística en relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
Decisión 2013/235	Informe de la Comisión de Estadística sobre su 44 ^o período de sesiones (decisión 44/105 de la Comisión de Estadística: Estadísticas del medio ambiente)	Decisión 2017/228	Informe de la Comisión de Estadística sobre su 48 ^o período de sesiones (decisiones de la Comisión de Estadística 48/103, Programa de transformación de las estadísticas oficiales; 48/107, Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales; 48/108, Integración de la información estadística y geoespacial, y 48/114, Registros de empresas)
2014/7	Aplicación Ulterior del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002	2018/5	Estrategias de erradicación de la pobreza para lograr el desarrollo sostenible para todos
Decisión 2014/219	Informe de la Comisión de Estadística sobre su 45 ^o período de sesiones (decisión 45/103 de la Comisión de Estadística: Examen del programa: métodos más amplios de medir los avances)	Decisión 2018/227	Informe de la Comisión de Estadística sobre su 49 ^o período de sesiones (decisiones de la Comisión de Estadística 49/108, Desarrollo de las estadísticas regionales; 49/113, Estadísticas sobre el cambio climático; y 49/114, Principales clasificaciones estadísticas)
2015/10	2020 Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda		
Decisión 2015/216	Informe de la Comisión de Estadística sobre su 46 ^o período de sesiones (decisiones 46/102, Censos de población y vivienda, y 46/107, Estadísticas del comercio internacional y la globalización económica, de la Comisión de Estadística)		
2016/27	Fortalecimiento de los acuerdos institucionales nacionales sobre gestión de la información geoespacial		

Sección 20 Desarrollo económico en Europa

Decisión 2019/210	Informe de la Comisión de Estadística sobre su 50º período de sesiones (decisiones de la Comisión de Estadística 50/106, Marcos nacionales de aseguramiento de la calidad; 50/116, Estadísticas relacionadas con los desastres; y 50/117, Estadísticas de las migraciones internacionales)		precios; 51/110, Contabilidad ambiental y económica; 51/112, Estadísticas demográficas; 51/115, Estadísticas de género; 51/120, Gestión y modernización de los sistemas estadísticos; y 51/123, Integración de la información estadística y geoespacial)
2020/5	Fortalecimiento de la coordinación de los programas estadísticos en el sistema de las Naciones Unidas	2021/7	Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas
Decisión 2020/211	Informe de la Comisión de Estadística sobre su 51º período de sesiones (decisiones de la Comisión de Estadística 51/101, Marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; 51/104, Coordinación de programas estadísticos; 51/107, Estadísticas del comercio internacional y de actividades empresariales; 51/108, Estadísticas de	Decisión 2021/224	Informe de la Comisión de Estadística sobre su 52º período de sesiones (decisiones de la Comisión de Estadística 52/102, Datos e indicadores en apoyo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; 52/103, Colaboración, coordinación y creación de capacidad en materia de estadística para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; 52/105, Estadísticas económicas; y 52/106, Cuentas nacionales)

Subprograma 4 Cooperación e integración económicas

Resoluciones de la Asamblea General

72/228	Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo	76/224	Hacia asociaciones mundiales de colaboración: un enfoque basado en principios para mejorar la cooperación entre las Naciones Unidas y todos los asociados pertinentes
74/197	Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo sostenible		

Decisiones de la Comisión Económica para Europa

E/2007/37- E/ECE/1448	Informe anual de la Comisión Económica para Europa (24 de febrero de 2006 a 27 de abril de 2007)		
--------------------------	--	--	--

Subprograma 5 Energía sostenible

Resoluciones de la Asamblea General

69/225	Promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables	72/224	Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos
70/213	Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo		

Decisiones del Consejo Económico y Social

1997/226	Clasificación Marco Internacional de las Naciones Unidas de Reservas y Recursos: Combustibles Sólidos y Productos Minerales	2011/222	Directrices sobre las Mejores Prácticas en materia de Drenaje y Utilización Eficaces del Metano en las Minas de Carbón
2004/233	Clasificación Marco de las Naciones Unidas para la Energía Fósil y los Recursos Minerales	2021/249	Guía de las mejores prácticas para una recuperación y un uso eficaces del metano en las minas de carbón abandonadas
		2021/250	Clasificación Marco de las Naciones Unidas para los Recursos actualizada

**Subprograma 6
Comercio**

Resoluciones de la Asamblea General

69/137	Programa de Acción en Favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024	71/239	Seguimiento de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral
69/213	Contribución de los corredores de transporte y tránsito a la cooperación internacional para el desarrollo sostenible	71/242 73/253	Cooperación para el desarrollo industrial Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición
70/217	Seguimiento de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral	75/211	Iniciativa Empresarial para el Desarrollo

Resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social

1991/76	Promoción de la cooperación interregional en la esfera de la facilitación del comercio internacional	Decisión 1997/225	Recomendación 25 de la Comisión Económica para Europa, titulada “Aplicación del Reglamento de las Naciones Unidas para el intercambio electrónico de datos para la administración del comercio y el transporte (UN/EDIFACT)”
---------	--	----------------------	--

**Subprograma 7
Bosques e industria forestal**

Resoluciones de la Asamblea General

62/98	Instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques	75/213	Promover modalidades de consumo y producción sostenibles para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, partiendo del Programa 21
67/200	Día Internacional de los Bosques		
71/285	Plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030	75/219	Aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y su contribución al desarrollo sostenible
71/286	Instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques		
73/284	Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas (2021-2030)	76/210 76/222 76/223	Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición Las fibras vegetales naturales y el desarrollo sostenible

Resoluciones del Consejo Económico y Social

2015/33	Acuerdo internacional sobre los bosques después de 2015	2020/14	Resultados del 15° período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques
2017/4	Plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030 y programa de trabajo cuatrienal del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques para el período 2017-2020	2021/6	Programa de trabajo del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques para el período 2022-2024

Subprograma 8 Vivienda, ordenación de la tierra y población

65/234	Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo después de 2014	72/144	Seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento
70/107	Cooperación internacional para la asistencia humanitaria en los casos de desastre natural, desde el socorro hasta el desarrollo	72/226	Aplicación de los resultados de las Conferencias de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos y sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)
71/235	Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III) y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)	75/131	Decenio de las Naciones Unidas del Envejecimiento Saludable (2021-2030)
		75/152; 76/138	Seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento

Resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social

Decisión 2014/239	Informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 47º período de sesiones y programa provisional del 48º período de sesiones (resolución 2014/1 de la Comisión de Población y Desarrollo, “Evaluación del estado de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo”)	2020/7	Viviendas asequibles y sistemas de protección social para todas las personas a fin de afrontar la falta de hogar
		2020/8	Modalidades del cuarto examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2002)
2016/25	Organización y métodos de trabajo futuros de la Comisión de Población y Desarrollo	2020/19	Cambio de nombre y el mandato revisado del Grupo de Trabajo sobre el Envejecimiento de la Comisión Económica para Europa
2018/6	Tercer examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002		

Resolución del Consejo de Derechos Humanos

48/3	Derechos humanos de las personas de edad		
------	--	--	--

Decisiones de la Comisión Económica para Europa

ECE/AC.23/2002/2/Rev.6	Estrategia de Aplicación Regional del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002	ECE/HBP/190	Informe del Comité de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenación Territorial sobre su 78º período de sesiones (Declaración Ministerial de Ginebra sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenibles)
ECE/AC.30/2007/2	Informe de la Conferencia Ministerial de la CEPE sobre el Envejecimiento: “Una sociedad para todas las edades: retos y oportunidades”	ECE/HBP/208	Informe del Comité de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenación Territorial sobre su octogésimo segundo período de sesiones (El lugar y la vida en la CEPE. Un plan de acción regional para 2030: afrontar los retos de las emergencias causadas por la pandemia de COVID-19, el clima y la vivienda en la región, la ciudad, el barrio y los hogares)
ECE/AC.30/2012/3	Declaración Ministerial de Viena: “Garantizar una sociedad para todas las edades: promover la calidad de vida y el envejecimiento activo”	ECE/AC.30/2017/2/Rev.1	Informe revisado de la Conferencia Ministerial sobre el Envejecimiento: “Una Sociedad Sostenible para Todas las Edades: concienciarse del potencial de vivir más tiempo” (Declaración Ministerial de Lisboa, 2017)
ECE/HBP/173	Informe del Comité de la Vivienda y la Ordenación Territorial sobre su 74º período de sesiones, en el que se aprobó la Estrategia para la Vivienda y la Ordenación Territorial Sostenibles en la región de la CEPE para el período 2014-2020 (ECE/HBP/2013/3)		
B (66)	Adopción de la Carta de Ginebra sobre la Vivienda Sostenible		

Entregables

20.16 En el cuadro 20.1 se enumeran todos los entregables transversales del programa.

Cuadro 20.1

Entregables transversales del período 2021-2023, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2021 (previstos)	2021 (reales)	2022 (previstos)	2023 (previstos)
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	33	33	22	60
Documentación para:				
1. La Comisión Económica para Europa	10	10	–	13
2. Reuniones relacionadas con el seguimiento de las conferencias mundiales o sobre cuestiones intersectoriales	3	3	2	2
3. El Comité Ejecutivo de la CEPE	20	20	20	45
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	23	22	17	26
4. Reuniones relacionadas con el seguimiento de las conferencias mundiales o con cuestiones intersectoriales	3	3	3	3
Reuniones de:				
5. La Comisión Económica para Europa	4	4	–	4
6. El Comité Ejecutivo de la CEPE	7	7	5	10
7. El Grupo de Trabajo sobre el Género y los ODS del Programa Especial de las Naciones Unidas para las Economías de Asia Central	2	1	2	2
8. La Quinta Comisión	1	1	1	1
9. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	1	1	1	1
10. El Comité del Programa y de la Coordinación	1	1	1	1
11. La plataforma de colaboración regional	4	4	4	4
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	28	24	20	20
12. Cursos de capacitación sobre la iniciativa empresarial de las mujeres para funcionarios y empresarias	28	24	20	20
Publicaciones (número de publicaciones)	3	3	3	2
13. Sobre la implementación regional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	1	1	1	–
14. Sobre la igualdad de género y el desarrollo sostenible	1	1	1	1
15. Informe anual de la CEPE	1	1	1	1
C. Entregables sustantivos				
Consultas, asesoramiento y promoción: Asesoramiento y consultas con los Estados miembros y los equipos de las Naciones Unidas en los países para facilitar la aplicación del proceso del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible en 17 países.				
D. Entregables de comunicación				
Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: Materiales de promoción (folletos, pancartas, paneles, carteles y tarjetas postales) para el acceso regional; películas sobre las actividades de la CEPE para el acceso mundial.				
Relaciones externas y con los medios de comunicación: Boletín semanal de la CEPE; conferencias de prensa sobre las actividades de la CEPE; comunicados de prensa y notas informativas sobre las actividades de la CEPE, para el acceso regional y mundial (alrededor de 200).				
Plataformas digitales y contenidos multimedia: Sitios web del Comité Ejecutivo, sobre la igualdad de género y sobre las actividades de cooperación técnica; sitio web que da acceso a la información y los documentos relacionados con la CEPE en su conjunto; y noticias sobre las actividades de la CEPE en 4 plataformas de medios sociales.				

Actividades de evaluación

- 20.17 El examen de la interacción de la CEPE con el sector privado a nivel de programa que se llevó a cabo en 2021 ha servido de orientación al preparar el proyecto de plan del programa para 2023. Los resultados y las enseñanzas de esta evaluación se han tenido en cuenta en el plan del programa para 2023.
- 20.18 Los resultados y las enseñanzas de la evaluación mencionada se han tenido en cuenta en el plan del programa para 2023. La evaluación constató que, si bien la pertinencia de la interacción con el sector privado está ampliamente reconocida en los documentos estratégicos de la CEPE, el marco para la colaboración con el sector privado, aprobado en 2017, no se corresponde plenamente con las expectativas de los Estados miembros de la CEPE ni con las de sus órganos intergubernamentales. En la evaluación se recomendó que el marco se revisara con el espíritu del ODS 17 y se complementara con una estrategia global para las alianzas de la CEPE. En la respuesta de la administración, la CEPE se comprometió a preparar una estrategia revisada para las alianzas en la que se aclarasen las ventajas de colaborar con el sector privado, se ofreciese una orientación operativa para esa interacción y se determinasen los tipos de alianza y sus funciones para promover el mandato de la Comisión.
- 20.19 En 2023 está previsto llevar a cabo un examen a nivel de programa del papel de la Comisión en el apoyo para implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en el contexto de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (2017-2023).

Programa de trabajo

Subprograma 1 Medio ambiente

Objetivo

- 20.20 El objetivo al que contribuye este subprograma es mejorar la gobernanza y el desempeño ambientales para proteger el medio ambiente y la salud.

Estrategia

- 20.21 Para contribuir al objetivo, el subprograma:
- Apoyará la aplicación de los resultados de las cumbres y conferencias mundiales y regionales y apoyará y promoverá la aplicación en los países de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente de la CEPE que contribuyen principalmente al logro de los ODS 3, 6, 9, 11 a 13, 15 y 17 mediante las funciones básicas interrelacionadas de diálogo sobre políticas internacional, labor normativa, creación de capacidad y difusión de buenas prácticas y experiencias en materia de calidad del aire, agua, seguridad industrial, participación del público, evaluación del impacto, vigilancia y evaluación ambientales, desempeño ambiental, educación para el desarrollo sostenible e incorporación de las consideraciones ambientales en otras dimensiones del desarrollo sostenible;
 - Apoyará y promoverá la aplicación por los países de instrumentos normativos de la CEPE, incluidos el Programa de Evaluaciones del Desempeño Ambiental de la CEPE, que contribuye principalmente al logro de los ODS 6, 11 a 13 y 15; el Programa de Vigilancia y Evaluación Ambientales de la CEPE, que contribuye principalmente al logro del ODS 17; la estrategia de la CEPE de educación para el desarrollo sostenible, que contribuye al logro de los ODS 4, 12 y 13; y el Programa Paneuropeo de Transporte, Salud y Medio Ambiente, que contribuye principalmente al logro de los ODS 3, 11, 13 y 17;

- c) Apoyará y promoverá el intercambio de información (por ejemplo, mediante el Sistema Compartido de Información Medioambiental), experiencias y buenas prácticas en la región de la CEPE;
- d) Seguirá promoviendo las sinergias entre los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente de la CEPE a través de la organización de actividades conjuntas;
- e) Realizará evaluaciones del desempeño ambiental, ayudando a los países a aplicar las recomendaciones contenidas en las evaluaciones y siguiendo su impacto en las políticas nacionales;
- f) Siguiendo un enfoque basado en las necesidades de los países, prestará apoyo a los países, en particular a los del Cáucaso, Asia Central y Europa Oriental y Sudoriental, en la formulación de políticas ambientales y su seguimiento, evaluación y gestión, entre otras cosas proporcionando una plataforma intergubernamental para la adopción de decisiones, organizando actividades de capacitación y prestando servicios de asesoramiento;
- g) Trabajarán con los países interesados no pertenecientes a la CEPE, incluidos los que deseen sumarse a los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente que están abiertos a la adhesión universal;
- h) Prestará apoyo a los Estados miembros preparando conjuntos de medidas de política o recomendaciones que se refieran, por ejemplo, a cuestiones emergentes relacionadas con la labor del subprograma, tales como la garantía del acceso efectivo a la información, la participación del público en la adopción de decisiones y el acceso a la justicia en caso de crisis que se haya considerado preocupante durante la fase de recuperación económica.

20.22 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:

- a) Mejora de la gobernanza y el desempeño medioambientales por parte de los Estados miembros;
- b) Mejor integración de las preocupaciones ambientales en las políticas sectoriales, incluso durante la fase de recuperación económica después de la pandemia en los Estados miembros de la CEPE;
- c) Formulación y aplicación más efectivas de las leyes y políticas ambientales en los Estados miembros;
- d) Mejora de la respuesta a los desafíos ambientales en los Estados miembros de la CEPE;
- e) Mejora de la cooperación transfronteriza entre los países y mayor eficacia de la cooperación internacional y nacional;
- f) Fortalecimiento de la aplicación de los compromisos ambientales multilaterales de la CEPE y aumento de la cobertura geográfica.

Ejecución del programa en 2021

Aprobación de la Declaración de Viena de la Quinta Reunión de Alto Nivel sobre Transporte, Salud y Medio Ambiente

20.23 La movilidad y el transporte son esenciales para nuestras sociedades, pero tienen repercusiones cada vez mayores en el medio ambiente. A pesar de los avances tecnológicos, los modelos de transporte y movilidad siguen siendo insostenibles. La pandemia de COVID-19 también ha sacado a la luz la importancia de la movilidad activa y la necesidad de reforzar la resiliencia de la movilidad ante las crisis. En la Declaración de Viena, firmada en la Quinta Reunión de Alto Nivel sobre Transporte, Salud y Medio Ambiente, celebrada en línea en Viena los días 17 y 18 de mayo de 2021¹, se insta a

¹ Se puede ver más información sobre la Quinta Reunión de Alto Nivel sobre Transporte, Salud y Medio Ambiente en <https://unece.org/environment/press/european-countries-adopt-vienna-declaration-clean-safe-and-healthy-transport>.

que se elabore una estrategia para que la movilidad avance hacia las emisiones de valor cero y se establezca un transporte seguro y eficiente en el próximo decenio. Se asume el compromiso de reanudar el transporte sostenible y las inversiones en movilidad y transporte sostenibles y saludables en la región. Los ministros también acordaron que los paquetes de medidas para la recuperación tras la pandemia deben centrarse en enfoques innovadores para fomentar la movilidad y el transporte limpios, saludables e inclusivos, entre otras cosas reduciendo la dependencia del automóvil, mejorando el tráfico ferroviario y aumentando la seguridad de los desplazamientos a pie y en bicicleta. Los subprogramas de medio ambiente y transporte prestaron servicios al proceso, incluida la reunión previa, y contribuyeron activamente a él. Asimismo, prepararon varios documentos finales de la Reunión de Alto Nivel y, al ejercer como cosecretaría del Programa Paneuropeo de Transporte, Salud y Medio Ambiente, contribuyeron a proporcionar un foro para la cooperación internacional.

- 20.24 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 20.2).

Cuadro 20.2

Medida de la ejecución

2019 (real)	2020 (real)	2021 (real)
–	–	<p>Adoptada la Declaración de Viena y, con ello:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adoptado un plan maestro de promoción del uso de la bicicleta con objeto de impulsar el uso de este medio de transporte, mejorar la seguridad de ciclistas y peatones y desarrollar políticas nacionales sobre su utilización • Adoptadas recomendaciones para guiar la evolución de los sistemas de transporte de los Estados miembros hacia una vía más sostenible, entre otras cosas sobre la base de las experiencias de la pandemia de COVID-19 • Asumido el compromiso de adoptar planes y políticas para favorecer la movilidad activa y la descarbonización y hacer frente a las desigualdades relacionadas con el transporte y el crecimiento urbano incontrolado

Resultados previstos para 2023

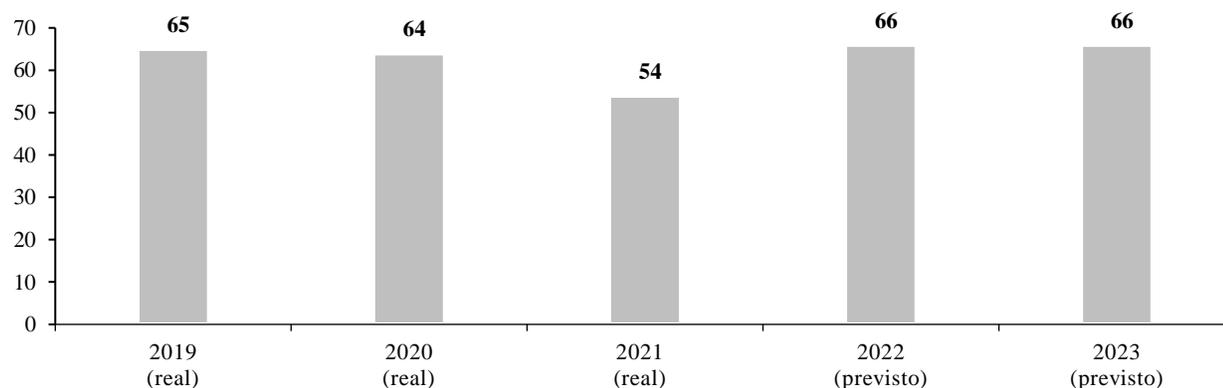
Resultado 1: mejora del desempeño ambiental en la región de la Comisión Económica para Europa

Ejecución del programa en 2021 y meta para 2023

- 20.25 La labor del subprograma contribuyó a mejorar el desempeño ambiental de Rumania a través de la tercera Evaluación del Desempeño Ambiental del país. Esto supuso trabajar en 54 metas de los ODS abarcadas por esa evaluación, pero no se cumplió la meta prevista de abarcar en las revisiones 65 metas de los ODS relacionadas con la evaluación. El objetivo no se cumplió, ya que en 2021 solo se realizó una de las dos evaluaciones previstas debido a las restricciones relacionadas con la COVID-19.
- 20.26 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2023 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 20.I).

Figura 20.I

Medida de la ejecución: número total de metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible abarcadas por las evaluaciones del desempeño ambiental en un año



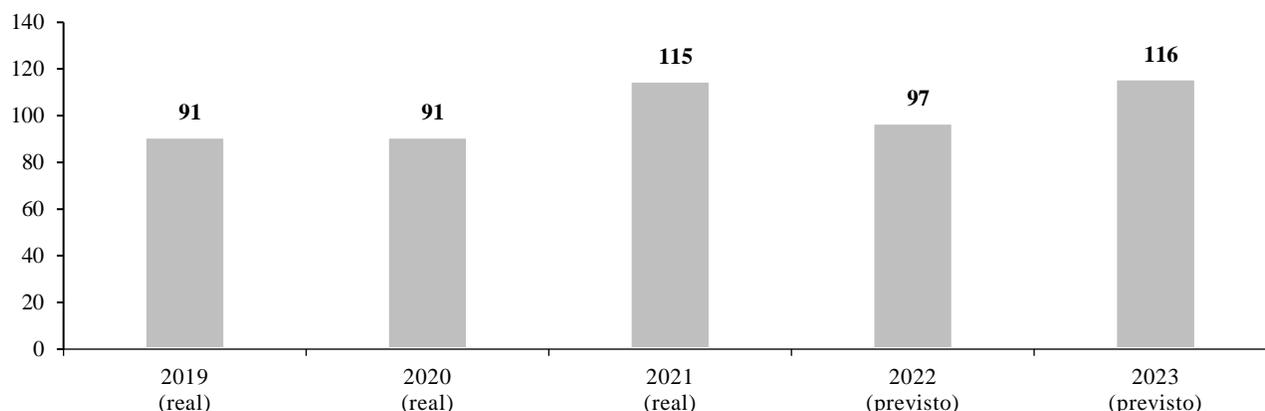
Resultado 2: mejora de la información para fortalecer la cooperación en materia de aguas transfronterizas

Ejecución del programa en 2021 y meta para 2023

- 20.27 La labor del subprograma contribuyó a que 115 países proporcionaran datos precisos sobre el indicador 6.5.2 de los ODS para las cuencas fluviales y lacustres transfronterizas y a que estos datos fueran validados por el subprograma y comunicados a la Comisión de Estadística en 2021, con lo que se superó la meta prevista de 95 países. Este logro fue consecuencia de la impresionante participación de los Estados Miembros de las Naciones Unidas en el segundo ejercicio de presentación de informes y de la mejora de la calidad de los informes tras las numerosas actividades de desarrollo de la capacidad y otro tipo de apoyo proporcionado por el subprograma.
- 20.28 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2023 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 20.II).

Figura 20.II

Medida de la ejecución: número de países cuyos datos sobre el componente de ríos y lagos transfronterizos del indicador 6.5.2 se presentan a la Comisión de Estadística^a (acumulado)



^a La meta para 2023 no representa un aumento significativo con respecto al resultado obtenido en 2021 porque la presentación de informes tiene lugar en ciclos de tres años y no es posible validar un mayor número de informes antes de que comience un nuevo ciclo de presentación de informes. El tercer ejercicio de presentación de informes, incluido el proceso de validación de los datos, concluirá a principios de 2024.

Resultado 3: refuerzo de la gobernanza de la seguridad industrial en Europa Oriental y Sudoriental, el Cáucaso y Asia Central

Proyecto de plan del programa para 2023

20.29 Hay 41 Estados partes en el Convenio sobre los Efectos Transfronterizos de los Accidentes Industriales. Desde 2004, los países de Europa Oriental y Sudoriental, el Cáucaso y Asia Central² se benefician de las actividades organizadas en el marco del programa de cooperación y asistencia del Convenio, cuyo objetivo es prestar apoyo para las autoevaluaciones y planes de acción nacionales, detectar deficiencias en su implementación y determinar las medidas para subsanarlas. En 2010, el subprograma elaboró puntos de referencia para la aplicación del Convenio, con indicadores y criterios, y ha estado ayudando a los países a aplicarlos mediante talleres nacionales organizados en función de las necesidades.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

20.30 Una de las principales enseñanzas que extrajo el subprograma fue que su apoyo no ha sido lo suficientemente constante como para mantener la cooperación entre las autoridades nacionales y garantizar la plena aplicación del Convenio, la coherencia con las políticas relacionadas y una mejor armonización e interrelación de las leyes, los reglamentos y las políticas. Al aplicar la enseñanza, el subprograma creará capacidad en los países beneficiarios seleccionados del programa de asistencia y cooperación para establecer y poner en práctica diálogos sobre políticas nacionales en torno a la seguridad industrial como mecanismos de cooperación interinstitucional sostenibles, que servirán de marco de gobernanza entre las instituciones que se ocupan de la seguridad industrial, con inclusión de las situaciones de emergencia, la protección del medio ambiente, los asuntos internos, las inspecciones y la reducción del riesgo de desastres. Es esencial contar con la participación de las autoridades competentes a través de los diálogos estableciendo un comité directivo nacional y celebrando consultas con miras a la concertación de medidas que mitiguen los riesgos de desastres tecnológicos y los accidentes tecnológicos provocados por peligros naturales. Además, el subprograma revisará las políticas y leyes nacionales, en cooperación con las autoridades nacionales,

² Incluidos seis países que no son partes: Georgia, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán, Ucrania y Uzbekistán.

y formulará recomendaciones sobre la aplicación del Convenio y otros ámbitos normativos relacionados, como la reducción del riesgo de desastres.

20.31 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 20.3).

Cuadro 20.3
Medida de la ejecución

2019 (real)	2020 (real)	2021 (real)	2022 (prevista)	2023 (prevista)
Las Partes acordaron mejorar la gobernanza a través de diálogos sobre políticas nacionales en torno a la seguridad industrial mediante el programa de asistencia y cooperación del Convenio	Serbia empezó a definir las atribuciones de un comité directivo de los diálogos sobre políticas nacionales. Varios países de Asia Central iniciaron las actividades para poner en marcha los diálogos sobre políticas nacionales	Serbia estableció un comité directivo de los diálogos sobre políticas nacionales. Varios países de Asia Central revisaron su legislación en materia de seguridad industrial para adaptarla a los requisitos del Convenio	Se celebran reuniones del comité directivo de los diálogos sobre políticas nacionales de Serbia. Serbia revisa su legislación en materia de seguridad industrial para adaptarla a los requisitos del Convenio y a los ámbitos normativos relacionados. Se ponen en marcha los diálogos sobre políticas nacionales en varios países de Asia Central	Se celebran diálogos sobre políticas nacionales, y se ponen en práctica, en Serbia y en cinco países de Asia Central

Entregables

20.32 En el cuadro 20.4 se enumeran todos los entregables del subprograma.

Cuadro 20.4
Subprograma 1: entregables del período 2021-2023, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2021 (previstos)	2021 (reales)	2022 (previstos)	2023 (previstos)
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	190	236	192	183
Documentación para:				
1. El Comité de Política Ambiental y sus órganos subsidiarios	30	21	37	19
2. La Reunión de las Partes en el Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales y sus órganos subsidiarios y la Reunión de las Partes en el Protocolo sobre Agua y Salud y sus órganos subsidiarios	30	30	30	24
3. La Conferencia de las Partes en el Convenio sobre los Efectos Transfronterizos de los Accidentes Industriales y sus órganos subsidiarios	–	2	15	4
4. El Órgano Ejecutivo del Convenio sobre la Contaminación Atmosférica Transfronteriza a Gran Distancia y sus órganos subsidiarios	34	41	34	34

Sección 20 Desarrollo económico en Europa

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2021 (previstos)</i>	<i>2021 (reales)</i>	<i>2022 (previstos)</i>	<i>2023 (previstos)</i>
5. La Reunión de las Partes en el Convenio sobre la Evaluación del Impacto Ambiental en un Contexto Transfronterizo y sus órganos subsidiarios, y para la Reunión de las Partes en el Convenio en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo sobre Evaluación Estratégica del Medio Ambiente del Convenio sobre la Evaluación del Impacto Ambiental en un Contexto Transfronterizo y sus órganos subsidiarios	10	10	10	42
6. La Reunión de las Partes en la Convención sobre el Acceso a la Información, la Participación del Público en la Toma de Decisiones y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales y sus órganos subsidiarios, y para la Reunión de las Partes en el Protocolo sobre Registros de Emisiones y Transferencias de Contaminantes de la Convención sobre el Acceso a la Información, la Participación del Público en la Toma de Decisiones y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales y sus órganos subsidiarios	71	125	50	50
7. La Reunión de Alto Nivel sobre Transporte, Salud y Medio Ambiente y sus órganos subsidiarios	4	4	5	3
8. El Comité Directivo sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible	11	3	11	7
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	243	243	228	236
Reuniones de:				
9. El Comité de Política Ambiental y sus órganos subsidiarios	30	23	27	30
10. Las Partes en el Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales y sus órganos subsidiarios y de las Partes en el Protocolo sobre Agua y Salud y sus órganos subsidiarios	48	46	46	46
11. La Conferencia de las Partes en el Convenio sobre los Efectos Transfronterizos de los Accidentes Industriales y sus órganos subsidiarios	17	20	22	17
12. El Órgano Ejecutivo del Convenio sobre la Contaminación Atmosférica Transfronteriza a Gran Distancia y sus órganos subsidiarios	31	31	31	31
13. Las Partes en el Convenio sobre la Evaluación del Impacto Ambiental en un Contexto Transfronterizo y sus órganos subsidiarios y de las Partes en el Convenio en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo sobre Evaluación Estratégica del Medio Ambiente del Convenio sobre la Evaluación del Impacto Ambiental en un Contexto Transfronterizo y sus órganos subsidiarios	34	34	34	34
14. Las Partes en la Convención sobre el Acceso a la Información, la Participación del Público en la Toma de Decisiones y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales y sus órganos subsidiarios y de las Partes en el Protocolo sobre Registros de Emisiones y Transferencias de Contaminantes y sus órganos subsidiarios	74	58	60	70
15. La Reunión de Alto Nivel sobre Transporte, Salud y Medio Ambiente y sus órganos subsidiarios	3	3	2	2
16. El Comité Directivo sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible	6	4	6	6
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	71	69	20	68
17. Talleres sobre cuestiones ambientales, como la calidad del aire, el agua, la seguridad industrial, la participación del público, la evaluación, vigilancia y desempeño ambientales y la educación para el desarrollo sostenible, destinados a funcionarios gubernamentales y otros interesados de la región de la CEPE, para mejorar la gobernanza y el desempeño ambientales	71	69	20	68
Publicaciones (número de publicaciones)	11	12	13	13
18. Sobre buenas prácticas en cuestiones ambientales y acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente administrados por el subprograma	6	9	8	8
19. Informes sobre la marcha de los trabajos y exámenes del desempeño en cuestiones ambientales	2	1	4	4

Categoría y subcategoría	2021 (previstos)	2021 (reales)	2022 (previstos)	2023 (previstos)
20. Acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente administrados por el subprograma tras la entrada en vigor de las enmiendas	1	–	–	–
21. Acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente administrados por el subprograma	2	2	1	1

C. Entregables sustantivos

Consultas, asesoramiento y promoción: Servicios de asesoramiento sobre el agua, la energía y otras cuestiones ambientales para unos 100 funcionarios gubernamentales y otros interesados de los Estados participantes en el Programa Especial de las Naciones Unidas para las Economías de Asia Central.

D. Entregables de comunicación

Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: Evaluación del desempeño ambiental (sinopsis y aspectos destacados) para facilitar la amplia difusión y la facilidad de acceso de los principales mensajes y recomendaciones para los representantes de al menos 6 categorías de partes interesadas, como el Gobierno, las autoridades locales, el mundo académico, las empresas y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, así como los medios de comunicación de los países evaluados; boletín electrónico del Grupo de Trabajo sobre Vigilancia y Evaluación del Medio Ambiente enviado a todos los Estados miembros de la región, incluidos los representantes del Gobierno, el mundo académico y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

Relaciones externas y con los medios de comunicación: Comunicados de prensa sobre cuestiones ambientales para el acceso mundial y regional.

Plataformas digitales y contenidos multimedia: Sitio web del subprograma.

Subprograma 2 Transporte

Objetivo

- 20.33 El objetivo al que contribuye este subprograma es promover a nivel regional y mundial un sistema de transporte interior sostenible (transporte por carretera, ferrocarril y vías navegables interiores y transporte intermodal) haciéndolo más seguro, menos contaminante, más eficiente y más asequible, tanto para el transporte de mercancías como para la movilidad de las personas.

Estrategia

- 20.34 Para contribuir al objetivo, el subprograma:
- a) Facilitará la respuesta a las necesidades regionales y mundiales de transporte interior y promoverá sistemas de transporte sostenibles a nivel regional y mundial mediante la prestación de servicios al Comité de Transportes Interiores y sus 20 grupos de trabajo y 11 comités administrativos, así como al Comité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas y en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y a más de 50 redes formales e informales de expertos;
 - b) Administrará el marco internacional de reglamentación del transporte interior, que incluye 59 instrumentos jurídicos de las Naciones Unidas sobre seguridad, contaminación, eficiencia y eficacia (función normativa) elaborando nuevos instrumentos jurídicos y actualizando los que ya existen, en caso necesario, y mantendrá la base de datos de los marcos regulatorios internacionales para el transporte interior. Esto garantizará que las funciones regulatorias del Comité reflejen las tecnologías e innovaciones actuales en materia de transporte —como los sistemas de transporte inteligentes, los vehículos autónomos y la digitalización— y estén abiertas a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, según proceda;

- c) Proporcionará una plataforma de diálogo intergubernamental sobre políticas en los períodos de sesiones anuales del Comité de Transportes Interiores para examinar los nuevos retos y las situaciones de emergencia; respaldará los procesos de formación de consenso durante los eventos del Comité a favor de la conectividad regional e interregional, entre otros asuntos, por medios como la aprobación de declaraciones o resoluciones de alto nivel sobre acciones armonizadas por parte de los Estados miembros y las partes contratantes, con el fin de permitir el pleno cumplimiento del mandato del Comité;
- d) Complementará las funciones relacionadas con la reglamentación y los diálogos sobre políticas con su labor analítica, asistencia técnica y actividades de creación de capacidad sobre la adhesión a los instrumentos jurídicos y su aplicación, a petición de los Estados miembros y las partes contratantes;
- e) Contribuirá a la labor del Enviado Especial del Secretario General para la Seguridad Vial y al funcionamiento del Fondo de las Naciones Unidas para la Seguridad Vial para facilitar la mejora de la seguridad vial en todo el mundo mediante el diálogo sobre políticas en las reuniones del Comité y proporcionará asistencia en forma de creación de capacidad y asesoramiento sobre cómo promover los instrumentos jurídicos y participar en los órganos rectores, las convocatorias de propuestas y otras actividades conexas, según proceda;
- f) Apoyará los esfuerzos de respuesta y recuperación de los Estados miembros frente a situaciones de emergencia, incluidas las pandemias, procurando reducir al mínimo las interrupciones del funcionamiento de los sistemas de transporte nacionales, regionales e internacionales y de la implementación de la agenda de desarrollo sostenible;
- g) Promoverá el intercambio de conocimientos y la cooperación entre los Gobiernos y las principales partes interesadas, creará conciencia sobre los problemas emergentes y las mejores respuestas, contribuirá a la mejora del seguimiento y la medición del progreso hacia el logro de los ODS, facilitará la adaptación de los instrumentos y marcos jurídicamente vinculantes a las nuevas realidades y preparará nuevos materiales de orientación.

20.35 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:

- a) Mejoras en la movilidad sostenible y en el seguimiento y la medición de los avances hacia los ODS;
- b) Mejoras en el transporte interior, lo que a su vez creará sistemas más seguros, menos contaminantes, más eficientes y más asequibles para las partes contratantes de los convenios de transporte interior de las Naciones Unidas;
- c) Mayor eficiencia y resiliencia de los flujos transfronterizos de bienes y pasajeros a nivel regional y mundial;
- d) Mayor cooperación intergubernamental en situaciones de emergencia y reducción al mínimo de las interrupciones en la aplicación y actualización continuas de los convenios de las Naciones Unidas sobre transporte interior.

Ejecución del programa en 2021

Acelerar la digitalización de los instrumentos jurídicos sobre transporte interior en respuesta a la COVID-19

20.36 Las limitaciones impuestas por la COVID-19 en 2020 y 2021 visibilizaron más aún la necesidad de prestar apoyo a los Estados miembros y a las partes contratantes en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de instrumentos jurídicos y ofrecer orientación adecuada sobre la legislación derivada, y también sobre la digitalización de los instrumentos jurídicos relacionados con el transporte. El subprograma desarrolló medidas de respuesta mejoradas por medios como los siguientes: a) el desarrollo y la implementación de una nueva generación de instrumentos jurídicos que apoyan la digitalización o informatización de los procedimientos de transporte y cruce de

fronteras; b) la creación de conocimientos especializados para facilitar y acelerar la puesta en práctica de algunos de estos instrumentos, como el Grupo de Expertos sobre la puesta en práctica del eCMR; y c) la utilización de los mecanismos y las redes existentes para acelerar la recuperación económica pos-COVID-19 de las partes contratantes a fin de apoyar los esfuerzos de los Estados miembros para lograr una recuperación sostenible.

- 20.37 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 20.5).

Cuadro 20.5
Medida de la ejecución

2018 (actual)	2019 (actual)	2020 (actual)
–	Aumento de las adhesiones de los Estados Miembros de las Naciones Unidas al eCMR que reforzaron la necesidad de hacerlo operativo	Creación de un grupo de expertos para crear conocimientos especializados que aceleren la puesta en funcionamiento de un instrumento jurídico clave relacionado con el eCMR

Abreviación: eCMR = Protocolo Adicional del Convenio relativo al Contrato de Transporte Internacional de Mercancías por Carretera relativo a la carta de porte electrónica.

Resultados previstos para 2023

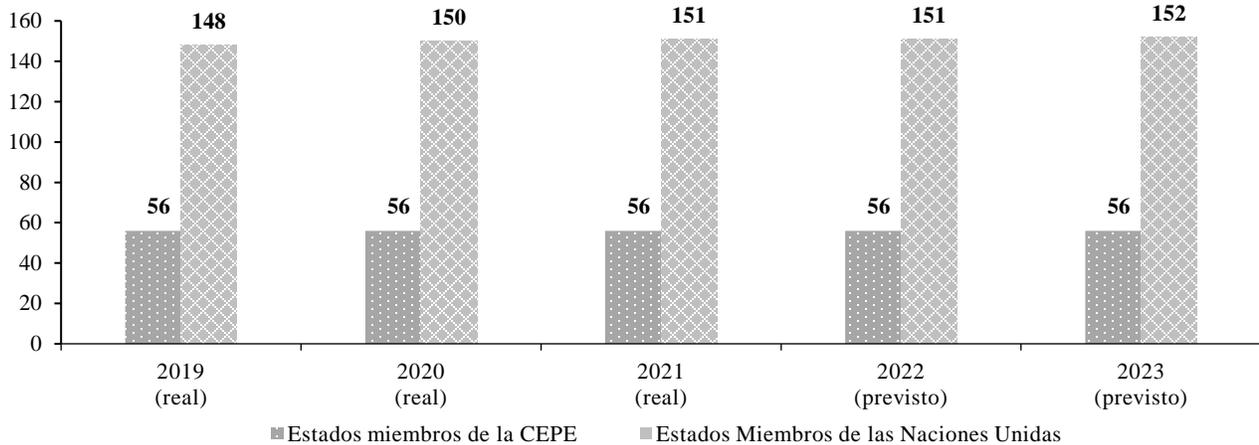
Resultado 1: aumento del número de nuevos Estados Miembros de las Naciones Unidas que pasan a formar parte del marco regulatorio para la sostenibilidad de los sistemas de transporte interior

Ejecución del programa en 2021 y meta para 2023

- 20.38 La labor del subprograma contribuyó a que otro Estado Miembro, Etiopía, se adhiriera en 2021 a uno de los convenios básicos de seguridad vial de las Naciones Unidas, con lo que se superó la meta prevista de 150 Estados Miembros de las Naciones Unidas que son partes contratantes en los convenios de las Naciones Unidas sobre transporte interior que competen a la Comisión.
- 20.39 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2023 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 20.III).

Figura 20.III

Medida de la ejecución: número de Estados miembros de la Comisión Económica para Europa y número total de Estados Miembros de las Naciones Unidas que son partes contratantes en los convenios de las Naciones Unidas sobre transporte interior que competen a la Comisión (acumulado)



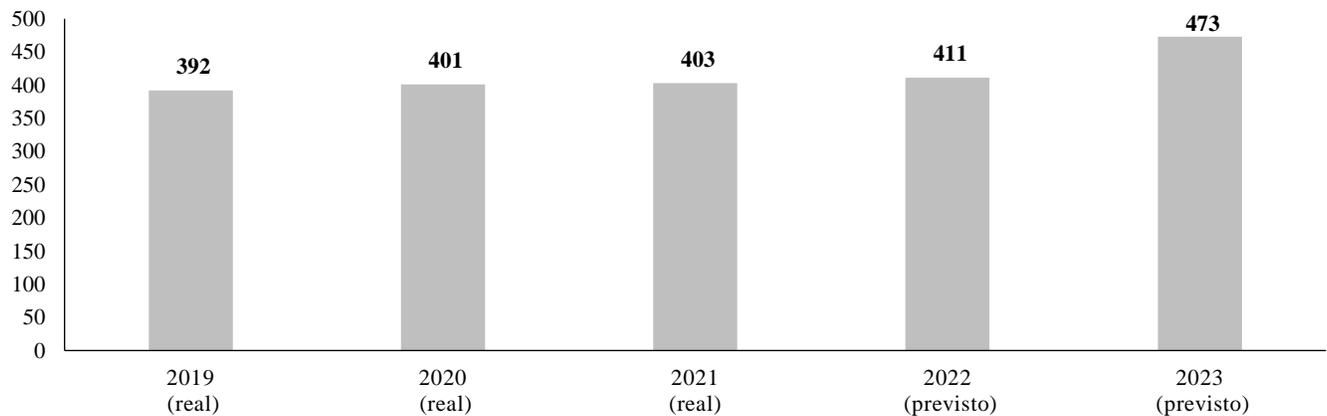
Resultado 2: fortalecimiento del apoyo regulatorio en materia de seguridad vial que contribuya a reducir el número de muertes y lesiones por accidentes de tráfico en todo el mundo

Ejecución del programa en 2021 y meta para 2023

- 20.40 La labor del subprograma contribuyó a que hubiera dos nuevas adhesiones en 2021, pero no se cumplió la meta prevista de 406 partes contratantes. La meta no se cumplió debido al impacto de la pandemia en las actividades de creación de capacidad y divulgación de la secretaría.
- 20.41 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2023 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 20.IV).

Figura 20.IV

Medida de la ejecución: número de partes contratantes en los convenios básicos de las Naciones Unidas sobre seguridad vial^a (acumulado)



^a Para la meta de 2023 habrá ocho convenios básicos de las Naciones Unidas sobre seguridad vial, después de que el Grupo de Trabajo del Comité de Transportes Interiores sobre Transporte por Carretera decidiera apoyar que el nuevo Acuerdo Europeo sobre Trabajo de las Tripulaciones de los Vehículos que Efectúen Transportes Internacionales por Carretera, relativo a los conductores profesionales, quedara abierto a la adhesión universal.

Resultado 3: mejora del marco regulatorio para la sostenibilidad de los sistemas de transporte interior**Proyecto de plan del programa para 2023**

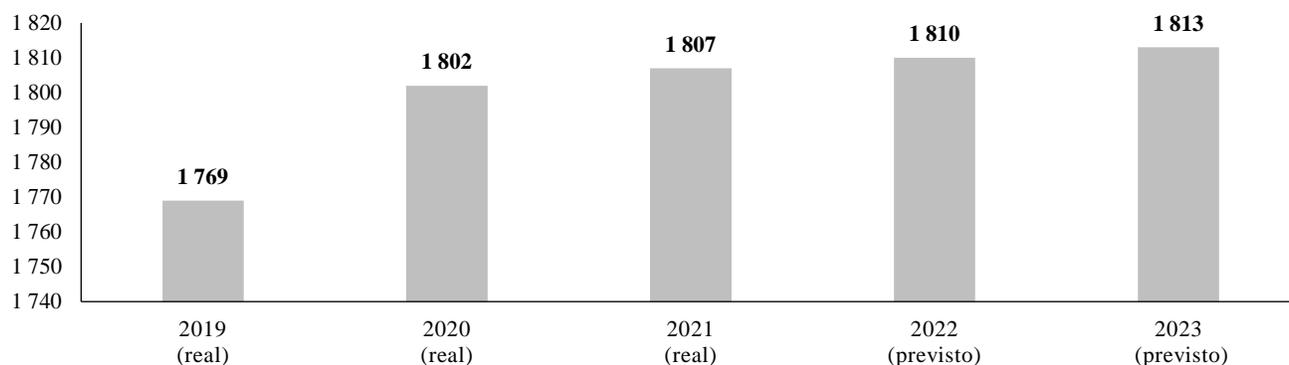
- 20.42 El transporte y la movilidad sostenibles son elementos fundamentales para alcanzar los ODS, pero los resultados han sido desiguales en las distintas regiones y subregiones, como en el caso de la meta 6 del ODS 3, que consiste en reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo. Los datos indican que los países con un mayor número de adhesiones a los convenios y acuerdos a los que presta servicio el subprograma obtienen mejores resultados en lo que se refiere a la mejora de la sostenibilidad de sus sistemas de transporte.
- 20.43 El trabajo del subprograma para mejorar el marco regulatorio en los últimos años dio como resultado la actualización crítica de algunos instrumentos jurídicos. El subprograma también prestó asesoramiento sobre políticas y recomendaciones en apoyo de los esfuerzos de los Estados miembros y las partes contratantes para seguir desarrollando unos sistemas de transporte interior sostenibles.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

- 20.44 La enseñanza que extrajo el subprograma fue que debía ajustar su enfoque y su orientación para responder mejor a las necesidades cada vez mayores de los Estados Miembros de las Naciones Unidas relacionadas con el desarrollo de sistemas de transporte interior sostenibles. Para lograrlo, es de vital importancia mejorar el apoyo regulatorio integrado y modernizar los instrumentos jurídicos por medios como la digitalización de los documentos y procedimientos relacionados con el transporte y facilitar el despliegue temprano y seguro de los vehículos automatizados.
- 20.45 Al aplicar la enseñanza, el subprograma redoblará los esfuerzos en pro del desarrollo de sistemas sostenibles de transporte interior a nivel internacional y se asegurará de que sus actividades beneficien a la región de la CEPE y proporcionen mejores prácticas a otras regiones con miras a reducir el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico; mejorará el desempeño ambiental de los sistemas de transporte interior, incluida la necesidad de facilitar la economía circular y el uso sostenible de los recursos naturales, así como la reducción de las emisiones; y mejorará la eficiencia, la conectividad y la accesibilidad para todos, incluidas las personas con discapacidad, digitalizando los documentos y procedimientos relacionados con el transporte y promoviendo los vehículos automatizados. El subprograma tiene previsto ampliar el apoyo regulatorio que presta para impulsar la aplicación de la Estrategia del Comité de Transportes Interiores hasta 2030 (véase ECE/TRANS/288/Add.2) por medios como en análisis de las tendencias y los retos que se observan en otras regiones para fomentar una mayor participación de los países de fuera de la región de la CEPE y de las mujeres en las actividades del Comité y sus órganos subsidiarios. También ampliará las actividades de divulgación y creación de capacidad, entre otras cosas mediante alianzas con el sistema de las Naciones Unidas y partes interesadas externas.
- 20.46 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 20.V).

Figura 20.V

Medida de la ejecución: número de partes contratantes en los instrumentos jurídicos de las Naciones Unidas sobre transporte administrados por la Comisión Económica para Europa (acumulado)



Entregables

20.47 En el cuadro 20.6 se enumeran todos los entregables del subprograma.

Cuadro 20.6

Subprograma 2: entregables del período 2021-2023, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2021 (previstos)	2021 (reales)	2021 (previstos)	2021 (previstos)
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	1 264	1 194	1 293	1 266
1. Documentación para el Comité de Transportes Interiores	1 071	1 143	1 023	1 080
a. Comité de Transportes Interiores y su Mesa	31	31	31	31
b. Foro Mundial para la Armonización de la Reglamentación sobre Vehículos	580	558	420	500
c. Grupo de Trabajo sobre Transporte de Productos Alimentarios Perecederos	33	37	33	33
d. Grupo de Trabajo sobre Transporte de Mercaderías Peligrosas	214	244	214	214
e. Grupo de Trabajo sobre Tendencias y Economía del Transporte y grupos subsidiarios de expertos	20	24	26	28
f. Grupo de Trabajo sobre Estadísticas de Transporte	14	14	14	14
g. Grupo de Trabajo sobre Transporte por Carretera y grupos subsidiarios de expertos	10	13	18	28
h. Foro Mundial para la Seguridad Vial y grupos subsidiarios de expertos	16	16	40	40
i. Grupo de Trabajo sobre Transporte por Ferrocarril y grupos subsidiarios de expertos	26	30	34	30
j. Grupo de Trabajo sobre Transporte Intermodal y Logística	15	15	15	15
k. Grupo de Trabajo sobre Transporte por Vías de Navegación Interior	41	49	47	47
l. Grupo de Trabajo sobre Cuestiones Aduaneras que Afectan al Transporte y grupos subsidiarios de expertos	71	112	131	100
2. Documentación para el Consejo Económico y Social	190	47	265	183
a. Comité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas y en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	1	0	5	1

Parte V Cooperación regional para el desarrollo

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2021 (previstos)</i>	<i>2021 (reales)</i>	<i>2021 (previstos)</i>	<i>2021 (previstos)</i>
b. Subcomité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas	157	37	200	150
c. Subcomité de Expertos en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	32	10	60	32
3. Documentación para la Reunión de Alto Nivel sobre Transporte, Salud y Medio Ambiente	3	4	5	3
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	364	400	423	456
4. Reuniones del Comité de Transportes Interiores	327	363	381	419
a. Comité de Transportes Interiores y su Mesa	16	16	16	16
b. Foro Mundial para la Armonización de la Reglamentación sobre Vehículos	111	119	111	111
c. Grupo de Trabajo sobre Transporte de Productos Alimentarios Perecederos	8	8	16	8
d. Grupo de Trabajo sobre Transporte de Mercaderías Peligrosas	68	60	58	68
e. Grupo de Trabajo sobre Tendencias y Economía del Transporte y grupos subsidiarios de expertos	22	20	22	22
f. Grupo de Trabajo sobre Estadísticas de Transporte	6	5	6	6
g. Grupo de Trabajo sobre Transporte por Carretera y grupos subsidiarios de expertos	6	12	12	30
h. Foro Mundial para la Seguridad Vial y grupos subsidiarios de expertos	14	22	28	28
i. Grupo de Trabajo sobre Transporte por Ferrocarril y grupos subsidiarios de expertos	6	37	18	30
j. Grupo de Trabajo sobre Transporte Intermodal y Logística	6	6	6	12
k. Grupo de Trabajo sobre Transporte por Vías de Navegación Interior	18	18	18	18
l. Grupo de Trabajo sobre Cuestiones Aduaneras que Afectan al Transporte y grupos subsidiarios de expertos	46	40	70	70
5. Sesiones del Consejo Económico y Social	35	33	40	35
a. Comité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas y en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	–	–	1	–
b. Subcomité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas	25	23	29	25
c. Subcomité de Expertos en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	10	10	10	10
6. Reuniones de la Reunión de Alto Nivel sobre Transporte, Salud y Medio Ambiente	2	4	2	2
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	2	2	2	2
7. Sobre la Autopista Transeuropea Norte-Sur	1	1	1	1
8. Sobre el Ferrocarril Transeuropeo	1	1	1	1
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	13	19	11	10
9. Talleres para funcionarios gubernamentales y otros interesados de la región de la CEPE y las partes contratantes de los instrumentos jurídicos que competen al Comité de Transportes Interiores sobre sistemas inteligentes de transporte; estadísticas y tendencias del transporte; cuestiones de transporte por carretera, ferrocarril y vías navegables interiores y transporte intermodal e intersectorial; y acuerdos y reglamentos sobre vehículos	9	9	8	9
10. Seminarios para coordinadores nacionales, expertos, funcionarios de aduanas y la industria del transporte sobre el Convenio Aduanero relativo al Transporte Internacional de Mercancías al Amparo de los Cuadernos TIR (Convenio TIR) y los proyectos de la Autopista Transeuropea Norte-Sur y el Ferrocarril Transeuropeo	4	10	3	1

Categoría y subcategoría	2021 (previstos)	2021 (reales)	2021 (previstos)	2021 (previstos)
Publicaciones (número de publicaciones)	12	13	10	9
11. Sobre el transporte de mercancías peligrosas	3	3	2	3
12. Sobre el transporte de productos alimenticios perecederos	1	1	1	1
13. Sobre la facilitación del transporte	1	1	–	–
14. Sobre el transporte ecológico y seguro y cuestiones transversales	5	6	5	3
15. Sobre la normativa relativa a los vehículos	1	1	1	1
16. Sobre estadísticas	1	1	1	1
Materiales técnicos (número de materiales)	2	2	1	1
17. Ficha informativa sobre los sistemas avanzados de asistencia a la conducción	1	1	–	–
18. Estadísticas de transporte: perfiles de países	1	1	1	1

C. Entregables sustantivos

Consultas, asesoramiento y promoción: Servicios de asesoramiento para las partes contratantes en los convenios de las Naciones Unidas sobre transporte administrados por la CEPE acerca de los instrumentos jurídicos relativos al transporte interior; la facilitación del transporte; el cruce de fronteras; la seguridad vial; la fabricación de vehículos; y el transporte de mercancías peligrosas y otras cargas especiales.

Bases de datos y materiales digitales sustantivos: Sitio web del Banco de Datos TIR Internacional, al que tienen acceso los usuarios de más de 70 partes contratantes del Convenio TIR y que incluye la lista de las más de 31.000 empresas de transporte autorizadas a utilizar el sistema TIR; sitios web de TIR y eTIR; sistema internacional eTIR que permite el intercambio de datos entre las partes interesadas del sistema eTIR en los transportes TIR siguiendo el procedimiento eTIR; inventario de las normas sobre infraestructura de aguas interiores; inventario en Internet de las normas y los parámetros vigentes del Acuerdo Europeo sobre los Principales Ferrocarriles Internacionales y del Acuerdo Europeo sobre las Grandes Líneas Internacionales de Transporte Combinado e Instalaciones Conexas; bases de datos sobre estadísticas de transporte, accidentes de tráfico en carretera, transporte de mercancías peligrosas, transporte de productos alimenticios perecederos, transporte urbano y transporte y medio ambiente; Observatorio de la Seguridad Ferroviaria en Internet; señalización digitalizada (E-CoRSS) en el marco de la Convención sobre la Señalización Vial; y plataforma de aprendizaje electrónico sobre conectividad inteligente y sostenible.

D. Entregables de comunicación

Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: Materiales informativos sobre instrumentos jurídicos y actividades del subprograma para el acceso universal y regional.

Relaciones externas y con los medios de comunicación: Comunicados de prensa del subprograma.

Plataformas digitales y contenidos multimedia: Plataformas digitales y contenidos multimedia sobre transporte y movilidad sostenibles y sitio web del subprograma para el acceso universal y regional.

Subprograma 3 Estadística

Objetivo

- 20.48 El objetivo al que contribuye este subprograma es promover las estadísticas oficiales a nivel nacional e internacional para la formulación de políticas con base empírica y la evaluación de los progresos hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y asegurar la coordinación de las actividades estadísticas en la región de la CEPE en el marco de la Conferencia de Estadísticos Europeos.

Estrategia

- 20.49 La estrategia del subprograma está guiada por las prioridades y necesidades de los Estados miembros. Se fundamenta en las funciones básicas interrelacionadas: simplificar la labor estadística internacional en la región de la CEPE promoviendo diálogos sobre políticas; desarrollar una labor metodológica para elaborar y promover directrices y recomendaciones que permitan mejorar la

calidad de las estadísticas; y aumentar la capacidad estadística de los Estados miembros de la CEPE que tienen sistemas estadísticos menos desarrollados.

20.50 Para contribuir al objetivo, el subprograma:

- a) Promoverá un diálogo estadístico en profundidad en la Conferencia de Estadísticos Europeos y en las reuniones de expertos;
- b) Pondrá en marcha iniciativas regionales y nacionales relacionadas con la labor metodológica con miras a elaborar y promover modelos estadísticos, directrices y recomendaciones que permitan mejorar la calidad de las estadísticas y aumentar el uso de las estadísticas oficiales;
- c) Mantendrá y desarrollará la Base de Datos Estadísticos de la CEPE;
- d) Establecerá y consolidará alianzas entre expertos geoespaciales y estadísticos en apoyo de la integración de la información estadística y geoespacial, en cooperación con los departamentos de estadística de otras entidades regionales, como Eurostat, la OCDE, la Asociación Europea de Libre Comercio, el Comité Interestatal Estadístico de la Comunidad de Estados Independientes y la Comisión Económica Euroasiática, y también con los organismos especializados internacionales que trabajan en la región;
- e) Facilitará el intercambio de experiencias y buenas prácticas sobre censos de población y vivienda y estadísticas sobre precios y sobre el medio ambiente, incluidas las medidas de adaptación derivadas de las restricciones de la COVID-19;
- f) Ayudará a los países a planificar y elaborar censos y a mejorar su capacidad estadística, entre otras cosas con temas transversales como las estadísticas sobre los ODS, la legislación estadística, la reunión de datos y su integración, la divulgación y la gestión de los recursos humanos.

20.51 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:

- a) Mejor metodología estadística y mayor capacidad de los Estados miembros para medir y seguir los avances hacia el logro de los ODS;
- b) Elaboración de censos por los Estados miembros siguiendo enfoques innovadores y eficientes que se traduzcan en una mayor eficacia en función de los costos, cobertura, exactitud, comparabilidad y puntualidad en la difusión de los resultados censuales;
- c) Mayor capacidad de los Estados miembros para proporcionar las estadísticas necesarias para formular políticas con base empírica orientadas a gestionar la recuperación pospandemia.

Ejecución del programa en 2021

Mejora de la información sobre la pobreza para la adopción de decisiones en los Estados miembros

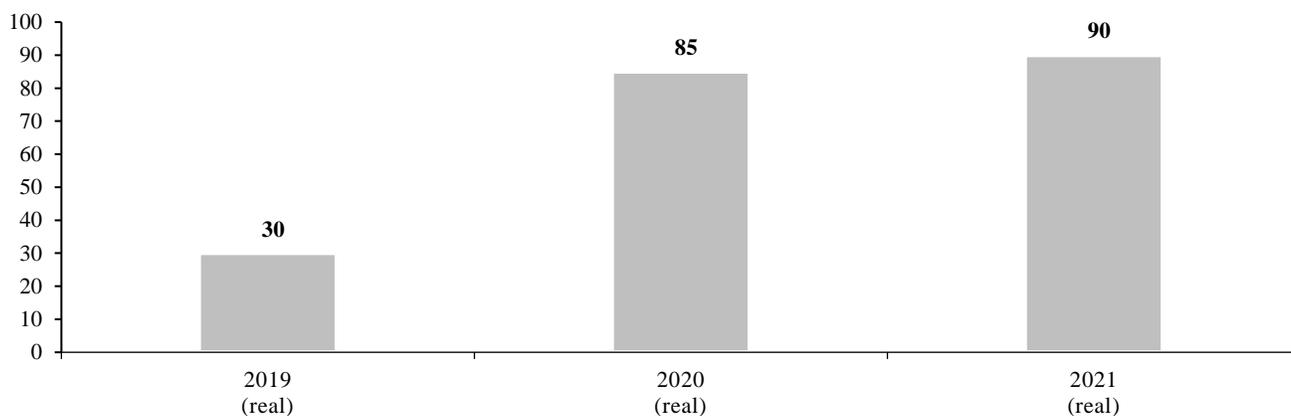
20.52 Para lograr una mayor eficiencia y adaptarse mejor a las restricciones relacionadas con la pandemia, los datos para las encuestas destinadas a medir la pobreza se tuvieron que recopilar recurriendo cada vez más a métodos a distancia, ya fuera por teléfono o a través de Internet. En muchos países, antes de la pandemia lo habitual era llevar a cabo entrevistas personales presenciales, con visitas directas a los encuestados. Para seguir proporcionando datos de calidad durante la pandemia, los institutos nacionales de estadística tuvieron que pivotar rápidamente hacia las entrevistas telefónicas asistidas por computadora o por Internet. En 2020 y 2021, el subprograma organizó actividades de intercambio de experiencias y desarrolló la capacidad de los Estados miembros para medir mejor la pobreza, por ejemplo ayudándolos a adaptar los cuestionarios tradicionales sobre los presupuestos de los hogares a las encuestas telefónicas y por Internet. En 2021, la CEPE actualizó su módulo de encuestas armonizadas para medir la pobreza incorporando las enseñanzas aprendidas durante la pandemia. Si bien en muchos países las encuestas se adaptaron ya en 2020, al comienzo de la pandemia, en 2021 se introdujeron nuevas mejoras gracias a que los intercambios de experiencias

fueron más frecuentes, se actualizó el módulo de encuestas y la CEPE proporcionó asistencia técnica para este fin.

- 20.53 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 20.VI).

Figura 20.VI

Medida de la ejecución: porcentaje de países que utilizan métodos de recopilación de datos a distancia para medir la pobreza



Resultados previstos para 2023

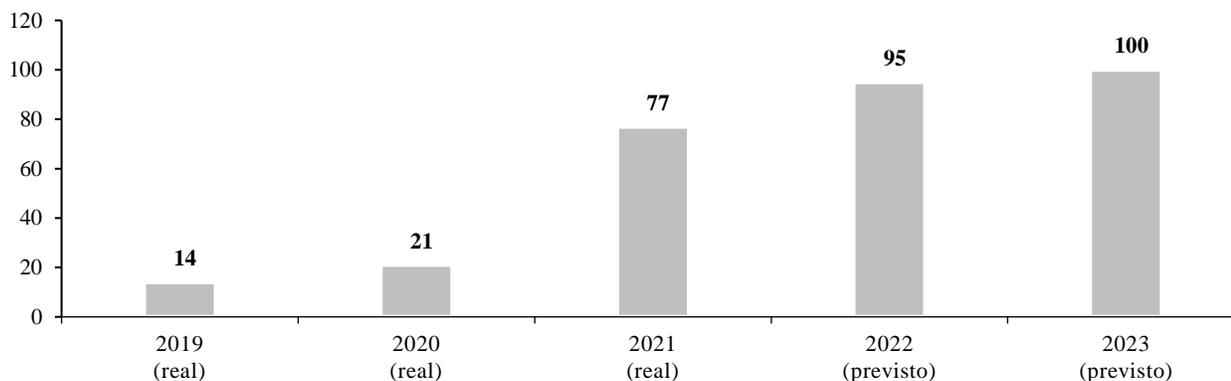
Resultado 1: realización de un nuevo censo de población y vivienda que proporcione resultados costoeficaces y de mejor calidad

Ejecución del programa en 2021 y meta para 2023

- 20.54 La labor del subprograma contribuyó a la elaboración de censos de población y vivienda en el 77 % de los Estados miembros de la CEPE antes del fin de 2021, pero no se cumplió la meta prevista del 84 %. La meta no se cumplió porque algunos países de la región postergaron la elaboración de su censo debido a la pandemia.
- 20.55 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2023 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 20.VII).

Figura 20.VII
Medida de la ejecución: países de la Comisión Económica para Europa que han elaborado un censo conforme a las recomendaciones de la Conferencia de Estadísticos Europeos

(Porcentaje)



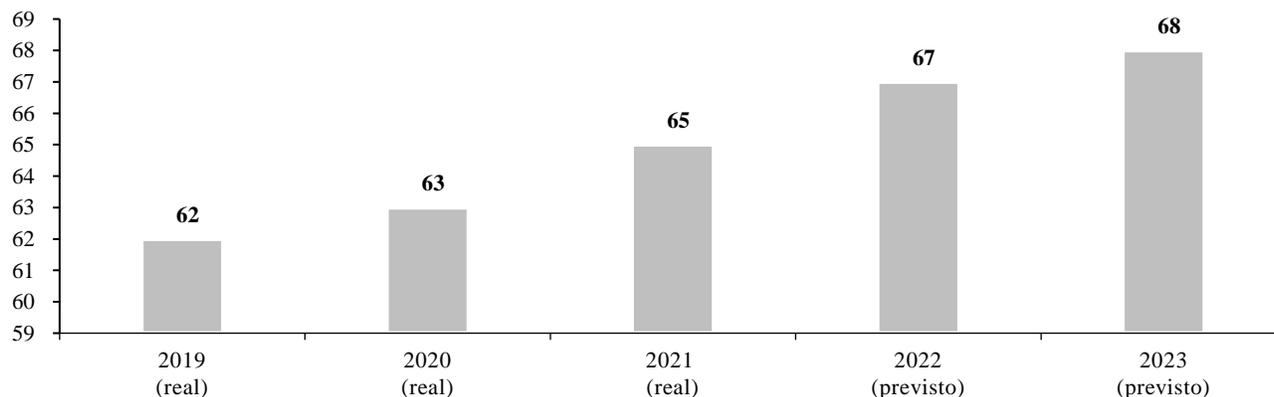
Resultado 2: aumento del número de países que comunican indicadores estadísticos desglosados por sexo

Ejecución del programa en 2021 y meta para 2023

- 20.56 La labor del subprograma contribuyó a que los Estados miembros de la CEPE que aportan indicadores desglosados por sexo a la base de datos de los ODS aumentara hasta el 65 %, con lo que se alcanzó la meta prevista.
- 20.57 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2023 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 20.VIII).

Figura 20.VIII
Medida de la ejecución: indicadores de los Estados miembros de la Comisión Económica para Europa disponibles en la base de datos de la CEPE sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible que están desglosados por sexo

(Porcentaje)



Resultado 3: aumento del número de países que colaboran en el desarrollo y la utilización de técnicas de aprendizaje automático para la elaboración de estadísticas oficiales

Proyecto de plan del programa para 2023

- 20.58 El seguimiento de los ODS y de otros objetivos de desarrollo acordados internacionalmente requiere más indicadores que estén más desglosados, por ejemplo con estadísticas de género o discapacidad,

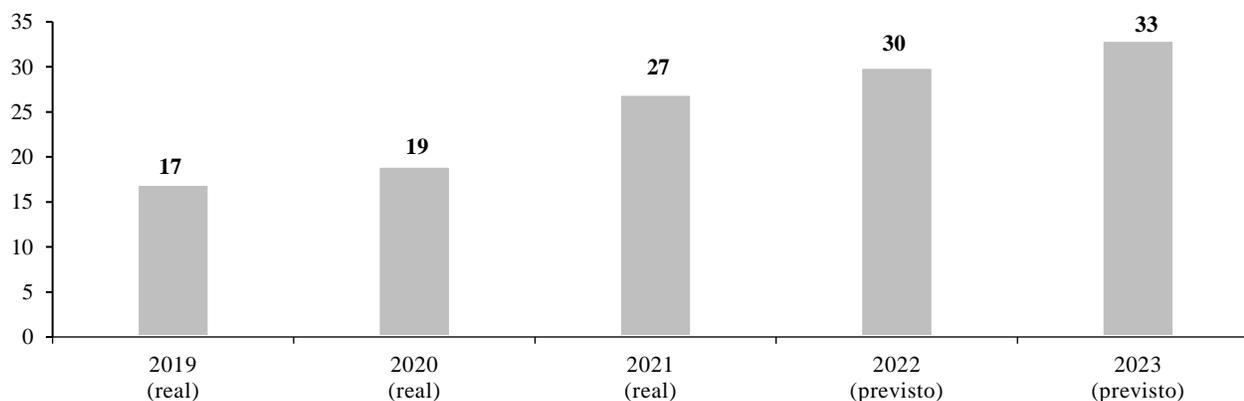
y que se elaboren con mayor frecuencia. Los países no siempre disponen de recursos suficientes ni de fuentes de datos coherentes para elaborar las estadísticas necesarias para informar adecuadamente sobre los avances hacia el logro de los ODS o para responder mejor a la pandemia de COVID-19 y a otras crisis. Una gran parte de los datos recogidos se tiene que clasificar y codificar manualmente. El aprendizaje automático puede ayudar a automatizar este proceso empleando nuevas fuentes de datos cuando el procesamiento manual no es factible. Al promover el uso de metodologías avanzadas para modernizar la elaboración de estadísticas, el subprograma ha puesto en marcha con carácter experimental un proyecto global para estudiar las posibilidades que ofrece el aprendizaje automático para elaborar estadísticas oficiales, lo que ha llevado a que varios institutos nacionales de estadística empiecen a utilizar técnicas de aprendizaje automático.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

- 20.59 La enseñanza que extrajo el subprograma fue que había una gran necesidad de seguir desarrollando e introduciendo técnicas de aprendizaje automático para elaborar estadísticas oficiales a fin de que se pudieran ampliar las mejores prácticas sobre el uso del aprendizaje automático. Esto permitirá a los institutos nacionales de estadística producir mayores volúmenes de estadísticas más desglosadas con más frecuencia, lo que posibilitará un mejor seguimiento del progreso hacia los ODS.
- 20.60 En respuesta, el subprograma creará y apoyará una plataforma y un entorno comunitarios en los que los institutos nacionales de estadística intercambiarán conocimientos y experiencias y colaborarán en la búsqueda de soluciones comunes sobre el uso de técnicas de aprendizaje automático. Se pondrán en marcha estudios piloto para diferentes aplicaciones del aprendizaje automático y se determinarán formas de transferencia de conocimientos. Los resultados y experiencias, así como los algoritmos y metodologías desarrollados públicamente, se compartirán a través de plataformas en línea, seminarios en línea y otras actividades.
- 20.61 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 20.IX).

Figura 20.IX

Medida de la ejecución: número de Estados miembros que colaboran activamente en el desarrollo y la utilización de técnicas de aprendizaje automático para la elaboración de estadísticas oficiales



Entregables

- 20.62 En el cuadro 20.7 se enumeran todos los entregables del subprograma.

Cuadro 20.7

Subprograma 3: entregables del período 2021-2023, por categoría y subcategoría

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2021 (previstos)</i>	<i>2021 (reales)</i>	<i>2022 (previstos)</i>	<i>2023 (previstos)</i>
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	81	53	81	81
1. Documentación para la Conferencia de Estadísticos Europeos	43	40	43	43
2. Documentación para grupos de expertos en asuntos estadísticos	38	13	38	38
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	85	85	85	85
3. Reuniones de la Conferencia de Estadísticos Europeos y su Mesa	13	13	13	13
4. Reuniones de grupos de expertos en asuntos estadísticos	72	72	72	72
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	1	1	1	1
5. Sobre estadísticas sociales y económicas	1	1	1	1
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	6	6	6	6
6. Talleres sobre estadísticas sociales y económicas	3	3	3	3
7. Talleres sobre innovación en la producción estadística	3	3	3	3
Publicaciones (número de publicaciones)	7	7	7	7
8. Sobre temas que abarcan múltiples campos estadísticos	1	1	1	1
9. Sobre estadísticas sociales, ambientales y económicas	6	6	6	6
C. Entregables sustantivos				
Consultas, asesoramiento y promoción: Servicios de asesoramiento para más de 100 funcionarios gubernamentales (personal de los sistemas estadísticos nacionales) y otros interesados de los países de Europa Oriental, el Cáucaso y Asia Central y Europa Sudoriental sobre estadísticas económicas, sociales, demográficas y ambientales, estadísticas para los ODS, estadísticas geoespaciales y cuestiones institucionales y modernización de las estadísticas oficiales (4 países).				
Bases de datos y materiales digitales sustantivos: Bases de datos estadísticos de la CEPE (base de datos sobre estadísticas para los ODS y sobre población y género; base de datos sobre estadísticas económicas); alojamiento de las bases de datos de transporte y de silvicultura, actualizadas y mantenidas por los subprogramas 2 y 7, respectivamente.				
D. Entregables de comunicación				
Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: Folletos y otros materiales de promoción.				
Relaciones externas y con los medios de comunicación: Artículos para los boletines “UNECE Weekly” y “EnvStats” para el acceso regional.				
Plataformas digitales y contenidos multimedia: Espacios de trabajo digitales interactivos (wikis, como el wiki de censos de la CEPE); sitio web del subprograma.				

Subprograma 4 Cooperación e integración económicas

Objetivo

- 20.63 El objetivo al que contribuye este subprograma es fortalecer las políticas en materia de innovación, competitividad y alianzas público-privadas en la región de la CEPE.

Estrategia

- 20.64 La estrategia del subprograma se basa en la ejecución, en las dos esferas de trabajo del subprograma (políticas de innovación y competitividad y alianzas público-privadas), de tres funciones básicas interrelacionadas: diálogo sobre políticas internacional; trabajo normativo y analítico, y creación de capacidad e intercambio de mejores prácticas y experiencias.
- 20.65 Para contribuir al objetivo, el subprograma:
- a) Ayudará a los Estados miembros a crear un entorno empresarial propicio mediante el desarrollo de buenas prácticas que sirvan de base para reformar las políticas de innovación con objeto de impulsar el desarrollo sostenible. Para ello, entre otras cosas, se llevarán a cabo análisis de los sistemas, las políticas y las instituciones nacionales de innovación con objeto de proporcionar asesoramiento, cuando se solicite, y se organizarán talleres y seminarios de capacitación a nivel nacional y subregional;
 - b) Desarrollará la capacidad de los Estados miembros para elaborar marcos normativos y proyectos de alianza público-privada que puedan contribuir a subsanar el déficit de financiación de las infraestructuras para el logro de los ODS, con iniciativas como las siguientes:
 - i) Promover modalidades innovadoras de financiación, desarrollo y gestión de infraestructuras críticas;
 - ii) Desarrollar directrices y normas internacionales para la elaboración de proyectos de alianza público-privada y marcos legales y regulatorios;
 - iii) Utilizar, cuando se solicite, una metodología para evaluar y puntuar los proyectos de alianza público-privada a fin de determinar si fomentan el desarrollo sostenible (alianzas público-privadas para los Objetivos de Desarrollo Sostenible que anteponen los intereses de las personas);
 - iv) Reforzar la cooperación con las plataformas multilaterales para la infraestructura sostenible (como SOURCE, una plataforma multilateral para la infraestructura sostenible).
 - c) Centrará algunos de sus diálogos sobre políticas, análisis, recomendaciones, normas y actividades de creación de capacidad en mitigar la crisis mediante políticas de innovación y proyectos de alianzas público-privadas para infraestructura que puedan facilitar la innovación y desarrollar infraestructuras para que las economías sean más resilientes y sostenibles.
- 20.66 Esto ayudará a los Estados miembros a avanzar en la consecución de los ODS 8, 9, 12 y 17 y contribuirá a la transición hacia la economía circular y el uso sostenible de los recursos naturales.
- 20.67 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- a) Mejorar el diseño de políticas e instituciones relacionadas con la innovación en los Estados miembros para aprovechar las posibilidades que ofrece la innovación para el desarrollo sostenible y apoyar la reforma de las políticas nacionales de innovación, con opciones de políticas y marcos regulatorios que fomenten la innovación en áreas críticas para la resiliencia y la recuperación tras la COVID-19;
 - b) Mejorar el diseño y la operación de alianzas público-privadas en los Estados miembros que contribuyan al desarrollo sostenible y generen más proyectos que antepongan los intereses de las personas, y reforzar las capacidades de los Estados miembros para concebir y ejecutar políticas y proyectos, entre otras cosas mejorando los marcos regulatorios para fomentar la inversión en infraestructuras resilientes y sostenibles relacionadas con la recuperación tras la COVID-19.

Ejecución del programa en 2021

Mejora de la capacidad de los países del Programa Especial de las Naciones Unidas para las Economías de Asia Central para ayudar a las microempresas y pequeñas y medianas empresas a servirse de la innovación para lograr objetivos de crecimiento sostenible

- 20.68 La COVID-19 agudizó los retos a los que se enfrentan las microempresas y las pequeñas y medianas empresas: el aumento de los costos de transporte y los problemas de coordinación regional crearon presiones a la baja sobre estas empresas, con consecuencias negativas para su resiliencia y sus perspectivas de desarrollo futuro. La innovación puede ayudarlas a responder a estos retos, por ejemplo aprovechando las posibilidades de recuperación sostenible, adoptando la economía circular y el uso sostenible de los recursos naturales y apoyando a las empresas innovadoras de alto crecimiento.
- 20.69 El subprograma ayudó a los países del Programa Especial de las Naciones Unidas para las Economías de Asia Central a mantener consultas con partes interesadas con miras a elaborar y adoptar la estrategia de innovación para el desarrollo sostenible que facilitará el cumplimiento de los objetivos mencionados. Se evaluaron las deficiencias detectadas en cada país y se elaboró un plan de acción para la estrategia de innovación. Por ejemplo, se redactaron los manuales del Programa Especial sobre las incubadoras de empresas y sobre el apoyo a las empresas innovadoras de alto crecimiento y se complementaron con materiales adicionales elaborados por un grupo de trabajo para ayudar a las instancias normativas y a las microempresas y pequeñas y medianas empresas a superar los retos económicos desencadenados por la COVID-19.
- 20.70 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 20.8).

Cuadro 20.8

Medida de la ejecución

2018 (actual)	2019 (actual)	2020 (actual)
Adopción de la Estrategia de Innovación para el Desarrollo Sostenible del Programa Especial de las Naciones Unidas para las Economías de Asia Central en el período de sesiones de 2019 del Consejo de Gobernadores del Programa Especial	Evaluaciones de las deficiencias nacionales realizadas en todos los países del Programa Especial con objeto de detectar los retos comunes, y validadas en un seminario web subregional	Plan de acción de la Estrategia de Innovación para el Desarrollo Sostenible aprobado por el Consejo de Gobernadores del Programa Especial en 2021

Resultados previstos para 2023

Resultado 1: alianzas público-privadas que anteponen los intereses de las personas para financiar el desarrollo sostenible

Ejecución del programa en 2021 y meta para 2023

- 20.71 La labor del subprograma contribuyó a mejorar la metodología de evaluación de las alianzas público-privadas que anteponen los intereses de las personas mediante pruebas y mejoras, con lo que se cumplió la meta prevista de al menos 100 proyectos de alianzas público-privadas evaluados con la metodología.
- 20.72 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2023 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 20.9).

Cuadro 20.9
Medida de la ejecución

2019 (real)	2020 (real)	2021 (real)	2022 (prevista)	2023 (prevista)
Creado el equipo del proyecto e iniciado el trabajo en la herramienta de evaluación del impacto de los proyectos	Metodología de evaluación aprobada por los Estados miembros para su aplicación en una etapa piloto	100 proyectos de alianzas público-privadas evaluados con la metodología de evaluación	Otros 50 proyectos de alianzas público-privadas evaluados con la metodología de evaluación	Otros 75 proyectos de alianzas público-privadas evaluados con la metodología de evaluación

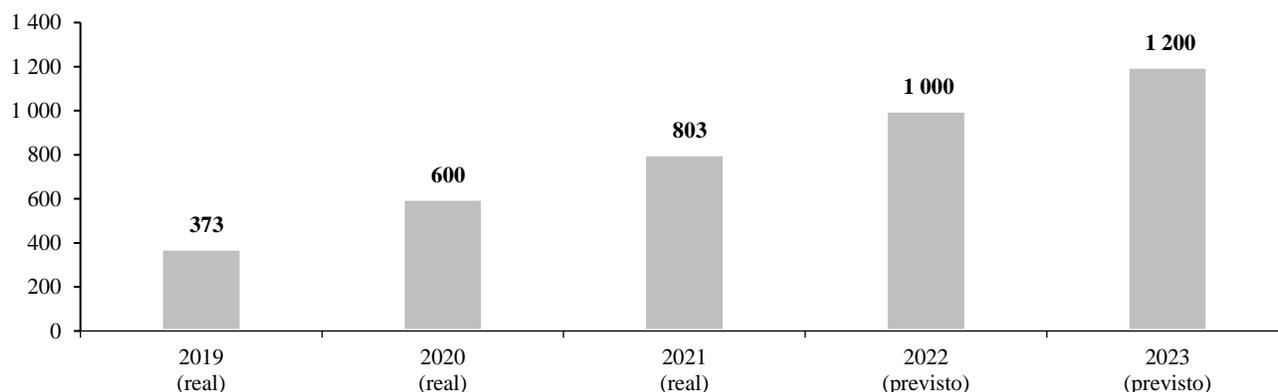
Resultado 2: mejora de la capacidad de los Estados miembros de utilizar la innovación para alcanzar sus objetivos de desarrollo sostenible

Ejecución del programa en 2021 y meta para 2023

- 20.73 La labor del subprograma contribuyó a que un total acumulado de 803 instancias normativas y otras partes interesadas en la innovación procedentes de países solicitantes se beneficiaran de la creación de capacidad de la CEPE en materia de políticas de innovación, con lo que se superó la meta prevista de un aumento de 200 en el número de beneficiados.
- 20.74 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2023 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 20.X).

Figura 20.X

Medida de la ejecución: número de responsables de formular políticas y otras partes interesadas en la innovación procedentes de países solicitantes que se han beneficiado de la creación de capacidad de la Comisión Económica de Europa en materia de políticas de innovación (acumulado)



Resultado 3: mejora de la capacidad de los Estados miembros para elaborar proyectos de infraestructura en apoyo de los ODS y la economía circular

Proyecto de plan del programa para 2023

- 20.75 El subprograma desarrolla instrumentos de política para las alianzas público-privadas en apoyo de los ODS y la transición a la economía circular y el uso sostenible de los recursos naturales. Ofrece creación de capacidad en función de la demanda y ayuda a los Estados miembros a mejorar sus marcos jurídicos y regulatorios y a consolidar las reservas de proyectos de infraestructura. Estas actividades responden a los desafíos relacionados con la identificación y la financiación de proyectos y la movilización de recursos con objeto de conseguir financiación para infraestructuras precedente

del sector privado en respuesta a las necesidades de la población, incluidas las personas con discapacidad.

20.76 El subprograma ha respondido a estos desafíos creando instrumentos de política, como una metodología de evaluación de las alianzas público-privadas para los Objetivos de Desarrollo Sostenible que anteponen los intereses de las personas, ayudando a los Estados miembros a priorizar las inversiones en proyectos de infraestructura y elaborando directrices sobre proyectos de conversión de residuos en energía para una economía circular y el uso sostenible de los recursos naturales.

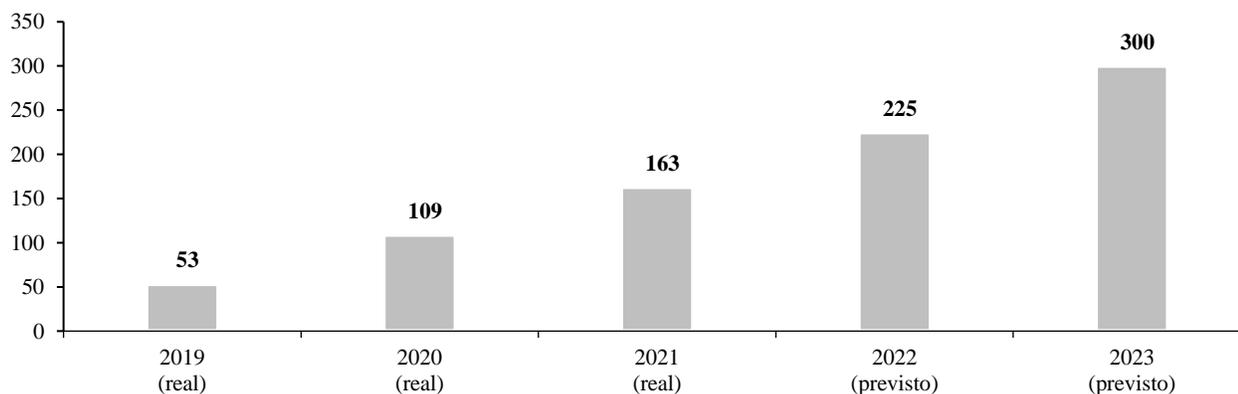
Enseñanzas extraídas y cambios previstos

20.77 La enseñanza que extrajo el subprograma fue que su actividad podría tener más impacto si se proporciona apoyo específico y centrado en los proyectos para fomentar las capacidades de los Estados miembros de ampliar la repercusión y los resultados de sus proyectos de infraestructura. Al aplicar la enseñanza, el subprograma apoyará a los Estados miembros que lo soliciten proporcionándoles capacitación práctica sobre la aplicación de las normas y directrices de la CEPE sobre las alianzas público-privadas que anteponen los intereses de las personas con objeto de determinar el grado en que los proyectos nacionales de infraestructura se ajustan a los ODS.

20.78 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 20.XI).

Figura 20.XI

Medida de la ejecución: número de encargados de formular políticas en los Estados miembros que han utilizado las normas y directrices de la Comisión Económica para Europa sobre las alianzas público-privadas para los Objetivos de Desarrollo Sostenible que anteponen los intereses de las personas a fin de seleccionar y preparar proyectos de infraestructura armonizados con los Objetivos, la economía circular y el uso sostenible de los recursos naturales (acumulado)



Entregables

20.79 En el cuadro 20.10 se enumeran todos los entregables del subprograma.

Cuadro 20.10

Subprograma 4: entregables del período 2021-2023, por categoría y subcategoría

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2021 (previstos)</i>	<i>2021 (reales)</i>	<i>2022 (previstos)</i>	<i>2023 (previstos)</i>
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	18	18	18	18
1. Documentación para el Comité sobre Innovación, Competitividad y Alianzas Público-Privadas y sus órganos subsidiarios	18	18	18	18
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	19	19	19	19
2. Reuniones del Comité sobre Innovación, Competitividad y Alianzas Público-Privadas, sus órganos subsidiarios y sus mesas	18	18	18	18
3. Reuniones del Grupo de Trabajo sobre Proyectos de Desarrollo Basado en el Conocimiento	1	1	1	1
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	2	2	–	3
4. Sobre creación de capacidad en materia de innovación y competitividad para funcionarios públicos de los países de la Comunidad de Estados Independientes	1	1	–	–
5. Sobre creación de capacidad en materia de alianzas público-privadas para funcionarios públicos de los países de la Comunidad de Estados Independientes	1	1	–	–
6. Sobre políticas de innovación y competitividad	–	–	–	2
7. Sobre alianzas público-privadas	–	–	–	1
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	16	16	16	16
8. Talleres de asesoramiento normativo, seminarios y formación sobre políticas de innovación y competitividad para el desarrollo sostenible	8	8	8	8
9. Talleres de asesoramiento normativo, seminarios y formación sobre alianzas público-privadas que anteponen los intereses de las personas	8	8	8	8
Publicaciones (número de publicaciones)	3	3	3	3
10. Sobre los exámenes de la innovación para el desarrollo sostenible	1	1	1	1
11. Sobre los exámenes comparativos de la política de innovación y las alianzas público-privadas	2	2	2	2
Misiones de constatación de los hechos, vigilancia e investigación (número de misiones)	–	–	–	3
12. Misiones de constatación de los hechos para los exámenes sobre la innovación para el desarrollo sostenible y las evaluaciones de necesidades en relación con las alianzas público-privadas	–	–	–	3
C. Entregables sustantivos				
Consultas, asesoramiento y promoción: Servicios de asesoramiento bajo la responsabilidad del Grupo de Trabajo sobre las Alianzas Público-Privadas y del Equipo de Especialistas en Políticas de Innovación y Competitividad que llegan a 30 ministerios y organismos gubernamentales y entidades interesadas.				
Bases de datos y materiales digitales sustantivos: Base de datos de estudios monográficos de alianzas público-privadas que anteponen los intereses de las personas aportados por 15 Estados miembros aproximadamente.				
D. Entregables de comunicación				
Relaciones externas y con los medios de comunicación: Comunicados de prensa y actos de presentación de las publicaciones mencionadas para el acceso regional, subregional y nacional.				
Plataformas digitales y contenidos multimedia: Sitio web para el acceso regional.				

Subprograma 5 Energía sostenible

Objetivo

- 20.80 El objetivo al que contribuye este subprograma es mejorar el acceso seguro a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y la huella de carbono del sector de la energía en la región.

Estrategia

- 20.81 La estrategia del subprograma consiste en apoyar el diálogo sobre políticas internacional y la cooperación entre los Gobiernos, las industrias energéticas y otros interesados para fomentar el desarrollo de la energía sostenible; formular e implantar recomendaciones, normas, estándares, directrices e instrumentos de la CEPE sobre cuestiones relacionadas con la energía; y ofrecer capacitación y asistencia para los Estados miembros que lo soliciten con programas de formación, servicios de asesoramiento y proyectos de cooperación técnica. Mediante su labor, el subprograma contribuirá al trabajo de la CEPE en áreas relacionadas con la colaboración intersectorial, como se expone en el párrafo 20.5, apartados b) a e), y a las prioridades relacionadas con la economía circular. Para contribuir al objetivo, el subprograma:
- a) Seguirá elaborando instrumentos normativos (como mejores prácticas y principios), organizando campañas de sensibilización y desplegando herramientas de la CEPE a través de talleres, seminarios y proyectos técnicos para ayudar a sus Estados miembros a cumplir sus compromisos relacionados con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París en lo que respecta a reducir la huella ecológica de la energía, agilizar una transformación profunda del sector energético para satisfacer las necesidades futuras, asegurar la gestión sostenible de los recursos y valorar posibles opciones que permitan garantizar la energía para el desarrollo sostenible;
 - b) Promoverá el diálogo sobre políticas y la cooperación entre los Estados miembros, las entidades regionales y otros asociados en lo que se refiere a la energía sostenible;
 - c) Proporcionará asistencia técnica y orientación sobre las transiciones energéticas en el contexto del desarrollo sostenible, difundirá mejores prácticas y mejorará el intercambio de información;
 - d) Promoverá la colaboración entre las instancias interesadas, tanto privadas como públicas, que son claves para la aplicación de las políticas nacionales y regionales, entre otras cosas en relación con los instrumentos normativos y su despliegue y difusión;
 - e) Apoyará a los Estados miembros en cuestiones relacionadas con la recuperación tras la pandemia de COVID-19 a través de su trabajo habitual sobre la energía sostenible.
- 20.82 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- a) Integración más efectiva de la energía sostenible en las políticas nacionales y los marcos normativos en apoyo de la Agenda 2030 y el Acuerdo de París;
 - b) Intensificación del diálogo y la cooperación entre todas las instancias del sector de la energía con el fin de aumentar las inversiones transformadoras en el sector y acelerar así la modernización del sistema energético para que los países puedan cumplir sus compromisos relativos al desarrollo sostenible y el clima;
 - c) Mejor acceso de los Estados miembros a los marcos y herramientas necesarios para una gestión integrada y sostenible de los recursos que ayude a avanzar hacia una economía más circular y contribuya al nexo entre los alimentos, el agua y la energía (véase ECE/ENERGY/30/2021/INF.1/Rev.1);

- d) Respuesta a las solicitudes formuladas por la CEPE al Comité de Energía Sostenible;
- e) Mejora del rendimiento de los edificios desde el punto de vista de la salud (por ejemplo, temperatura, confort o filtros eficaces de entrada y reciclaje de aire), lo que mejorará la protección y la resiliencia de las poblaciones.

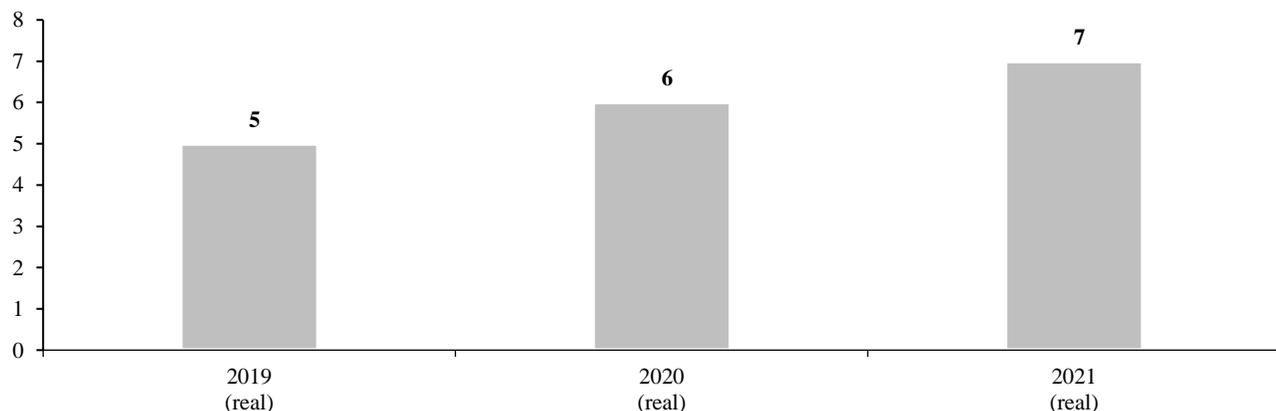
Ejecución del programa en 2021

Acelerar la adopción de las energías renovables en la región de la Comisión Económica para Europa

- 20.83 La región de la CEPE representa casi la mitad de la capacidad mundial de energía renovable. Cada vez son más las posibilidades de desplegar tecnologías de este tipo de energía, que se está integrando progresivamente en la canasta de energía. El subprograma de energía de la CEPE ayuda a los Estados miembros a mejorar la adopción de energías renovables. Entre las actividades realizadas en 2021 figuran las siguientes: a) seguimiento de los avances en la adopción de energías renovables; b) intercambio de experiencias, mejores prácticas y enfoques eficaces; y c) cooperación con asociados nacionales e internacionales para reforzar la integración de las energías renovables.
- 20.84 Junto con la Red de Políticas de Energía Renovable para el siglo XXI y la Agencia Internacional de Energía, la CEPE publica un documento anual sobre la situación de las energías renovables (*Renewable Energy Status Report*). En él se examinan exhaustivamente la infraestructura, la industria, las políticas, la normativa, el desarrollo del mercado y las posibilidades de crecimiento de este tipo de energía en 17 países seleccionados de la región de la CEPE. Sobre la base de este informe, la CEPE organiza “conversaciones a fondo” sobre las energías renovables en esos países para estudiar las posibilidades de desarrollar energías sostenibles y fomentar las inversiones en energías renovables en la región, establecer prioridades y formular recomendaciones concretas sobre políticas orientadas a superar los obstáculos políticos, jurídicos, normativos y técnicos y aprovechar todas las posibilidades que ofrecen las energías renovables. El subprograma de energía de la CEPE organiza talleres de seguimiento para el desarrollo de las capacidades a fin de ayudar a los Estados miembros de la Comisión a definir y aplicar políticas a partir de decisiones informadas sobre la adopción, integración y armonización de las energías renovables.
- 20.85 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 20.XII).

Figura 20.XII

Medida de la ejecución: número de países que aplican las recomendaciones de la Comisión Económica para Europa sobre la utilización de las energías renovables (acumulado)



Resultados previstos para 2023

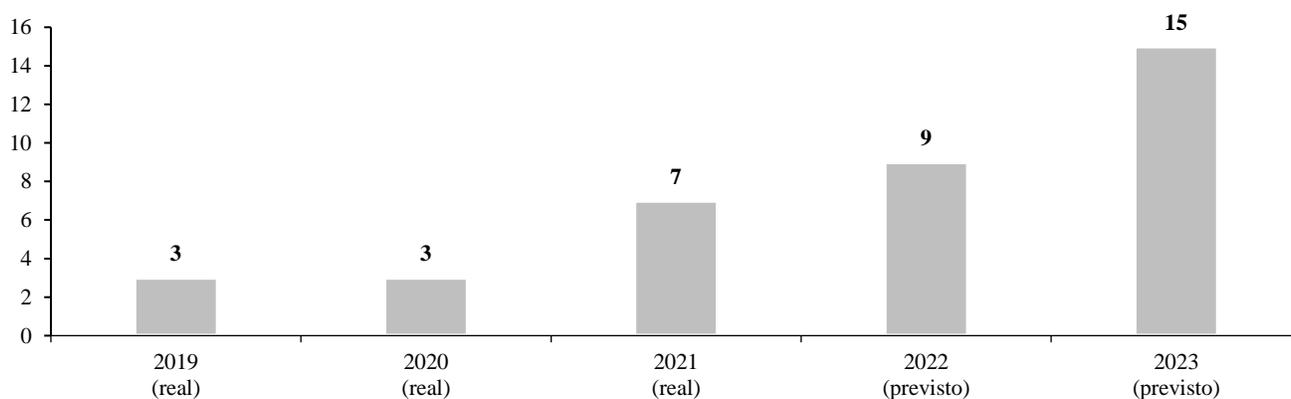
Resultado 1: los edificios de alto rendimiento reducen la huella de carbono y mejoran la calidad de vida

Ejecución del programa en 2021 y meta para 2023

- 20.86 La labor del subprograma contribuyó a ampliar la red de centros internacionales de excelencia sobre edificios de alto rendimiento hasta un total de 7, con lo que se cumplió la meta prevista.
- 20.87 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2023 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 20.XIII).

Figura 20.XIII

Medida de la ejecución: número de centros de excelencia internacionales que difunden las Directrices Marco sobre Normas de Eficiencia Energética en los Edificios (acumulado)



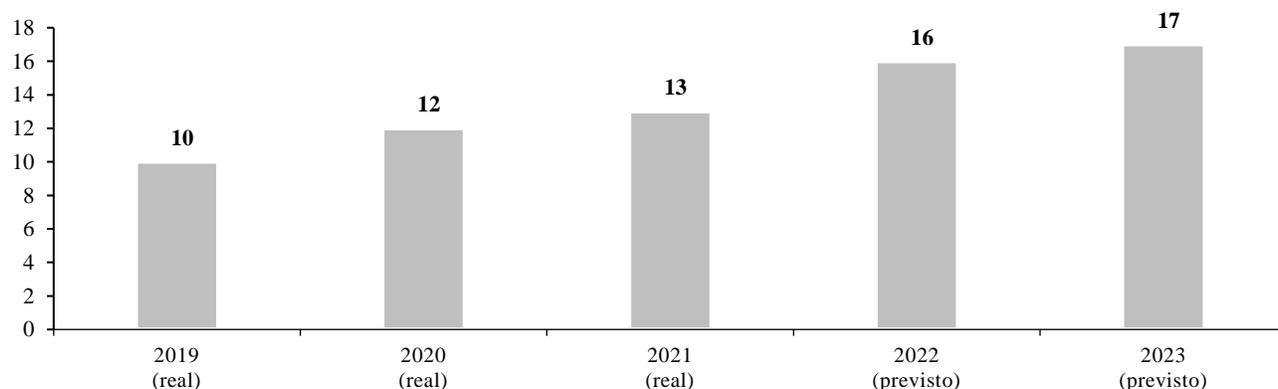
Resultado 2: gestionar los gases para implementar la Agenda 2030

Ejecución del programa en 2021 y meta para 2023

- 20.88 La labor del subprograma contribuyó a que 13 Estados Miembros de las Naciones Unidas siguieran las orientaciones de la CEPE sobre la gestión de los gases, pero no se cumplió la meta prevista de 14 Estados Miembros. La meta no se cumplió debido a los retrasos o cancelaciones de las actividades previstas a causa de la pandemia de COVID-19.
- 20.89 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2023 se presentan a continuación (véase la figura 20.XIV).

Figura 20.XIV

Medida de la ejecución: número de Estados Miembros que aplican las orientaciones de la Comisión Económica para Europa para gestionar los gases (CH₄, H₂ y CO₂)



Resultado 3: la digitalización del sector de la energía como elemento facilitador de una economía circular y del uso sostenible de los recursos naturales

Proyecto de plan del programa para 2023

20.90 La digitalización es una prioridad para el sector energético en esferas como la eficiencia energética, las energías renovables, la gestión sostenible de los recursos, la gestión del metano y la coordinación del sistema energético. La labor que está llevando a cabo el subprograma ha permitido determinar que la digitalización es un factor transformador para que el sistema energético avance hacia resultados sostenibles. La digitalización mejorará el rendimiento de los sistemas y la elasticidad de los precios de la demanda, facilitará el seguimiento del uso de los materiales para su reutilización, permitirá la trazabilidad y la transparencia y acelerará la transformación de la energía en una industria de servicios, todo lo cual posibilitará la economía circular y el uso sostenible de los recursos naturales. Aumentar la eficiencia es una prioridad para los países que han adoptado planes para mejorar el rendimiento de los aparatos, los edificios y las redes. Los edificios y equipos eficientes que interactúan con la red eléctrica demuestran que al coordinar sensores, dispositivos inteligentes y señales de la red se puede mejorar la eficiencia energética.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

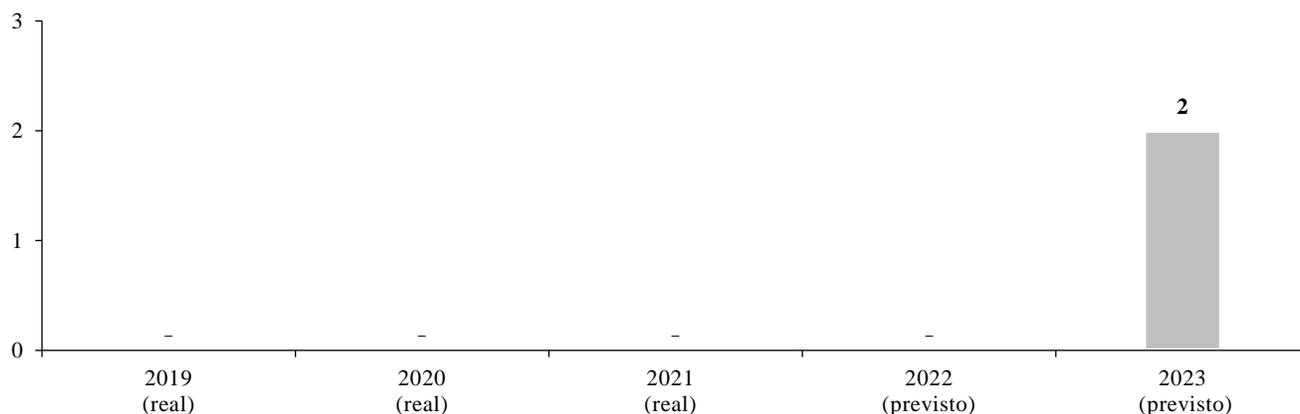
20.91 La enseñanza que extrajo el subprograma fue que se necesitaban normas para digitalizar los sistemas energéticos a fin de conseguir la interoperabilidad y el buen funcionamiento de un sistema energético integrado, coordinar de forma eficiente la producción de energía renovable y mejorar la prestación de servicios energéticos a los usuarios finales. La digitalización conlleva imperativos fundamentales relacionados con el acceso a los datos, la seguridad de los datos y sistemas, la gestión de los macrodatos, los flujos transfronterizos y el desarrollo de interfaces entre clientes, proveedores de servicios, entes reguladores e instancias normativas. Esto, a su vez, tendrá repercusiones en la mano de obra, puesto que exigirá una adaptación de las políticas relativas a la industria, la formación, la capacitación y la actualización de las capacidades en los ámbitos de la seguridad en el uso de la tecnología de la información y las comunicaciones, la protección de datos y la privacidad personal, entre otros aspectos.

20.92 En respuesta, el subprograma formulará recomendaciones sobre la aplicación de las políticas de digitalización a fin de que el despliegue de las tecnologías digitales sea coherente y permita lograr resultados tangibles en el desarrollo, el uso y la recuperación de los recursos.

20.93 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 20.XV).

Figura 20.XV

Medida de la ejecución: número de Estados miembros que aplican las recomendaciones de la Comisión Económica para Europa sobre la digitalización elaborando estudios monográficos nacionales



Entregables

20.94 En el cuadro 20.11 se enumeran todos los entregables del subprograma.

Cuadro 20.11

Subprograma 5: entregables del período 2021-2023, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2021 (previstos)	2021 (reales)	2022 (previstos)	2023 (previstos)
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	60	60	45	45
1. Documentación para el Comité de Energía Sostenible y órganos subsidiarios conexos	60	60	45	45
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	40	40	38	38
2. Reuniones del Comité de Energía Sostenible, su Mesa y órganos subsidiarios conexos	40	40	38	38
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	4	4	8	9
3. Sobre la gestión sostenible de los recursos	1	1	1	3
4. Sobre la reducción de la huella ecológica de la energía	1	1	1	1
5. Sobre la agilización de la transformación del sector energético	1	1	4	3
6. Sobre el apoyo a los Estados miembros para obtener energía sostenible	1	1	2	2
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	10	10	10	10
7. Talleres para expertos y funcionarios gubernamentales sobre la aplicación de la Clasificación Marco de las Naciones Unidas para los Recursos y el Sistema de las Naciones Unidas para la Gestión de los Recursos	2	2	2	2
8. Seminarios sobre medidas, aceleradores y normas de eficiencia energética	2	2	2	2
9. Seminarios sobre desarrollo de energías renovables y reforma de las políticas para mitigar el cambio climático	2	2	2	2
10. Foro Internacional sobre la Energía para el Desarrollo Sostenible	4	4	4	4
Publicaciones (número de publicaciones)	2	2	5	2
11. Sobre directrices relativas a las mejores prácticas, estudios de casos y otras publicaciones relacionadas con la energía sostenible	2	2	4	–
12. Sobre el hidrógeno, la Clasificación Marco de Recursos de las Naciones Unidas y el Sistema de Gestión de Recursos de las Naciones Unidas	–	–	1	2
D. Entregables de comunicación				
Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: Folletos sobre energía sostenible y temas conexos para el acceso regional.				
Relaciones externas y con los medios de comunicación: Comunicados de prensa, intervenciones destacadas en eventos y artículos sobre las actividades del subprograma de energía.				
Plataformas digitales y contenidos multimedia: Actualización y mantenimiento del sitio web del subprograma, que brinda acceso a información y documentos para el público regional y mundial.				

Subprograma 6 Comercio

Objetivo

- 20.95 El objetivo al que contribuye este subprograma es fortalecer la facilitación del comercio, las transacciones electrónicas, la cooperación en materia de reglamentación, las políticas de normalización, las normas de calidad agrícola y la cooperación económica relacionada con el comercio en la región de la CEPE y fuera de ella.

Estrategia

- 20.96 La estrategia del subprograma se basa en la ejecución de las siguientes funciones básicas interrelacionadas: a) diálogo sobre políticas internacional para reducir los obstáculos regulatorios y procedimentales al comercio, como los procesos comerciales engorrosos y los trámites burocráticos complicados, y sobre las divergencias en los enfoques regulatorios y las normas de los productos; b) labor normativa para formular normas y recomendaciones sobre la facilitación del comercio y las transacciones electrónicas, las normas de calidad agrícola y la cooperación en materia de reglamentación; y c) desarrollo de la capacidad e intercambio de mejores prácticas y experiencias en todas las esferas de trabajo.
- 20.97 Para contribuir al objetivo, el subprograma:
- a) Promoverá unos procesos simples, transparentes y eficaces para el comercio mundial a través de su labor normativa para la formulación de normas y recomendaciones sobre facilitación del comercio y las transacciones electrónicas;
 - b) Facilitará el diálogo sobre políticas internacional con miras a establecer entornos de comercio digitales y sobre el cumplimiento de los requisitos del sistema de comercio multilateral, incluida la difusión de normas, recomendaciones y directrices;
 - c) Promoverá la economía circular y el uso sostenible de los recursos naturales, las cadenas de valor sostenibles y resilientes y una mejor trazabilidad de las cadenas de suministro a través de estudios, diálogos sobre políticas e iniciativas piloto apoyadas en la tecnología, como la trazabilidad basada en cadenas de bloques para las cadenas de valor del sector textil. Esta labor ayudará a los Estados miembros a avanzar hacia la consecución de los ODS 8 y 12;
 - d) Reforzará la cooperación en materia de reglamentación y promoverá normas y mejores prácticas sobre marcos regulatorios, gestión de riesgos, evaluación de la conformidad y vigilancia del mercado para facilitar un entorno reglamentario previsible y armonizado;
 - e) Difundirá normas que tengan en cuenta las cuestiones de género con el fin de orientar a los organismos de normalización en la elaboración de normas al respecto. El subprograma también difundirá normas que faciliten la consecución de los ODS a fin de dar visibilidad a las normas voluntarias y su correspondencia con los Objetivos, a través del sitio web de la CEPE sobre las normas relacionadas con los ODS (<https://standards4sdgs.unece.org/>). Esta labor ayudará a los Estados miembros a avanzar hacia la consecución de los ODS 5 y 17;
 - f) Promoverá la actualización de las normas de calidad agrícola y las directrices explicativas mediante su labor normativa en estos ámbitos y creará conciencia sobre la importancia de reducir la pérdida de alimentos a través de diálogos sobre políticas, alianzas con organizaciones internacionales e iniciativas basadas en la tecnología para hacer frente a la pérdida y el desperdicio de alimentos en apoyo del progreso de los Estados miembros hacia el logro del ODS 12;
 - g) Detectará los obstáculos regulatorios y procedimentales al comercio y ayudará a los Gobiernos a recomendar medidas prácticas para aplicar los instrumentos elaborados por el subprograma

a través de estudios analíticos con base empírica, para ayudar a los Estados miembros a avanzar hacia el logro del ODS 12;

- h) Profundizará en su diálogo sobre políticas internacional, su labor normativa, la asistencia técnica y las actividades de creación de capacidad sobre la digitalización de los procesos comerciales con el fin de apoyar una recuperación sostenible y resiliente que ayude a los Estados miembros a avanzar hacia el logro de los ODS 8 y 9.

20.98 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:

- a) Mayor adopción de procesos comerciales simplificados y digitalización de los entornos comerciales de los Estados miembros a fin de lograr una mayor productividad;
- b) Mayor transparencia y trazabilidad de las cadenas de valor y reducción de los residuos, promoviendo así modalidades de consumo y producción sostenibles;
- c) Mayor adopción de normas internacionales por parte de los países a fin de que se puedan armonizar los procesos normativos a nivel internacional;
- d) Mayor igualdad de género en el comercio mediante una mayor participación de las mujeres en la actividad comercial;
- e) Mayor adopción de servicios digitales relacionados con el comercio, como la ventanilla única, para minimizar los riesgos de transmisión de la COVID-19 en los Estados miembros de la CEPE.

Ejecución del programa en 2021

Mayor acceso a la información relacionada con el comercio para las microempresas y pequeñas y medianas empresas de Kirguistán

- 20.99 En todo el mundo, las microempresas y las pequeñas y medianas empresas representan más del 90 % de las empresas, pero su participación en el comercio internacional es, en general, muy baja. Según el ITC, estas fueron las empresas que más sufrieron el impacto de la pandemia de COVID-19, ya que el 60 % de las microempresas y el 57 % de las pequeñas empresas se vieron muy afectadas, frente al 43 % de las grandes. Sin embargo, la adopción de tecnologías digitales ayudó a contener la caída de ingresos de varias microempresas y pequeñas y medianas empresas. Uno de los factores que influyen en la menor tasa de participación de estas empresas en el comercio internacional es su falta de acceso a información relacionada con el comercio, lo que se debe, entre otras cosas, a su menor nivel de digitalización.
- 20.100 Antes de la pandemia de COVID-19, el subprograma elaboró, a través del Centro de las Naciones Unidas de Facilitación del Comercio y las Transacciones Electrónicas, un libro blanco sobre los servicios integrados para las microempresas y pequeñas y medianas empresas en el comercio internacional (“ISMIT”), una plataforma integrada de servicios comerciales que facilitan el comercio electrónico de extremo a extremo para las empresas de este tipo que quieren operar a nivel internacional. También se adoptó una recomendación de la CEPE sobre los portales de información comercial, que permiten a los importadores y exportadores encontrar, entender y cumplir fácilmente los requisitos y procedimientos legales que deben cumplir para el despacho de mercancías en la frontera. Para poner en práctica la recomendación, el subprograma ayudó a Kirguistán a crear un portal nacional de información comercial, en colaboración con el ITC.
- 20.101 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 20.12).

Cuadro 20.12
Medida de la ejecución

2019 (real)	2020 (real)	2021 (real)
Se elaboró un libro blanco sobre los servicios integrados para las microempresas y pequeñas y medianas empresas en el comercio internacional (ISMIT)	Se aplicó la recomendación sobre los portales de información comercial	Kirguistán creó un portal nacional de información comercial

Resultados previstos para 2023

Resultado 1: mejora de la trazabilidad en el sector de la confección

Ejecución del programa en 2021 y meta para 2023

- 20.102 La labor del subprograma contribuyó a implantar el sistema de transparencia y trazabilidad en 15 países con 50 agentes de la industria, con lo que se superó la meta prevista de implantar el sistema de transparencia y trazabilidad en 3 países.
- 20.103 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2023 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 20.13).

Cuadro 20.13
Medida de la ejecución

2019 (real)	2020 (real)	2021 (real)	2022 (prevista)	2023 (prevista)
Establecimiento del sistema de transparencia y trazabilidad por parte de expertos y asociados de la CEPE, las Naciones Unidas y el Centro de las Naciones Unidas de Facilitación del Comercio y las Transacciones Electrónicas	Puesta a prueba del sistema de transparencia y trazabilidad en 5 países y en asociación con 8 empresas	Implantación del sistema de transparencia y trazabilidad en 15 países, con 50 instancias del sector	Implantación del sistema de transparencia y trazabilidad en otros 3 países	Implantación del sistema de transparencia y trazabilidad en otros 3 países, con otras 10 instancias del sector

Resultado 2: mejora de la digitalización del comercio en los Estados miembros de la Comisión Económica para Europa

Ejecución del programa en 2021 y meta para 2023

- 20.104 La labor del subprograma contribuyó a lograr que se aplicaran, en promedio, el 76 % de las medidas de facilitación del comercio digital de los Estados miembros de la CEPE, con lo que se superó la meta prevista del 71 %³.

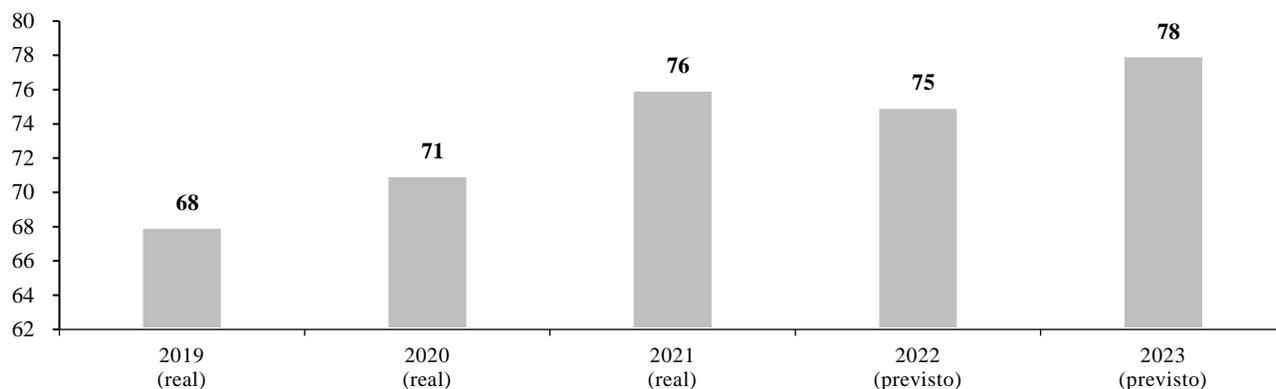
³ La medida de la ejecución para 2021 se ha calculado a partir de los datos de 44 Estados miembros que participaron en la Encuesta Mundial sobre Facilitación del Comercio Digital y Sostenible realizada en 2021.

20.105 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2023 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 20.XVI).

Figura 20.XVI

Medida de la ejecución: tasa media de aplicación de las medidas digitales de facilitación del comercio de los Estados miembros de la Comisión Económica para Europa

(Porcentaje)



Resultado 3: mayor facilitación del comercio agrícola mediante la adopción de normas de calidad agrícola y de comercio electrónico en los Estados miembros de la Comisión Económica para Europa

Proyecto de plan del programa para 2023

20.106 Las normas de calidad agraria y las normas del comercio electrónico son dos instrumentos interrelacionados desarrollados hace tiempo por el subprograma. Las normas de calidad agrícola se utilizan como herramientas para el acceso de los comerciantes al mercado. Entre las normas del comercio electrónico figura, por ejemplo, la norma relativa al certificado electrónico, que permite el intercambio electrónico de certificados de exportación para que las transacciones comerciales de productos agrícolas sean transparentes y eficaces. Estas normas pueden facilitar la adopción de conceptos como la economía circular y el uso sostenible de los recursos naturales y evitar la pérdida y el desperdicio de alimentos, ya que requieren que el producto alcance un nivel mínimo de calidad y garantizan que las transacciones sean transparentes y eficientes. En consonancia con la decisión B(69) adoptada en el 69º período de sesiones de la Comisión Económica para Europa, celebrada en abril de 2021, el subprograma seguirá reajustando su enfoque para integrar la promoción de los principios de la economía circular y el uso sostenible de los recursos naturales en sus actividades y entregables.

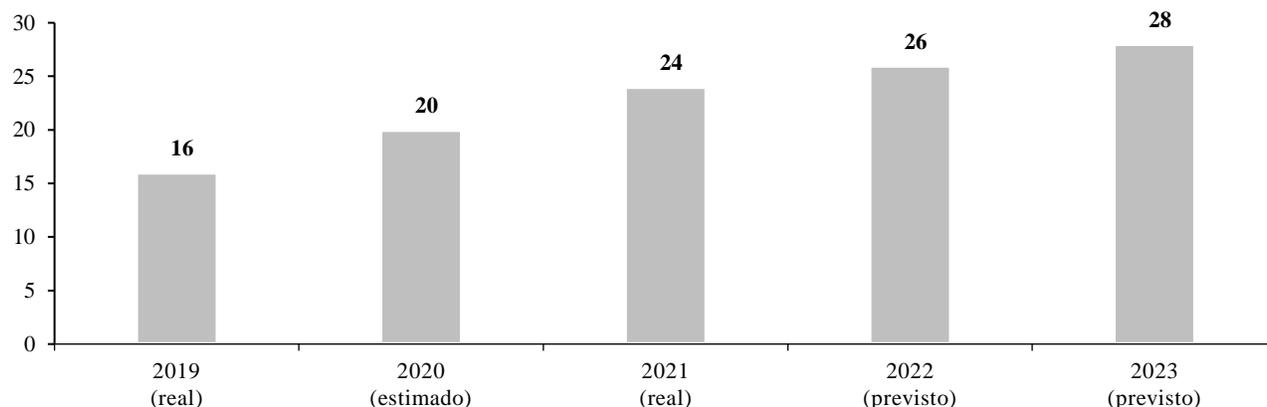
Enseñanzas extraídas y cambios previstos

20.107 La enseñanza que extrajo el subprograma fue que era necesario aprovechar las sinergias entre las cuestiones transversales y contribuir a la transición hacia la economía circular y el uso sostenible de los recursos naturales. Al aplicar la enseñanza, el subprograma mejorará el impacto de sus instrumentos actuales integrando aspectos transversales, como la economía circular y el uso sostenible de los recursos naturales. Por ejemplo, la labor normativa se reforzará con asistencia técnica y actividades de creación de capacidad para facilitar la aplicación de los certificados sanitarios y fitosanitarios electrónicos. Los grupos de trabajo de la CEPE sobre Políticas de Cooperación en Materia de Regulación y Normalización y sobre Normas de Calidad de los Productos Agrícolas, junto con el Centro de las Naciones Unidas de Facilitación del Comercio y las Transacciones Electrónicas, abordarán las cuestiones transversales en su trabajo normativo y de creación de capacidad para facilitar la implementación.

20.108 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 20.XVII).

Figura 20.XVII

Medida de la ejecución: número de Estados miembros de la Comisión Económica para Europa que aplican total o parcialmente la norma de la Comisión para solicitar y emitir certificados sanitarios y fitosanitarios electrónicos^a (acumulado)



^a Los datos que se muestran en la figura 20.XVII se han extraído de una pregunta sobre la solicitud y emisión de certificados sanitarios y fitosanitarios electrónicos de la Encuesta Mundial de las Naciones Unidas sobre Facilitación del Comercio Digital y Sostenible, elaborada cada dos años por las cinco comisiones regionales de las Naciones Unidas. El subprograma realizará la próxima Encuesta Mundial en 2023.

Entregables

20.109 En el cuadro 20.14 se enumeran todos los entregables del subprograma.

Cuadro 20.14

Subprograma 6: entregables del período 2021-2023, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2021 (previstos)	2021 (reales)	2022 (previstos)	2023 (previstos)
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	110	110	110	108
Documentación para:				
1. El Comité Directivo sobre Capacidad y Normas Comerciales	13	8	13	10
2. El Grupo de Trabajo sobre Políticas de Cooperación en Materia de Regulación y Normalización	13	12	13	14
3. El Grupo de Trabajo sobre Normas de Calidad de los Productos Agrícolas	60	66	60	60
4. El Centro de las Naciones Unidas de Facilitación del Comercio y las Transacciones Electrónicas	24	24	24	24
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	91	88	91	96
Reuniones de:				
5. El Comité Directivo sobre Capacidad y Normas Comerciales y su Mesa	7	4	7	4
6. El Grupo de Trabajo sobre Políticas de Cooperación en Materia de Regulación y Normalización, su Mesa y los órganos de expertos relacionados	5	5	5	13
7. El Grupo de Trabajo sobre Normas de Calidad de los Productos Agrícolas y sus secciones especializadas	26	26	26	26

Parte V Cooperación regional para el desarrollo

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2021 (previstos)</i>	<i>2021 (reales)</i>	<i>2022 (previstos)</i>	<i>2023 (previstos)</i>
8. El Centro de las Naciones Unidas de Facilitación del Comercio y las Transacciones Electrónicas	53	53	53	53
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	4	5	4	4
9. Sobre la mejora de la utilización y adopción de las normas relativas al desarrollo sostenible, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas	–	1	–	–
10. Sobre la facilitación del comercio	3	3	3	3
11. Sobre la pérdida de alimentos y la agricultura	1	1	1	–
12. Sobre la reducción de la pérdida de alimentos en las cadenas de suministro agrícola	–	–	–	1
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	18	17	18	14
13. Seminarios sobre las normas de calidad agrícola de la CEPE para los organismos de normalización e inspección y otras instancias de las economías en transición y los países en desarrollo de dentro y fuera de la región de la CEPE	6	2	6	6
14. Seminarios sobre el apoyo a la aplicación de normas, recomendaciones y directrices relacionadas con el comercio para instancias normativas y expertos de las economías en transición y los países en desarrollo de dentro y fuera de la región de la CEPE	9	13	9	6
15. Talleres para instancias normativas y expertos de países de ingreso bajo y mediano de la región de la CEPE sobre procedimientos comerciales, gestión de la cadena de suministro, evaluación de la conformidad, vigilancia de los mercados e iniciativa empresarial de las mujeres	3	2	3	2
Publicaciones (número de publicaciones)	10	9	10	10
16. Sobre las mejores prácticas y recomendaciones de la CEPE sobre facilitación del comercio	1	2	1	–
17. Sobre las normas comerciales en materia de trazabilidad y gestión de riesgos, transacciones electrónicas, educación y desarrollo sostenible	1	1	1	1
18. Sobre recomendaciones, normas y estrategias de facilitación del comercio	5	5	5	5
19. Sobre el comercio agrícola y sus cadenas de suministro	1	–	1	–
20. Sobre los obstáculos regulatorios y procedimentales al comercio en un país por determinar	1	1	1	1
21. Sobre las inspecciones basadas en riesgos y los desastres y el desarrollo sostenible	1	–	1	–
22. Sobre las normas con perspectiva de género	–	–	–	3
Materiales técnicos (número de materiales)	8	9	8	8
23. Normas y directrices sobre calidad agrícola	4	4	4	4
24. Materiales de capacitación sobre facilitación del comercio y transacciones electrónicas	1	1	1	1
25. Materiales sobre normas comerciales	2	2	2	2
26. Directrices sobre comercio transfronterizo	1	2	1	1
Misiones de constatación de los hechos, vigilancia e investigación (número de misiones)	–	–	–	3
27. Misiones de constatación de los hechos sobre la facilitación del comercio y las transacciones electrónicas, las normas de calidad agrícola, la cooperación y la normalización en materia de reglamentación y los obstáculos regulatorios y procedimentales al comercio	–	–	–	3

Categoría y subcategoría	2021 (previstos)	2021 (reales)	2022 (previstos)	2023 (previstos)
--------------------------	---------------------	------------------	---------------------	---------------------

C. Entregables sustantivos

Consultas, asesoramiento y promoción: Servicios de asesoramiento a funcionarios gubernamentales y otras instancias de al menos 10 Estados miembros de la CEPE sobre la facilitación del comercio y las transacciones electrónicas, las normas de calidad agrícola, la cooperación y la normalización en materia de reglamentación y los obstáculos regulatorios y procedimentales al comercio. Bases de datos de normas y códigos de comercio electrónico.

D. Entregables de comunicación

Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: Cuadernillos, fichas informativas y folletos de información que llegan, como mínimo, a 17 países donde se ejecutan programas de la CEPE y a más de 1.000 expertos de los sectores público y privado.

Relaciones externas y con los medios de comunicación: Comunicados de prensa del subprograma para el acceso regional, eventos de presentación de publicaciones y artículos en boletines externos dirigidos a funcionarios gubernamentales y expertos centrados en cuestiones comerciales.

Plataformas digitales y contenidos multimedia: Sitio web del subprograma, con recursos e instrumentos de conocimiento.

**Subprograma 7
Bosques e industria forestal**

Objetivo

- 20.110 El objetivo al que contribuye este subprograma es reforzar la gestión forestal sostenible y aumentar la contribución de los bosques y los productos forestales al desarrollo sostenible en la región de la CEPE.

Estrategia

- 20.111 La estrategia del subprograma se basa en la ejecución de las siguientes funciones básicas interrelacionadas: labor analítica y normativa, diálogo sobre políticas internacional, desarrollo de la capacidad y comunicación.
- 20.112 Para contribuir al objetivo, el subprograma:
 - a) Promoverá la cooperación entre los Estados miembros, las entidades regionales y otros asociados en materia de gestión forestal sostenible, restauración del paisaje forestal, uso sostenible de los productos y servicios forestales, vínculos entre los sistemas alimentarios sostenibles y los bosques y silvicultura urbana y periurbana;
 - b) Recopilará, validará y difundirá información, investigaciones y análisis relacionados con la sostenibilidad de la gestión forestal y la producción y el consumo de productos madereros;
 - c) Facilitará el intercambio de experiencias y mejores prácticas nacionales y observará los progresos hacia la gestión sostenible de los bosques empleando los indicadores de los ODS 12 y 15, lo que ayudará a los Estados miembros a medir los avances en la consecución de los ODS y proporcionará una indicación indirecta de los avances en el marco del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030;
 - d) Organizará seminarios de creación de capacidad y seminarios web y preparará publicaciones dedicadas al sector forestal que tratarán cuestiones como la respuesta a las crisis y soluciones para mejorar la resiliencia de las economías.
- 20.113 El subprograma trabajará en asociación con la FAO y otras organizaciones y procesos competentes, como la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, el Centro Mundial de Agrosilvicultura y Forest Europe.

20.114 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:

- a) Capacidad de los Estados miembros de la CEPE para gestionar de forma sostenible unos ecosistemas forestales sanos a fin de obtener de ellos importantes bienes y servicios en beneficio de la sociedad, con medidas de mitigación del cambio climático y adaptación a sus efectos;
- b) Uso mayor y más eficiente de los productos forestales sostenibles por parte de los Estados miembros de la CEPE, lo que contribuye a la economía circular y al uso sostenible de los recursos naturales, y sustitución de alternativas menos sostenibles por materias primas renovables;
- c) Integración de los recursos y productos forestales en la planificación y la recuperación tras las crisis económicas, sanitarias y medioambientales, incluida la recuperación tras la epidemia de COVID-19, para aumentar la resiliencia de los Estados miembros y de sus segmentos de población más vulnerables, como las mujeres, las personas con discapacidad y los jóvenes.

Ejecución del programa en 2021

Mejora de la sostenibilidad de la silvicultura urbana en 33 ciudades

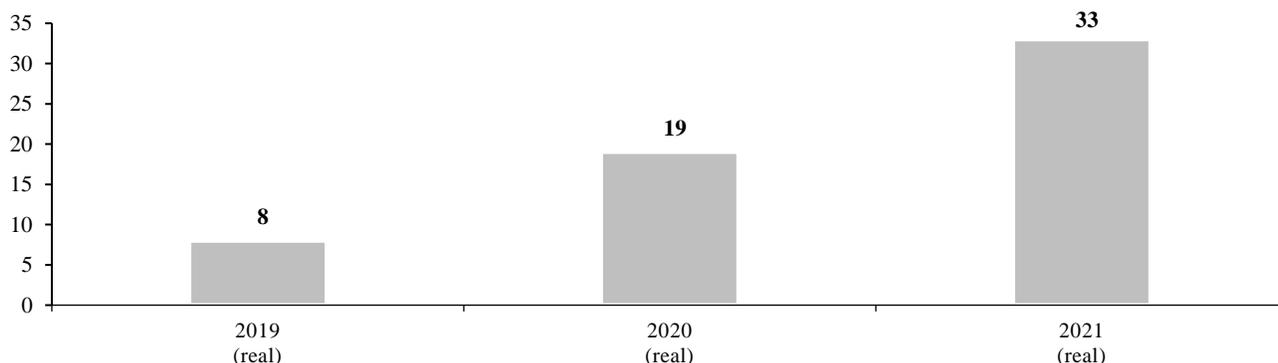
20.115 A la luz de los desafíos relacionados con la urbanización, el cambio climático, la salud pública y otros factores, ahora se reconoce en todo el mundo que los espacios públicos verdes (véase la resolución 71/256 de la Asamblea General) son componentes importantes de unas ciudades y pueblos más habitables, más saludables y más resilientes. Los espacios públicos verdes y los ecosistemas urbanos son también una de las áreas de interés del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas. La silvicultura urbana sostenible consiste en gestionar de forma activa los árboles y bosques, ya sea dentro de las ciudades o en sus inmediaciones, o ambos, con objeto de mejorar las condiciones de vida y mantener servicios ecosistémicos esenciales y soluciones basadas en la naturaleza mediante la planificación y la gestión a largo plazo. Entre otros beneficios, ofrece protección frente a fenómenos extremos, como las inundaciones; reducción de las islas de calor; mejor calidad del aire; espacio para hacer ejercicio; bienestar; y empleos sostenibles.

20.116 El subprograma ha conseguido que varios alcaldes de ciudades, principalmente de la región de la CEPE, se comprometan a seguir prácticas de silvicultura urbana sostenible y se fijen objetivos de plantación de árboles.

20.117 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 20.XVIII).

Figura 20.XVIII

Medida de la ejecución: número de ciudades que han adquirido compromisos con la Comisión Económica para Europa en materia de silvicultura urbana sostenible (acumulado)



Resultados previstos para 2023

Resultado 1: compromiso político para la restauración de los ecosistemas en Europa Oriental y Sudoriental

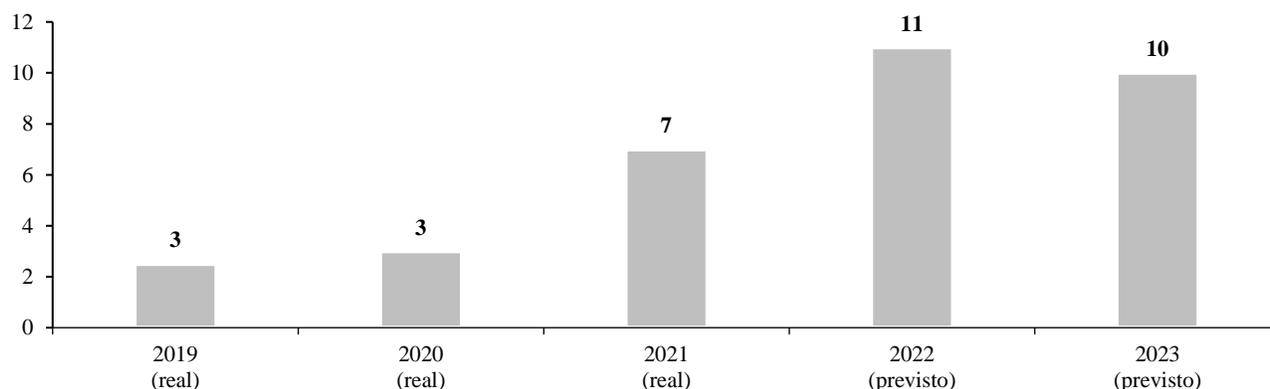
Ejecución del programa en 2021 y meta para 2023

- 20.118 La labor del subprograma contribuyó a que se comprometiera un total acumulado de 7 millones de hectáreas en la iniciativa ECCA30, pero no se cumplió la meta prevista de 10 millones de hectáreas comprometidas en 2021 en el marco del Desafío de Bonn en la región de Europa, el Cáucaso y Asia Central. La meta no se cumplió porque la reunión ministerial, prevista inicialmente para 2020, se pospuso a 2021 debido a la pandemia de COVID-19. Por ende, todo el proceso se retrasó un año.
- 20.119 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2023 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 20.XIX).

Figura 20.XIX

Medida de la ejecución: compromisos de la iniciativa ECCA30 (acumulado)

(Millones de hectáreas)

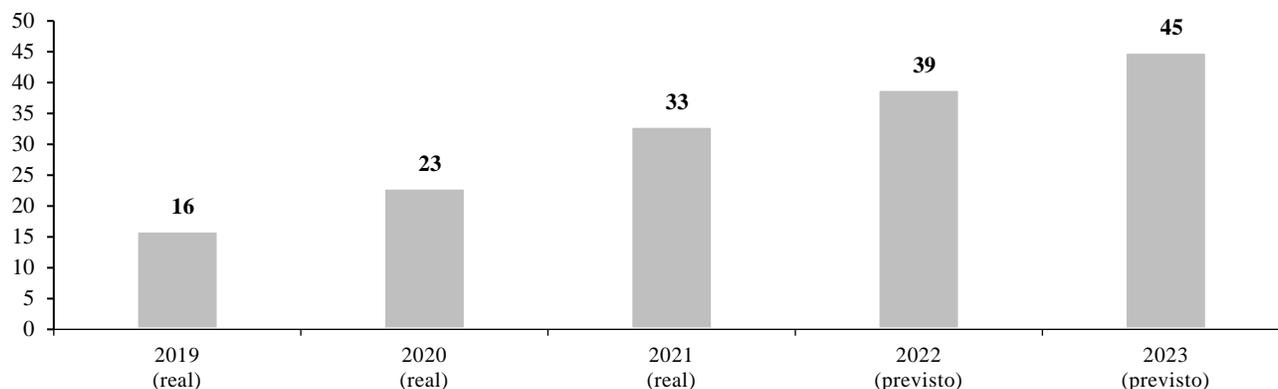


Resultado 2: mayor acceso a la información sobre los productos forestales a fin de apoyar la elaboración de políticas con base empírica para la producción y el consumo sostenibles de productos forestales

Ejecución del programa en 2021 y meta para 2023

- 20.120 El trabajo del subprograma contribuyó a actualizar la información sobre un total acumulado de 33 productos forestales esenciales, con lo que se superó la meta prevista de 31 productos básicos derivados de la madera que se evalúan en relación con su producción, comercio y consumo.
- 20.121 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2023 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 20.XX).

Figura 20.XX
Medida de la ejecución: número de evaluaciones de productos básicos derivados de la madera disponibles para los Estados miembros con información específica sobre su producción, comercio y consumo (acumulado)



Resultado 3: información más accesible y oportuna sobre la gestión forestal sostenible y mejor seguimiento de los efectos del aumento en el uso de la madera en una economía circular

Proyecto de plan del programa para 2023

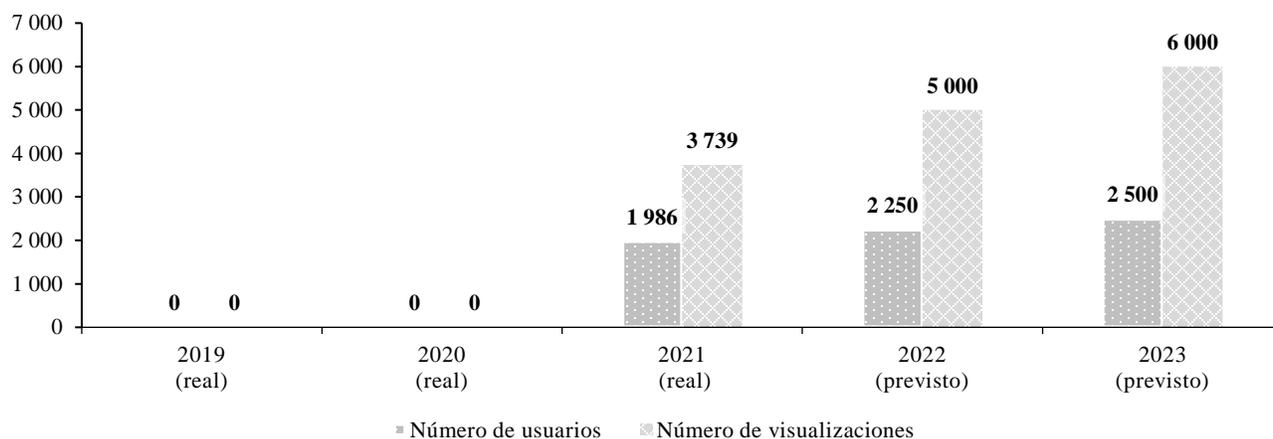
20.122 En la actualidad, en la región de la CEPE los bosques se gestionan de forma sostenible y muchos productos de madera se utilizan, reutilizan y reciclan antes de emplearlos para producir calor y electricidad en la fase final de su ciclo de vida. El subprograma lleva varios decenios trabajando con los Estados miembros en el seguimiento del uso sostenible de los recursos madereros y ha recopilado una gran cantidad de datos comparables a nivel regional. Se espera que la madera producida de forma sostenible contribuya significativamente a la economía circular y al uso sostenible de los recursos naturales al reducir los gases de efecto invernadero y la huella ecológica de diversas industrias y actividades. Un fuerte aumento de la demanda de madera en los próximos decenios probablemente intensificará la presión sobre los bosques.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

20.123 La enseñanza que extrajo el subprograma fue que debía mejorar el acceso a la gran cantidad de datos recogidos sistemáticamente, lo que seguía siendo difícil. Los datos estaban dispersos en varias plataformas y publicaciones en línea; era difícil acceder a ellos e interpretarlos; no estaban disponibles en los idiomas nacionales; y a menudo solo se podían conseguir después de un retraso considerable. Al aplicar la enseñanza, el subprograma promoverá su nueva plataforma en línea, “INForest”, en la que se consolidan los datos recopilados. Esta herramienta ofrece información sobre los bosques y el sector forestal en la región de la CEPE que permite a los responsables de adoptar decisiones seguir las tendencias del mercado y las medidas de política relacionadas con la economía circular y el uso sostenible de los recursos naturales, y también sobre el cambio climático y las restricciones comerciales, entre otras cosas. Los datos sobre la gestión forestal sostenible se presentan en paneles de información, con lo que son más accesibles y oportunos. El subprograma ayudará a los Estados miembros a adaptar la plataforma a sus necesidades nacionales y a ampliar su uso y contenido.

20.124 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 20.XXI).

Figura 20.XXI
Medida de la ejecución: número de usuarios del público y número de visualizaciones de datos actualizados sobre la gestión forestal sostenible en la plataforma INForest, que es accesible para las personas con discapacidad (acumulado)



Entregables

20.125 En el cuadro 20.15 se enumeran todos los entregables del subprograma.

Cuadro 20.15

Subprograma 7: entregables del período 2021-2023, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2021 (previstos)	2021 (reales)	2022 (previstos)	2023 (previstos)
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	24	28	16	24
1. Documentación para el Comité de Bosques y de la Industria Forestal y la Comisión Forestal Europea	18	21	10	18
2. Documentación para el Grupo de Trabajo Mixto CEPE/FAO sobre Estadísticas, Economía y Gestión Forestales	6	7	6	6
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	32	25	22	24
Reuniones de:				
3. El Comité de Bosques y de la Industria Forestal y la Comisión Forestal Europea	16	8	6	8
4. La Mesa del Comité de Bosques y de la Industria Forestal	2	3	2	2
5. El Grupo de Trabajo Mixto CEPE/FAO sobre Estadísticas, Economía y Gestión Forestales y los equipos de especialistas	14	14	14	14
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	15	15	15	12
6. Actividades de capacitación para instancias normativas, expertos e instancias pertinentes de los países de la región de la CEPE sobre temas relacionados con el programa integrado de la CEPE y la FAO	15	15	15	12
Publicaciones (número de publicaciones)	7	7	7	7
7. <i>Forest Products Annual Market Review</i>	1	1	1	1
8. Sobre la gestión sostenible de los bosques y los productos forestales	6	6	6	6

Categoría y subcategoría	2021 (previstos)	2021 (reales)	2022 (previstos)	2023 (previstos)
--------------------------	---------------------	------------------	---------------------	---------------------

C. Entregables sustantivos

Consultas, asesoramiento y promoción: Diálogos sobre políticas forestales a solicitud de los países y apoyo a las cuestiones de política forestal, para hasta 3 Estados miembros.

Bases de datos y materiales digitales sustantivos: Bases de datos de la región de la CEPE sobre políticas e instituciones forestales; productos forestales; producción, consumo y comercio, incluidos los precios; y dendroenergía para el acceso mundial. Bases de datos de la región de la CEPE sobre recursos forestales y propiedad de los bosques (alojada en los servidores de la División de Estadística de la CEPE).

D. Entregables de comunicación

Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: Eventos para celebrar el Día Internacional de los Bosques; folletos y materiales informativos sobre varios temas relacionados con los bosques; presentaciones en mesas redondas y eventos internacionales relacionados con los bosques.

Relaciones externas y con los medios de comunicación: Comunicados de prensa del subprograma; tablón de información forestal para unos 4.000 suscriptores.

Plataformas digitales y contenidos multimedia: Sitio web del subprograma; cuentas en los medios sociales; videos sobre temas relacionados con los bosques.

Subprograma 8 Vivienda, ordenación de la tierra y población

Objetivo

- 20.126 El objetivo al que contribuye este subprograma es reforzar los programas y políticas de los Estados miembros a nivel nacional y municipal que promueven viviendas decentes, adecuadas, asequibles, energéticamente eficientes y saludables para todas las personas, ciudades inteligentes y sostenibles y un desarrollo urbano y ordenación territorial sostenible, y fomentar políticas con base empírica en materia de población y cohesión social.

Estrategia

- 20.127 El subprograma consta de dos componentes: a) vivienda y ordenación de la tierra y b) población.
- 20.128 La estrategia del subprograma se basa en la ejecución de las siguientes funciones básicas interrelacionadas: diálogo sobre políticas internacional, labor normativa, desarrollo de la capacidad e intercambio de mejores prácticas y experiencias en todas las esferas de trabajo del subprograma.
- 20.129 Para contribuir al objetivo, el componente de vivienda y ordenación de la tierra del subprograma:
- a) Ayudará a los gobiernos nacionales, regionales y locales de los Estados miembros, y a otras partes interesadas clave, a examinar los progresos realizados en la consecución de los ODS 3, 5, 7, 9, 11 y 12 y desarrollará su capacidad para aplicar medidas destinadas a acelerar la consecución de los ODS proporcionándoles asistencia técnica, estudios temáticos, actividades de capacitación, intercambio de experiencias y mejores prácticas y asesoramiento sobre políticas en materia de viviendas asequibles, alineadas con la neutralidad climática y decentes para todos; financiación de viviendas; ciudades inteligentes y sostenibles; digitalización de las ciudades; mecanismos financieros innovadores para las ciudades; administración y gestión del territorio, incluidos los asentamientos informales; y estrategias y programas urbanos que integren medidas contra el cambio climático y promuevan la neutralidad climática de los edificios;
 - b) Ayudará a los gobiernos locales a elaborar políticas con base empírica sobre vivienda sostenible y desarrollo urbano aplicando los indicadores clave del desempeño establecidos por la CEPE y la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) para las ciudades inteligentes y

sostenibles, los indicadores sobre la resiliencia económica urbana y el marco de seguimiento urbano de todo el sistema de las Naciones Unidas; y también los ayudará a preparar perfiles de ciudades inteligentes y sostenibles y exámenes locales voluntarios sobre la implementación de los ODS, basados en las evaluaciones del avance hacia su consecución;

- c) Proporcionará asistencia a los Gobiernos nacionales en la formulación de políticas urbanas y de vivienda con base empírica mediante la preparación de perfiles de los países centrados en los aspectos de desarrollo urbano, vivienda y ordenación territorial;
- d) Contribuirá a fortalecer la capacidad de los Gobiernos para diseñar, aplicar y seguir los planes de resiliencia económica urbana y de recuperación y reconstrucción tras la crisis de la COVID-19, así como para definir instrumentos de financiación innovadores que permitan su aplicación, incluidos los planes orientados a apoyar a los segmentos más vulnerables de la población, y en particular a quienes viven en asentamientos informales;
- e) Siempre que la evaluación de los Foros de Alcaldes Primero y Segundo arroje un resultado positivo, organizar un tercer Foro para debatir los retos que plantean la vivienda y el desarrollo urbano sostenibles.

20.130 Para contribuir al objetivo, el componente de población del subprograma:

- a) Seguirá facilitando la cooperación entre los Estados miembros, los organismos regionales y otros asociados;
- b) Apoyará las actividades de examen y seguimiento a nivel nacional y regional para evaluar los progresos en la aplicación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento y su Estrategia de Aplicación Regional, para lo cual servirá de plataforma para el debate intergubernamental sobre cuestiones relacionadas con la transversalización del envejecimiento y facilitará la comunicación con una red más amplia de expertos y organizaciones no gubernamentales;
- c) Coordinará la recopilación de datos sobre los indicadores de envejecimiento activo y la investigación con orientación normativa sobre el envejecimiento y las relaciones entre las generaciones y entre los géneros a fin de facilitar la formulación de políticas con base empírica y hacer el seguimiento de la aplicación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento y su Estrategia de Aplicación Regional;
- d) Apoyará el desarrollo de las capacidades nacionales para formular políticas organizando seminarios sobre políticas, facilitando informes sobre políticas y presentando buenas prácticas de los Estados miembros;
- e) Evaluará las enseñanzas extraídas y reforzará la capacidad de los Estados miembros en materia de preparación para las emergencias y respuesta a ellas con el fin de mitigar los riesgos para las personas de edad, especialmente las que se encuentran en situaciones vulnerables, y defender sus derechos y su dignidad después de la pandemia de COVID-19.

20.131 Se espera que la labor mencionada en la esfera de la vivienda y la ordenación territorial permita obtener los resultados siguientes:

- a) Mejora de las políticas nacionales y locales orientadas a que las viviendas sean más asequibles, idóneas y accesibles para todos, fomentar la eficiencia energética y la neutralidad climática de los edificios y lograr un desarrollo urbano resiliente y sostenible;
- b) Aumento de la capacidad de los gobiernos nacionales y locales para desarrollar políticas y programas sobre vivienda y desarrollo urbano que integren los conceptos de la Agenda 2030, la Carta de Ginebra sobre la Vivienda Sostenible y el plan de acción titulado “El lugar y la vida en la CEPE. Un plan de acción regional para 2030: afrontar los retos de las emergencias causadas por la pandemia de COVID-19, el clima y la vivienda en la región, la ciudad, el barrio y los hogares”;

- c) Mejor comprensión por parte de las autoridades municipales de sus prioridades en materia de desarrollo socioeconómico mediante la preparación de perfiles de ciudades inteligentes y sostenibles y de exámenes locales voluntarios sobre la implementación de los ODS, tomando como base los indicadores clave del desempeño de la CEPE y la UIT para las ciudades inteligentes y sostenibles, los indicadores de resiliencia económica urbana y el marco de seguimiento urbano de todo el sistema de las Naciones Unidas;
 - d) Mayor capacidad de las autoridades responsables de la administración del territorio para elaborar sistemas nacionales de administración y ordenación territorial basados en estudios temáticos y actividades de creación de capacidad en esa materia;
 - e) Políticas de desarrollo urbano y de vivienda a nivel local más eficaces y planes de recuperación económica relacionados con la COVID-19, en particular para los segmentos de la población más vulnerables que viven en asentamientos informales.
- 20.132 Se espera que la labor mencionada en la esfera de la población permita obtener los resultados siguientes:
- a) Progreso demostrado por parte de los Estados miembros en la integración del envejecimiento en todos los ámbitos regulatorios y niveles de gobernanza;
 - b) Mejor capacidad de los Estados miembros para diseñar y aplicar políticas integradas para un envejecimiento activo y saludable;
 - c) Adopción por parte de los Estados miembros de enfoques regulatorios que promueven los derechos y la dignidad de las personas de edad y su contribución a una sociedad sostenible e inclusiva para todas las edades;
 - d) Diseño y aplicación por parte de los Estados miembros de respuestas de emergencia nacionales y regionales, entre otras cosas sobre la pandemia de COVID-19, con consideraciones más destacadas para las personas de edad.

Ejecución del programa en 2021

Inclusión digital de las personas de edad: mayor capacidad de respuesta al envejecimiento de la población en la era digital

- 20.133 El envejecimiento de la población es una tendencia mundial clave que tiene especial relevancia para la región de la CEPE, donde aproximadamente una de cada seis personas tiene más de 65 años y, según las previsiones, en 2050 la proporción será de una persona de cada cuatro. El siglo XXI también se caracteriza por la creciente digitalización, una tendencia muy prometedora para las poblaciones que envejecen, pero que también plantea el riesgo de excluir a las personas mayores, que suelen estar menos conectadas digitalmente. La aceleración de esta tendencia durante la pandemia de COVID-19 y el número cada vez mayor de servicios básicos que han pasado a prestarse en línea han acentuado aún más estas desigualdades. El subprograma dedicó su nota de políticas de 2021 y el Seminario de Políticas sobre el Envejecimiento a la cuestión del envejecimiento en la era digital y, a través de estos productos, facilitó la creación de conocimientos y el diálogo sobre políticas entre los Estados miembros sobre las estrategias sugeridas para abordar los desafíos que plantea la digitalización en relación con el envejecimiento. Entre ellas figuran promover la igualdad de acceso a los servicios digitales, mejorar las competencias y la alfabetización digitales y aprovechar las posibilidades que ofrecen las tecnologías digitales para un envejecimiento activo y saludable, con pleno respeto de los derechos humanos de las personas de edad en la era digital.
- 20.134 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 20.16).

Cuadro 20.16
Medida de la ejecución

2019 (real)	2020 (real)	2021 (real)
Los Estados miembros decidieron centrarse en el envejecimiento en la era digital en el informe de políticas de 2021 sobre el envejecimiento elaborado por la CEPE	Los Estados miembros dedicaron el Seminario de Políticas sobre el Envejecimiento organizado por la CEPE en 2021 al tema del envejecimiento en la era digital	Los Estados miembros aumentaron el intercambio de conocimientos y reforzaron su cooperación abordando los retos y las buenas prácticas relacionadas con el envejecimiento en la era digital

Resultados previstos para 2023

Resultado 1: los países establecen nuevas directrices sobre la forma de transversalizar el envejecimiento para lograr una sociedad adecuada para todas las edades

Ejecución del programa en 2021 y meta para 2023

- 20.135 La labor del subprograma contribuyó a que los Estados miembros empezaran a aplicar directrices sobre la transversalización del envejecimiento, con el apoyo de un conjunto de herramientas piloto elaborado por el subprograma, con lo que se cumplió la meta prevista.
- 20.136 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2023 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 20.17).

Cuadro 20.17
Medida de la ejecución

2019 (real)	2020 (real)	2021 (real)	2022 (prevista)	2023 (prevista)
El equipo de tareas comenzó a preparar directrices y llevó a cabo un ejercicio piloto de evaluación de los resultados de las prácticas de transversalización en varios países	Los Estados miembros revisaron y adoptaron directrices sobre la transversalización del envejecimiento para los responsables de formular políticas de toda la región	Los Estados miembros pusieron en marcha la aplicación de directrices sobre la transversalización de las cuestiones relacionadas con el envejecimiento y apoyaron la elaboración de un conjunto de herramientas	El programa de capacitación en línea basado en las directrices contribuye a establecer marcos estratégicos para la transversalización del envejecimiento en varios países de la CEPE	Los Estados miembros siguen desarrollando marcos estratégicos para la transversalización del envejecimiento o aplican los principios de la transversalización del envejecimiento en las políticas

Resultado 2: Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento después de 2022: alcanzar un consenso sobre los objetivos y las medidas en pro de un envejecimiento saludable y activo en un mundo sostenible

Ejecución del programa en 2021 y meta para 2023

- 20.137 La labor del subprograma contribuyó a que los Estados miembros realizaran ejercicios nacionales de examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento y su Estrategia de Aplicación Regional y presentaran sus informes nacionales a la secretaría de la CEPE,

y a que la Mesa del Grupo de Trabajo Permanente sobre el Envejecimiento preparara el primer proyecto de declaración ministerial para su consulta con los Estados miembros, con lo que se cumplió la meta prevista.

20.138 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2023 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 20.18).

Cuadro 20.18
Medida de la ejecución

2019 (real)	2020 (real)	2021 (real)	2022 (prevista)	2023 (prevista)
Los Estados miembros decidieron un calendario provisional para el cuarto examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento y su Estrategia de Aplicación Regional. El Grupo de Trabajo Permanente sobre el Envejecimiento de la CEPE encargó a su Mesa la elaboración de directrices para los informes nacionales	La Mesa publicó las directrices para los informes nacionales y puso en marcha el cuarto ciclo de examen y evaluación en la región En la reunión anual del Grupo de Trabajo se debatió una nota conceptual para la Conferencia Ministerial sobre el Envejecimiento de 2022	Los Estados miembros llevaron a cabo procesos nacionales de examen y evaluación y presentaron sus informes nacionales a la secretaría de la CEPE La Mesa preparó el primer proyecto de declaración ministerial para celebrar consultas con los Estados miembros	Los Estados miembros celebran consultas intergubernamentales sobre un proyecto de declaración ministerial que se presentará en la Conferencia Ministerial de 2022 La Conferencia Ministerial de 2022 adopta por aclamación su documento final, en que se exponen los objetivos y las principales medidas en pro de un envejecimiento saludable y activo en 2023-2027 que salvaguardan la dignidad y los derechos de las personas de edad	Los Estados miembros elaboran y adoptan el programa de trabajo del Grupo de Trabajo Permanente sobre el Envejecimiento para 2023-2027, basado en las prioridades expuestas en una declaración de la Conferencia Ministerial de 2022 y en el resultado de la revisión global del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento en 2023

Resultado 3: aceleración de la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel municipal

Proyecto de plan del programa para 2023

20.139 Aunque los ODS son un marco global utilizado a nivel nacional, su implementación depende en gran medida de las ciudades y las regiones. La preparación de perfiles de ciudades inteligentes y sostenibles y de exámenes locales voluntarios sobre la implementación de los ODS permite adaptar estos Objetivos a las particularidades locales, posibilita una evaluación más detallada y matizada de los avances hacia la implementación de la Agenda 2030 a nivel municipal y apoya la creación de capacidades locales para su consecución. El subprograma evaluó la experiencia de las ciudades de la región de la CEPE con la preparación de perfiles y exámenes locales voluntarios y su repercusión en la sostenibilidad urbana. Tomando esta evaluación como punto de partida, el subprograma elaboró directrices regionales para preparar los exámenes locales voluntarios y formación en línea para facilitar su implementación, que ayudará a los gobiernos locales y regionales de la región de la CEPE

a llevar a cabo sus exámenes locales voluntarios y, por ende, a promover la sostenibilidad y la resiliencia urbanas.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

20.140 La enseñanza que extrajo el subprograma fue que debía basar su trabajo en pruebas sólidas, contextos locales, gobernanza y asociaciones multinivel y enfoques globales del desarrollo urbano para seguir promoviendo el uso de los perfiles de ciudades inteligentes y los exámenes locales voluntarios. De esta manera, estas herramientas pueden facilitar la creación de estrategias de desarrollo sostenible a largo plazo, ayudar a las regiones y ciudades a hacer frente a las repercusiones socioeconómicas de la pandemia de COVID-19 y promover la creación de valor, oportunidades cuantificables y soluciones para la comunidad basadas en los ecosistemas, con el fin de no dejar a nadie atrás. Al aplicar la enseñanza, el subprograma ayudará a los gobiernos municipales a preparar perfiles y exámenes locales voluntarios basados en un análisis riguroso de los datos, en cooperación con los Gobiernos nacionales y en asociación con otras organizaciones e instituciones financieras internacionales.

20.141 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 20.19).

Cuadro 20.19
Medida de la ejecución

2019 (real)	2020 (real)	2021 (real)	2022 (prevista)	2023 (prevista)
Elaborado un perfil de ciudad inteligente y sostenible (para Voznesensk, en Ucrania) con enfoques basados en pruebas	Elaborado un perfil de ciudad inteligente y sostenible (para Nursultán, en Kazajstán) con enfoques basados en pruebas	Elaborados dos perfiles de ciudades inteligentes y sostenibles (para Hrodna, en Belarús, y Bishkek, en Kirguistán) con enfoques basados en pruebas	Elaborados otros tres perfiles de ciudades inteligentes sostenibles y exámenes locales voluntarios con enfoques basados en pruebas	Elaborados otros cuatro perfiles de ciudades inteligentes sostenibles y exámenes locales voluntarios con enfoques basados en pruebas

Entregables

20.142 En el cuadro 20.20 se enumeran todos los entregables del subprograma.

Cuadro 20.20
Subprograma 8: entregables del período 2021-2023, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2021 (previstos)	2021 (reales)	2022 (previstos)	2023 (previstos)
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	24	24	16	25
Documentación para:				
1. El Comité de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenación Territorial	12	12	10	11
2. El Grupo de Trabajo sobre Administración de la Tierra	7	7	–	7
3. El Grupo de Trabajo Permanente sobre el Envejecimiento	5	5	4	5
4. La Conferencia Ministerial sobre el Envejecimiento	–	–	2	–
5. La conferencia regional sobre cuestiones de población y desarrollo	–	–	–	2

Parte V Cooperación regional para el desarrollo

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2021 (previstos)</i>	<i>2021 (reales)</i>	<i>2022 (previstos)</i>	<i>2023 (previstos)</i>
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	29	38	31	37
Reuniones de:				
6. El Comité de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenación Territorial y su Mesa	12	17	14	14
7. El Grupo de Trabajo sobre Administración de la Tierra y su Mesa	10	10	6	10
8. El Grupo de Trabajo Permanente sobre el Envejecimiento y su Mesa	7	11	7	9
9. La Conferencia Ministerial sobre el Envejecimiento	–	–	4	–
10. La conferencia regional sobre cuestiones de población y desarrollo	–	–	–	4
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	2	1	1	2
11. Perfiles de países en materia de vivienda, administración del territorio y planificación territorial	1	–	1	1
12. Hoja de ruta para el proyecto de integración del envejecimiento en un país concreto	1	1	–	1
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	6	12	5	10
13. Talleres, seminarios y cursos de capacitación para instancias normativas o expertos de la región de la CEPE sobre vivienda y administración del territorio (incluidos los bienes raíces) y planificación territorial	4	7	4	8
14. Talleres y seminarios sobre políticas relativas al envejecimiento de la población para instancias normativas, expertos, profesionales y otros interesados de los países de la región de la CEPE	2	5	1	2
Publicaciones (número de publicaciones)	7	6	6	6
15. Sobre vivienda y ordenación del territorio	3	4	4	4
16. Sobre población	4	2	2	2
Materiales técnicos (número de materiales)	3	5	1	4
17. Directrices técnicas sobre vivienda y ordenación del territorio	2	2	1	2
18. Directrices sobre la transversalización del envejecimiento	1	1	–	–
19. Kit de herramientas y materiales para cursos de capacitación sobre la transversalización del envejecimiento	–	2	–	2
Misiones de constatación de los hechos, vigilancia e investigación (número de misiones)	–	1	–	2
20. Misiones de constatación de los hechos para funcionarios gubernamentales y otros interesados a fin de desarrollar la capacidad nacional de diseñar y aplicar políticas y programas relacionados con el envejecimiento	–	–	–	1
21. Misiones de constatación de los hechos para instancias normativas como preparación y seguimiento de los perfiles de los países en cuanto a la vivienda, la administración del territorio y la planificación territorial	–	1	–	1
C. Entregables sustantivos				
Consultas, asesoramiento y promoción: Promoción del programa sobre generaciones y género para los coordinadores nacionales de las encuestas; servicios de asesoramiento para instancias normativas en hasta 4 Estados miembros como preparación y seguimiento de los perfiles de los países en cuanto a la vivienda, la administración del territorio y la planificación territorial; servicios de asesoramiento a funcionarios gubernamentales y otros interesados para desarrollar la capacidad nacional de diseñar y aplicar políticas y programas relacionados con el envejecimiento.				
Bases de datos y materiales digitales sustantivos: Conjunto de datos de los indicadores de envejecimiento activo para el acceso mundial.				

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2021 (previstos)</i>	<i>2021 (reales)</i>	<i>2022 (previstos)</i>	<i>2023 (previstos)</i>
---------------------------------	-----------------------------	--------------------------	-----------------------------	-----------------------------

D. Entregables de comunicación

Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: Folletos y fichas informativas del Comité de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenación Territorial y del Grupo de Trabajo sobre Administración de la Tierra; folleto del Grupo de Trabajo Permanente sobre el Envejecimiento y eventos paralelos relacionados con el envejecimiento para diversas partes interesadas.

Relaciones externas y con los medios de comunicación: Comunicados de prensa relacionados con las actividades en materia de vivienda, ordenación de la tierra y población.

Plataformas digitales y contenidos multimedia: Sitios web relacionados con las actividades en materia de vivienda, ordenación de la tierra y población para el acceso mundial y regional; wiki del índice de envejecimiento activo.

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2023

Sinopsis

20.143 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2023, incluido el desglose de los cambios en los recursos, según proceda, se reflejan en los cuadros 20.21 a 20.23.

Cuadro 20.21

Evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Objeto de gasto	2021 Gastos ^a	2022 Consignación	Cambios					2023 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Puestos	34 033,6	34 028,8	–	–	–	–	–	34 028,8
Otros gastos de personal	123,1	149,6	–	–	–	–	–	149,6
Atenciones sociales	0,1	5,2	–	–	–	–	–	5,2
Consultores	143,4	118,3	–	18,4	–	18,4	15,6	136,7
Expertos		34,2	–	18,3	–	18,3	53,5	52,5
Viajes del personal	51,0	144,3	–	–	–	–	–	144,3
Servicios por contrata	720,4	738,5	–	–	–	–	–	738,5
Gastos generales de funcionamiento	84,3	62,9	–	–	–	–	–	62,9
Suministros y materiales	0,9	31,7	–	–	–	–	–	31,7
Mobiliario y equipo	188,8	195,6	–	–	–	–	–	195,6
Total	35 345,6	35 509,1	–	36,7	–	36,7	0,1	35 545,8

^a En el momento de presentar el informe, los gastos indicados en este cuadro y en los cuadros siguientes no son definitivos y podrían tener que ajustarse, lo cual podría dar lugar a pequeñas diferencias entre la información del presente informe y la de los estados financieros que se publicarán a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Cuadro 20.22

Puestos y cambios en los puestos que se proponen para 2023 (total)

(Número de puestos)

	Número	Detalles
Aprobados para 2022	188	1 SGA, 1 D-2, 8 D-1, 23 P-5, 35 P-4, 37 P-3, 21 P-2/1, 5 SG (CP), 57 SG (OC)
Redistribución	–	1 P-4 del apoyo al programa en el componente de dirección y gestión ejecutivas 1 P-5 dentro del componente de dirección y gestión ejecutivas
Propuestos para 2023	188	1 SGA, 1 D-2, 8 D-1, 23 P-5, 35 P-4, 37 P-3, 21 P-2/1, 5 SG (CP), 57 SG (OC)

Nota: En los cuadros y figuras se utilizan las siguientes abreviaciones: SG (CP) = Cuadro de Servicios Generales (categoría principal), SG (OC) = Servicios Generales (otras categorías), SGA = Secretario General Adjunto.

Cuadro 20.23
Puestos que se proponen, por cuadro y categoría (total)

(Número de puestos)

Cuadro y categoría	Cambios					Total	2022 Propuestos
	2022 Aprobados	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros			
Cuadro Orgánico y categorías superiores							
SGA	1	–	–	–	–	–	1
D-2	1	–	–	–	–	–	1
D-1	8	–	–	–	–	–	8
P-5	23	–	–	–	–	–	23
P-4	35	–	–	–	–	–	35
P-3	37	–	–	–	–	–	37
P-2/1	21	–	–	–	–	–	21
Subtotal	126	–	–	–	–	–	126
Cuadro de Servicios Generales							
SG (CP)	5	–	–	–	–	–	5
SG (OC)	57	–	–	–	–	–	57
Subtotal	62	–	–	–	–	–	62
Total	188	–	–	–	–	–	188

20.144 En los cuadros 20.24 a 20.26 y en la figura 20.XXII se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2023.

20.145 Como se indica en los cuadros 20.24 1) y 20.25 1), el total de recursos propuestos para 2023 asciende a 35.545.800 dólares antes del ajuste, lo cual refleja un aumento neto de 36.700 dólares (0,1 %) respecto de la consignación para 2022. Los cambios en los recursos se deben a los mandatos nuevos y ampliados relacionados con el 70º período de sesiones de la Comisión, que se celebrará en 2023, como se detalla en el párrafo 20.146. El total de recursos propuesto permitiría un cumplimiento pleno, eficiente y eficaz de los mandatos.

Cuadro 20.24

Evolución de los recursos financieros, por fuente de financiación, componente y subprograma (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

1) *Presupuesto ordinario*

Componente/subprograma	2021 Gastos	2022 Consignación	Cambios					2023 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
A. Dirección y gestión ejecutivas	4 453,2	4 441,1	–	36,7	205,5	242,2	5,5	4 683,3
B. Programa de trabajo								
1. Medio ambiente	5 669,1	5 629,0	–	–	–	–	–	5 629,0
2. Transporte	6 697,3	6 727,2	–	–	–	–	–	6 727,2
3. Estadística	4 865,4	4 780,2	–	–	–	–	–	4 780,2

Parte V Cooperación regional para el desarrollo

Componente/subprograma	2021 Gastos	2022 Consignación	Cambios					2023 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
4. Cooperación e integración económicas	1 962,2	2 074,0	–	–	–	–	–	2 074,0
5. Energía sostenible	2 356,9	2 180,2	–	–	–	–	–	2 180,2
6. Comercio	3 367,8	3 588,1	–	–	–	–	–	3 588,1
7. Bosques e industria forestal	1 436,7	1 498,3	–	–	–	–	–	1 498,3
8. Vivienda, ordenación de la tierra y población	1 217,1	1 174,7	–	–	–	–	–	1 174,7
Subtotal, B	27 572,5	27 651,7	–	–	–	–	–	27 651,7
C. Apoyo al programa	3 319,8	3 416,3	–	–	(205,5)	(205,5)	(6,0)	3 210,8
Subtotal, 1	35 345,6	35 509,1	–	36,7	–	36,7	0,1	35 545,8

2) *Recursos extrapresupuestarios*

Componente/subprograma	2021 Gastos	2022 Estimación	2023		
			Cambio	Porcentaje	Estimación
A. Dirección y gestión ejecutivas	1 901,6	2 415,8	82,9	3,4	2 498,7
B. Programa de trabajo					
1. Medio ambiente	10 904,7	12 723,5	476,6	3,7	13 200,1
2. Transporte	1 808,1	2 368,9	139,8	5,9	2 508,7
3. Estadística	69,7	208,1	141,9	68,2	350,0
4. Cooperación e integración económicas	609,0	1 132,0	146,3	12,9	1 278,3
5. Energía sostenible	1 093,9	1 142,4	217,8	19,1	1 360,2
6. Comercio	1 236,3	852,2	(57,9)	(6,8)	794,3
7. Bosques e industria forestal	472,4	318,7	(137,1)	(43,0)	181,6
8. Vivienda, ordenación de la tierra y población	404,9	578,1	(141,4)	(24,5)	436,7
Subtotal, B	16 599,0	19 323,9	786,0	4,1	20 109,9
C. Apoyo al programa	1 164,8	1 846,6	–	–	1 846,6
Subtotal, 2	19 665,4	23 586,3	868,9	3,7	24 455,2
Total	55 011,0	59 095,4	905,6	1,5	60 001,0

Cuadro 20.25

Puestos que se proponen para 2023, por fuente de financiación, componente y subprograma (total)

(Número de puestos)

1) *Presupuesto ordinario*

Componente/subprograma	Cambios en los puestos					2023 Propuestos
	2022 Aprobados	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	
A. Dirección y gestión ejecutivas	22	–	–	1	1	23
B. Programa de trabajo						
1. Medio ambiente	31	–	–	–	–	31
2. Transporte	38	–	–	–	–	38
3. Estadística	27	–	–	–	–	27
4. Cooperación e integración económicas	11	–	–	–	–	11
5. Energía sostenible	11	–	–	–	–	11
6. Comercio	20	–	–	–	–	20
7. Bosques e industria forestal	8	–	–	–	–	8
8. Vivienda, ordenación de la tierra y población	7	–	–	–	–	7
Subtotal, C	153	–	–	–	–	153
C. Apoyo al programa	13	–	–	(1)	(1)	12
Subtotal, 1	188	–	–	–	–	188

2) *Recursos extrapresupuestarios*

Componente/subprograma	2022 Estimación	Cambio	2023 Estimación
A. Dirección y gestión ejecutivas	7	–	7
B. Programa de trabajo			
1. Medio ambiente	28	1	29
2. Transporte	8	–	8
3. Estadística	–	–	–
4. Cooperación e integración económicas	1	–	1
5. Energía sostenible	2	–	2
6. Comercio	2	(1)	1
7. Bosques e industria forestal	–	–	–
8. Vivienda, ordenación de la tierra y población	–	–	–
Subtotal, B	41	–	41
C. Apoyo al programa	7	–	7
Subtotal, 2	55	–	55
Total	243	–	243

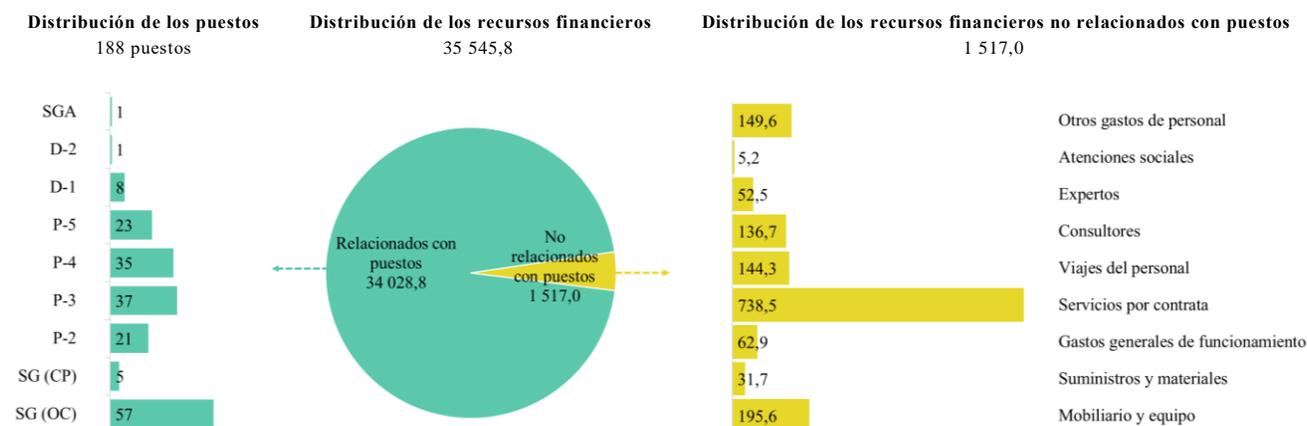
Cuadro 20.26
Evolución de los recursos financieros y humanos (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

			Cambios					2023 Estimación (antes del ajuste)
	2021 Gastos	2022 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	34 033,6	34 028,8	–	–	–	–	–	34 028,8
No relacionados con puestos	1 312,0	1 480,3	–	36,7	–	36,7	2,5	1 517,0
Total	35 345,6	35 509,1	–	36,7	–	36,7	0,1	35 545,8
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		126	–	–	–	–	–	126
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		62	–	–	–	–	–	62
Total		188	–	–	–	–	–	188

Figura 20.XXII
Distribución de los recursos propuestos para 2023 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Explicación de las diferencias, por factor, componente y subprograma

Sinopsis de los cambios en los recursos

Mandatos nuevos y ampliados

20.146 Según se muestra en el cuadro 20.24 1), los cambios en los recursos reflejan un aumento de 36.700 dólares, como se indica a continuación:

Dirección y gestión ejecutivas. El aumento de 36.700 dólares en las necesidades periódicas bienales se refiere a la celebración del 70° período de sesiones de la Comisión, en 2023, de conformidad con la resolución 62/225 de la Asamblea General y el párrafo 9 del anexo I de la

resolución 2006/38 del Consejo Económico y Social. Los períodos de sesiones de la Comisión se celebran cada dos años. La CEPE ha elegido el tema transversal “Transformaciones digitales y ecológicas para el desarrollo sostenible en la región de la CEPE” para el segmento de alto nivel del período de sesiones. En consonancia con las expectativas y las necesidades de recursos de los períodos de sesiones anteriores, se proponen sumas adicionales en concepto de expertos (18.300 dólares) para sufragar viajes de especialistas, y en concepto de consultores (18.400 dólares), para financiar la capacidad de consultoría necesaria para preparar materiales analíticos de referencia, incluido un examen de las tendencias pertinentes en la región de la CEPE.

Otros cambios

- 20.147 Según se muestra en el cuadro 20.24 1), el efecto neto de los cambios propuestos no supone un costo adicional. El desglose de los cambios es el siguiente:
- Dirección y gestión ejecutivas.** El aumento neto de las necesidades en concepto de puestos, de 205.500 dólares, refleja la redistribución entrante de un puesto de Analista de Gestión y Programas (P-4), como se explica en el anexo III;
 - Apoyo al programa.** La disminución neta de las necesidades en concepto de puestos, de 205.500 dólares, refleja la redistribución saliente de un puesto de Analista de Gestión y Programas (P-4), como se explica en el anexo III.

Recursos extrapresupuestarios

- 20.148 Como se indica en los cuadros 20.24 2) y 20.25 2), la CEPE espera seguir recibiendo contribuciones en efectivo, que complementarán los recursos del presupuesto ordinario. En 2023, los recursos extrapresupuestarios, que se estiman en 24.455.200 dólares, sufragarán 55 puestos, según se muestra en el cuadro 20.25 2).
- 20.149 Los recursos se utilizarán para llevar a cabo los proyectos y actividades de cooperación técnica aprobados por los órganos rectores de la CEPE. Los recursos extrapresupuestarios representan el 40,8 % del total de recursos de la CEPE.
- 20.150 Los recursos extrapresupuestarios de esta sección están bajo la supervisión del Comité Ejecutivo de la CEPE y de los órganos rectores de los convenios.

Órganos normativos

- 20.151 La estructura de gobernanza de la Comisión se modificó con arreglo al plan de trabajo para la reforma de la CEPE aprobado por la Asamblea General en su resolución 60/248 y al resultado del examen de la reforma de 2005 de la CEPE que aprobó el Consejo Económico y Social en su resolución 2013/1. La Comisión informa al Consejo y proporciona orientación estratégica al trabajo de la secretaría de la CEPE. Sirve de plataforma regional para el diálogo de alto nivel sobre políticas en materia de desarrollo sostenible en la región. Se reúne cada dos años durante un máximo de tres días laborables. Entre los períodos de sesiones, la aplicación de la política general establecida por la Comisión compete al Comité Ejecutivo. Se reúne con la frecuencia necesaria para desempeñar su función de supervisión en cuanto a la planificación de programas y las cuestiones administrativas y presupuestarias, incluidos los recursos extrapresupuestarios. Además, examina y aprueba los programas de trabajo y las estructuras subsidiarias de los comités sectoriales, asegurando así la coherencia y la coordinación entre los subprogramas.
- 20.152 Ocho comités sectoriales actúan como órganos subsidiarios de la Comisión y órganos rectores de los ocho subprogramas, a saber: el Comité de Política Ambiental (subprograma 1); el Comité de Transportes Interiores (subprograma 2); la Conferencia de Estadísticos Europeos (subprograma 3); el Comité sobre Innovación, Competitividad y Alianzas Público-Privadas (subprograma 4); el

Comité de Energía Sostenible (subprograma 5); el Comité Directivo sobre Capacidad y Normas Comerciales (subprograma 6); el Comité de Bosques y de la Industria Forestal (subprograma 7); y el Comité de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenación Territorial (subprograma 8). Estos órganos se reúnen entre dos y tres días al año para orientar la labor de la CEPE en sus sectores respectivos. No se proponen recursos con cargo al presupuesto ordinario de 2023 para estos comités.

Dirección y gestión ejecutivas

- 20.153 El componente de dirección y gestión ejecutivas comprende la Oficina de la Secretaría Ejecutiva, la Dependencia de Desarrollo Sostenible y la Dependencia de Información. También comprende la Dependencia de Gestión de Programas, que depende de la División de Gestión de Programas y Servicios de Apoyo.
- 20.154 Las responsabilidades generales del componente de dirección y gestión ejecutivas incluyen las siguientes funciones:
- a) Contribuir a los debates entre los Estados miembros sobre la dirección estratégica de la CEPE y facilitarlos, y formular una estrategia de futuro para ajustar las actividades de la CEPE en respuesta a las prioridades nuevas y previsibles de sus Estados miembros;
 - b) Propiciar las relaciones con los Gobiernos miembros y mantenerse al corriente de las necesidades de los Estados miembros de la CEPE;
 - c) Coordinar la planificación y asegurar la ejecución del programa de trabajo de la CEPE, impartir orientación y dirección para la labor de la secretaría y promover la transparencia y la cooperación entre divisiones;
 - d) Prestar servicios a las reuniones de la CEPE y su Comité Ejecutivo, incluso preparando la documentación pertinente, para garantizar el seguimiento de sus decisiones y servir de interfaz entre el Comité y las mesas de los comités sectoriales;
 - e) Garantizar que los procesos para el seguimiento y la evaluación del trabajo de los subprogramas, incluidas las evaluaciones bienales de la ejecución de los subprogramas por parte de los comités sectoriales, sean eficientes e inclusivos y promover la aplicación de los resultados de las evaluaciones al trabajo de los subprogramas;
 - f) Seguir de cerca las actividades de cooperación técnica realizadas en las divisiones de la CEPE y promover su evaluación, y coordinar las actividades multisectoriales e intersectoriales de cooperación técnica comprendidas en el mandato de la CEPE, incluidas las que se desarrollen en marcos subregionales;
 - g) Llevar a cabo exámenes regionales de las políticas relativas a las grandes cuestiones intersectoriales, en particular el desarrollo sostenible, la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los ODS;
 - h) Garantizar la aplicación de las resoluciones y decisiones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social que sean pertinentes para la labor de la CEPE, incluido el seguimiento regional de los principales resultados y conferencias de las Naciones Unidas, conforme a la función que desempeña la Comisión como puesto regional de avanzada de las Naciones Unidas con arreglo a la resolución 1998/46 del Consejo Económico y Social;
 - i) Dar el visto bueno a las publicaciones de la CEPE y a los documentos importantes preparados para los comités sectoriales y otros órganos subsidiarios de la Comisión;
 - j) Contribuir a aumentar la visibilidad de la CEPE y el conocimiento y uso de sus productos difundiendo información sobre sus actividades;
 - k) Contribuir, en estrecha cooperación con las demás comisiones regionales, a la ejecución de la reforma de las Naciones Unidas, en particular la mejora de la coherencia de todo el sistema en la labor de las Naciones Unidas para el desarrollo;

- l) Cooperar y coordinarse con otras entidades de las Naciones Unidas que trabajan en la región de la CEPE, particularmente en el marco de la plataforma de colaboración regional para Europa y Asia Central;
 - m) Promover las sinergias entre las actividades de cooperación técnica de la CEPE y la labor de otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, en particular mediante el sistema de coordinadores residentes a nivel de los países y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de Europa y Asia Central a nivel regional;
 - n) Contribuir a los informes pertinentes que presente el Secretario General a la Asamblea General, al Consejo Económico y Social y a otros órganos y hacer otras aportaciones que solicite la Sede;
 - o) Fomentar e integrar la perspectiva de género y la inclusión de la discapacidad en los subprogramas de la CEPE;
 - p) Garantizar una gestión eficaz de los recursos financieros y humanos y de la tecnología de la información y las comunicaciones, así como la aplicación de las recomendaciones de los órganos de supervisión y los controles internos.
- 20.155 La Secretaría Ejecutiva, integrada por la Secretaria Ejecutiva, el Secretario Ejecutivo Adjunto y la Secretaria de la Comisión, tiene la responsabilidad general de impartir orientación sobre políticas y desempeñar funciones directivas en la secretaría de la CEPE, a saber: coordinar la labor de la Comisión; supervisar y desarrollar las relaciones con los Gobiernos; coordinarse con la Secretaría de las Naciones Unidas; informar a la Asamblea General y al Consejo Económico y Social; supervisar y desarrollar las relaciones con otras entidades de las Naciones Unidas y con organizaciones no pertenecientes a las Naciones Unidas, la sociedad civil y las ONG; e integrar la perspectiva de género en todos los subprogramas desarrollando y aplicando la política y el plan de acción sobre género de la CEPE y su estrategia para lograr la paridad entre los géneros.
- 20.156 La Dependencia de Gestión de Programas, dependiente de la División de Gestión de Programas y Servicios de Apoyo, imparte orientación y asegura la coordinación general de la gestión de los programas de la CEPE (planificación, supervisión, presentación de informes y evaluación). La Dependencia también promueve las sinergias entre la labor normativa y operacional de la CEPE, imparte orientación y asegura la coordinación general de la cooperación técnica, además de prestar servicios de secretaría al Grupo de Trabajo sobre Cooperación Técnica. La Dependencia coordina con otras comisiones regionales y entidades de las Naciones Unidas las cuestiones relacionadas con los programas y la cooperación técnica para prestar apoyo a los países del sistema de coordinadores residentes de la región de la CEPE.
- 20.157 La Dependencia de Desarrollo Sostenible proporciona asesoramiento en materia de políticas, análisis y promoción sobre cuestiones intersectoriales relativas a la implementación, el seguimiento y el examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en colaboración con otras entidades de las Naciones Unidas y partes interesadas, según proceda. La Dependencia organiza anualmente el Foro Regional sobre el Desarrollo Sostenible en la región de la CEPE, en cooperación con las entidades regionales del sistema de las Naciones Unidas, contribuyendo así a nivel regional al seguimiento y examen mundiales de la Agenda 2030. Desempeña un papel destacado en el cumplimiento de las funciones de la plataforma de colaboración regional, que reúne a los jefes de las oficinas regionales de las entidades de las Naciones Unidas para Europa y Asia Central. Asimismo, supervisa las actividades intersectoriales relacionadas con los ODS en los que se centra el trabajo de la CEPE. La Dependencia contribuye a la preparación y el seguimiento de las conferencias y cumbres mundiales de las Naciones Unidas y hace aportaciones a varios informes sobre cuestiones económicas, sociales y ambientales que el Secretario General presenta al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General. La Dependencia dirige el trabajo interno sobre la alineación de las actividades de la CEPE con los ODS a través de un enfoque transversal.

- 20.158 La Dependencia de Información se encarga de aplicar la estrategia de información de la CEPE, cuyo objetivo es generar apoyo a la labor de la Comisión y darla a conocer. También promueve la imagen de la Comisión administrando las secciones institucionales de su sitio web y velando por su coherencia general, así como diseñando y preparando materiales de promoción sobre sus actividades. La Dependencia gestiona las relaciones de la CEPE con los medios de comunicación, se encarga de la presencia de la Comisión en las redes sociales y presta servicios de seguimiento y análisis conexos. Además, asesora a la Secretaria Ejecutiva, al personal directivo superior y a los funcionarios de la CEPE sobre las actividades de extensión y promoción.
- 20.159 De conformidad con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular la meta 12.6 de los ODS, en la que se alienta a las organizaciones a que incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes, y en cumplimiento del mandato transversal establecido en el párrafo 19 de la resolución 72/219 de la Asamblea General, la CEPE está integrando prácticas de gestión ambiental en sus operaciones. La CEPE tiene en cuenta las enseñanzas extraídas con el uso de la tecnología de las comunicaciones y permite la participación a distancia siempre que sea posible.
- 20.160 En el cuadro 20.27 se refleja información sobre el cumplimiento de los plazos de presentación de documentos y de reserva anticipada de pasajes de avión. La tasa de cumplimiento del 94 % obedece a la presentación puntual de la documentación relacionada con las reuniones de la CEPE que organizó la División de Gestión de Conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra en 2021. La tasa de cumplimiento del 51 % en la compra de pasajes de avión al menos dos semanas antes del inicio del viaje corresponde a todas las solicitudes de viaje (funcionarios, participantes, expertos y consultores) que procesó la CEPE en 2021 por conducto de la Dependencia de Viajes y Logística de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Aunque la tasa de cumplimiento de la CEPE en 2021 aumentó en comparación con la de 2020, la tasa de cumplimiento sigue viéndose afectada por la incertidumbre en torno a los viajes y las restricciones conexas que se impusieron a raíz de la pandemia mundial de COVID-19. La CEPE prevé que su tasa de cumplimiento mejorará con la flexibilización de las restricciones a los viajes, lo que debería hacer que las condiciones sean más predecibles, y seguirá colaborando estrechamente con la dependencia de tramitación de viajes y logística para reforzar la necesidad de planificar las reuniones y conferencias con antelación.

Cuadro 20.27

Tasa de cumplimiento

(Porcentaje)

	2019 (real)	2020 (real)	2021 (prevista)	2022 (prevista)
Presentación puntual de la documentación	97	97	94	100
Compra de pasajes aéreos al menos 2 semanas antes del inicio del viaje	73	44	51	100

- 20.161 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2023 ascienden a 4.683.300 dólares y reflejan un aumento de 242.200 dólares respecto de la consignación para 2022. El aumento propuesto se explica en los párrafos 20.146 y 20.147 a). En el cuadro 20.28 y en la figura 20.XXIII se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2023.

Cuadro 20.28

Dirección y gestión ejecutivas: evolución de los recursos financieros y humanos

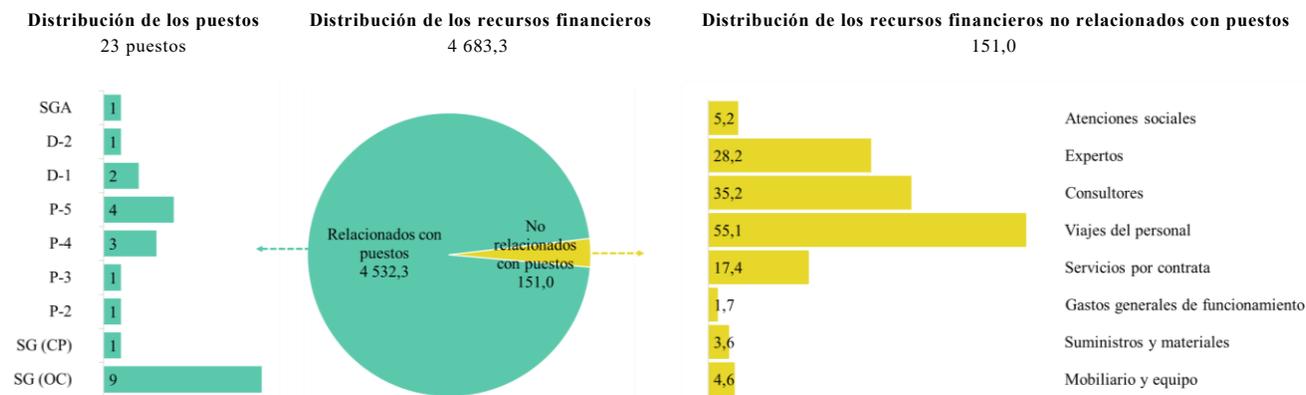
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2021 Gastos	2022 Consignación	Cambios					2023 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	4 354,9	4 326,8	–	–	205,5	205,5	4,7	4 532,3
No relacionados con puestos	98,4	114,3	–	36,7	–	36,7	32,1	151,0
Total	4 453,2	4 441,1	–	36,7	205,5	242,2	5,5	4 683,3
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		12	–	–	1	1	8,3	13
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		10	–	–	–	–	–	10
Total		22	–	–	1	1	4,5	23

Figura 20.XXIII

Dirección y gestión ejecutivas: distribución de los recursos propuestos para 2023 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Recursos extrapresupuestarios

20.162 Los recursos extrapresupuestarios para el componente de dirección y gestión ejecutivas se estiman en 2.498.700 dólares. Estos recursos están relacionados con las secretarías del Fondo de las Naciones Unidas para la Seguridad Vial y del Enviado Especial para la Seguridad Vial y sufragarán siete puestos (1 P-5, 2 P-4, 2 P-3 y 2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), así como objetos de gasto no relacionados con puestos para apoyar la gestión de ambas secretarías. Los recursos se destinarán a actividades de movilización de recursos para el fondo fiduciario, además del apoyo a la ejecución de proyectos de gran impacto para aumentar la seguridad vial. El aumento previsto de 82.900 dólares se debe principalmente al aumento de las necesidades y de las contribuciones previstas para viajes, reuniones y talleres de asistencia técnica para los proyectos existentes.

Programa de trabajo

Subprograma 1 Medio ambiente

20.163 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2023 ascienden a 5.629.000 dólares y no reflejan cambios respecto de la consignación para 2022. En el cuadro 20.29 y en la figura 20.XXIV se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2023.

Cuadro 20.29

Subprograma 1: evolución de los recursos financieros y humanos

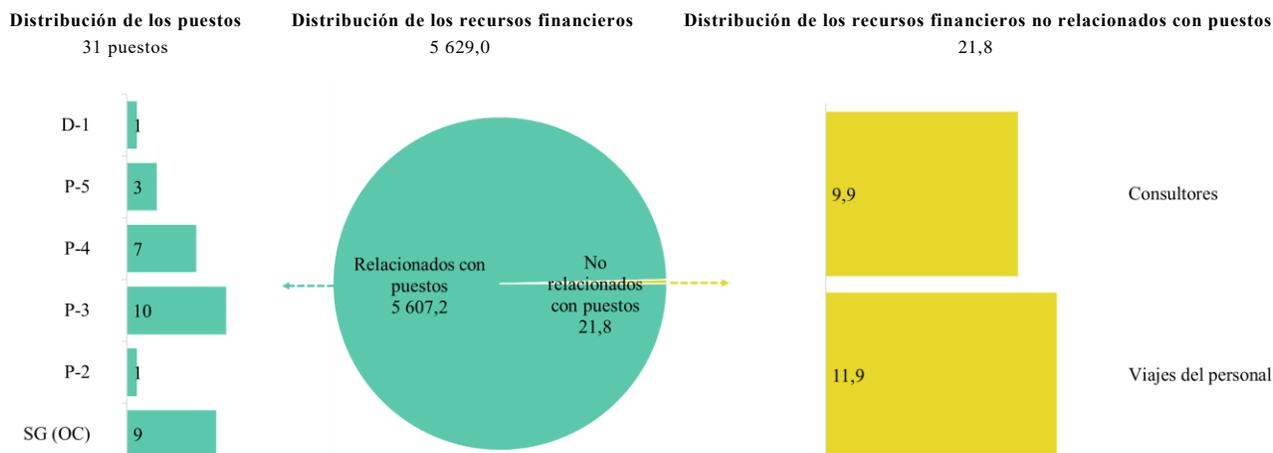
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2021 Gastos	2022 Consignación	Cambios					2023 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	5 653,9	5 607,2	–	–	–	–	–	5 607,2
No relacionados con puestos	15,2	21,8	–	–	–	–	–	21,8
Total	5 669,1	5 629,0	–	–	–	–	–	5 629,0
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		22	–	–	–	–	–	22
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		9	–	–	–	–	–	9
Total		31	–	–	–	–	–	31

Figura 20.XXIV

Subprograma 1: distribución de los recursos propuestos para 2023 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Recursos extrapresupuestarios

- 20.164 Los recursos extrapresupuestarios para el subprograma, que se estiman en 13.200.100 dólares, sufragarán 29 puestos (1 P-5, 1 P-4, 18 P-3, 2 P-2 y 7 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), así como objetos de gasto no relacionados con puestos. Los recursos se utilizarán principalmente para apoyar la aplicación de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente de la CEPE y los instrumentos normativos de la CEPE, como el Programa de Evaluaciones del Desempeño Ambiental, el Programa de Vigilancia y Evaluación Ambientales, la Estrategia de Educación para el Desarrollo Sostenible y los programas de asistencia técnica en el marco de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente de la CEPE, a través del diálogo sobre políticas internacional, la labor normativa, el desarrollo de la capacidad y la difusión de buenas prácticas y experiencias. El aumento previsto de 476.600 dólares se debe principalmente al incremento de las necesidades y de las contribuciones correspondientes para viajes, reuniones y talleres de asistencia técnica para los proyectos existentes, así como a la adición de un puesto de categoría P-5.

**Subprograma 2
Transporte**

- 20.165 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2023 ascienden a 6.727.200 dólares y no reflejan cambios respecto de la consignación para 2022. En el cuadro 20.30 y en la figura 20.XXV se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2023.

Cuadro 20.30

Subprograma 2: evolución de los recursos financieros y humanos

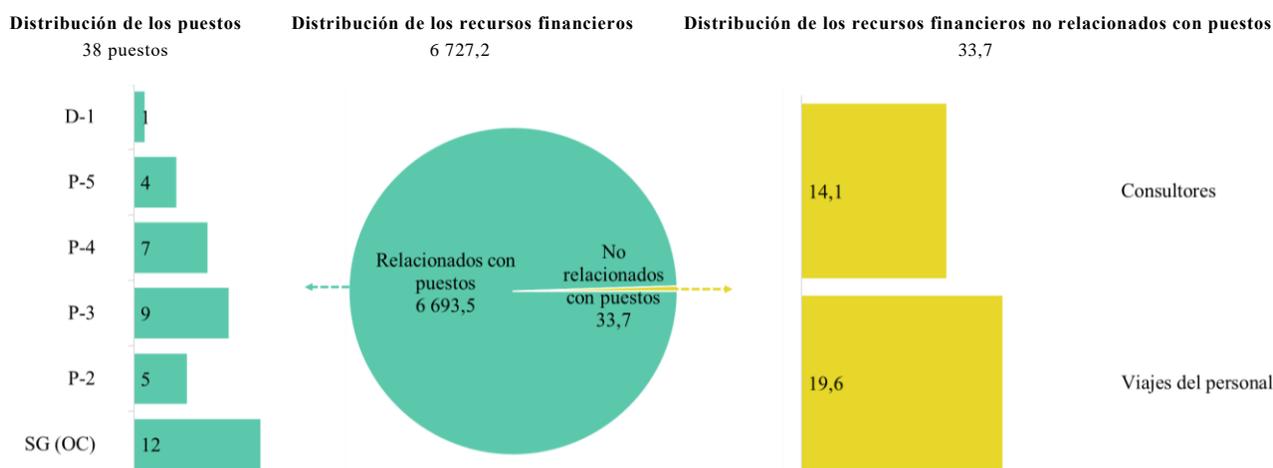
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2021 Gastos	2022 Consignación	Cambios				Total	Porcentaje	2023 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros				
Recursos financieros, por categoría principal de gastos									
Relacionados con puestos	6 659,0	6 693,5	–	–	–	–	–	6 693,5	
No relacionados con puestos	38,4	33,7	–	–	–	–	–	33,7	
Total	6 697,3	6 727,2	–	–	–	–	–	6 727,2	
Recursos humanos, por categoría									
Cuadro Orgánico y categorías superiores		26	–	–	–	–	–	26	
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		12	–	–	–	–	–	12	
Total		38	–	–	–	–	–	38	

Figura 20.XXV

Subprograma 2: distribución de los recursos propuestos para 2023 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Recursos extrapresupuestarios

20.166 Los recursos extrapresupuestarios para el subprograma, que se estiman en 2.508.700 dólares, sufragarán ocho puestos (3 P-4, 2 P-3, 1 P-2 y 2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), así como objetos de gasto no relacionados con puestos. Los recursos se utilizarán principalmente para apoyar la aplicación y la informatización del Convenio TIR y la ejecución de los proyectos de la Autopista Transeuropea Norte-Sur y del Ferrocarril Transeuropeo y de proyectos en las esferas de las soluciones de transporte y movilidad sostenibles y de la adaptación de los sistemas de transporte al cambio climático. El aumento previsto de 139.800 dólares se debe principalmente al aumento de las necesidades y de las contribuciones previstas para viajes, reuniones y talleres de asistencia técnica para los proyectos existentes.

Subprograma 3 Estadística

20.167 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2023 ascienden a 4.780.200 dólares y no reflejan cambios respecto de la consignación para 2022. En el cuadro 20.31 y en la figura 20.XXVI se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2023.

Cuadro 20.31

Subprograma 3: evolución de los recursos financieros y humanos

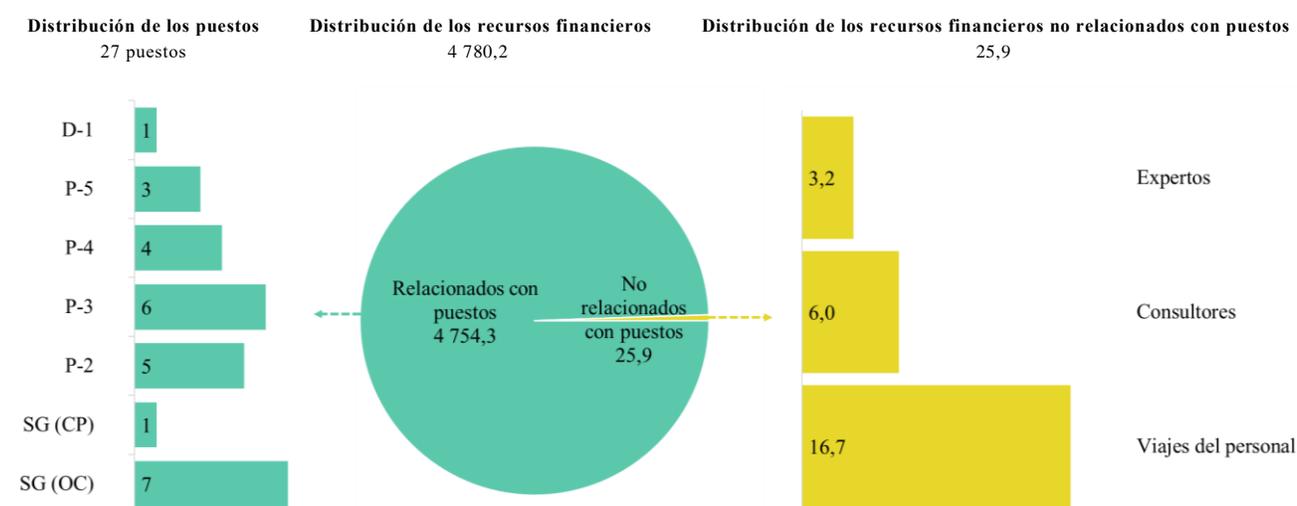
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2021 Gastos	2022 Consignación	Cambios				2023 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos							
Relacionados con puestos	4 863,6	4 754,3	-	-	-	-	4 754,3
No relacionados con puestos	1,8	25,9	-	-	-	-	25,9
Total	4 865,4	4 780,2	-	-	-	-	4 780,2

	2021 Gastos	2022 Consignación	Cambios				2023 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	
Recursos humanos, por categoría							
Cuadro Orgánico y categorías superiores		19	-	-	-	-	19
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		8	-	-	-	-	8
Total		27	-	-	-	-	27

Figura 20.XXVI
Subprograma 3: distribución de los recursos propuestos para 2023 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Recursos extrapresupuestarios

20.168 Los recursos extrapresupuestarios para el subprograma, que se estiman en 350.000 dólares, sufragarán objetos de gasto no relacionados con puestos. Los recursos apoyarán proyectos en las áreas del fortalecimiento de la capacidad estadística de los Estados miembros para proporcionar estadísticas e indicadores de alta calidad que permitan seguir de cerca los progresos hacia el logro de los ODS y la mejora de la coherencia y la integración de las estadísticas económicas y sociales en apoyo de la aplicación del Sistema de Cuentas Nacionales de 2008. El aumento previsto de 141.900 dólares se debe principalmente al aumento de las necesidades y de las contribuciones previstas para viajes, reuniones y talleres de asistencia técnica para los proyectos existentes.

**Subprograma 4
 Cooperación e integración económicas**

20.169 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2023 ascienden a 2.074.000 dólares y no reflejan cambios respecto de la consignación para 2022. En el cuadro 20.32 y en la figura 20.XXVII se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2023.

Cuadro 20.32

Subprograma 4: evolución de los recursos financieros y humanos

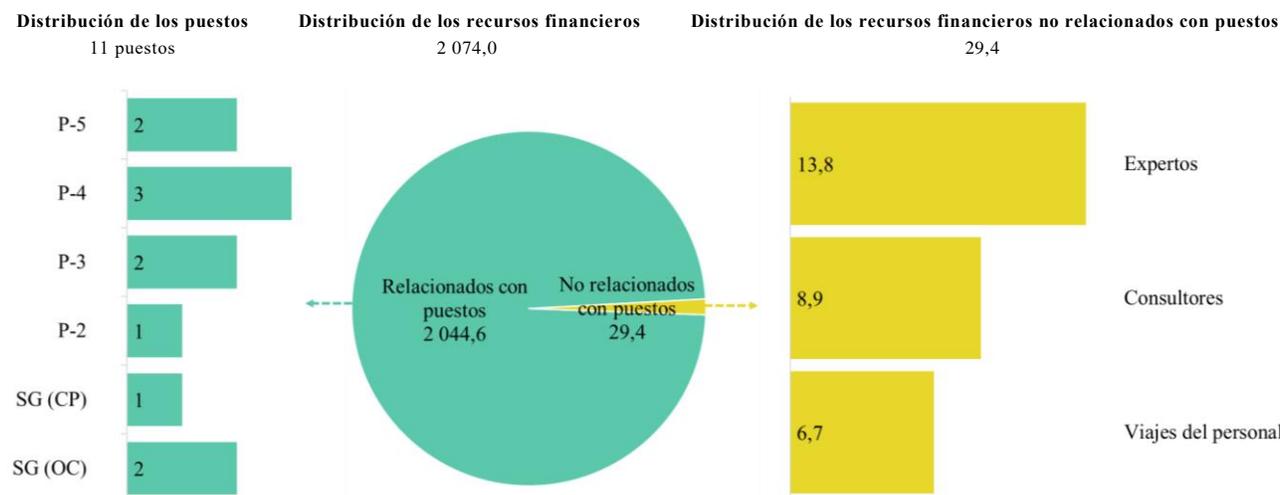
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2021 Gastos	2022 Consignación	Cambios					2023 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Puestos	1 941,1	2 044,6	–	–	–	–	–	2 044,6
No relacionados con puestos	21,2	29,4	–	–	–	–	–	29,4
Total	1 962,2	2 074,0	–	–	–	–	–	2 074,0
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		8	–	–	–	–	–	8
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		3	–	–	–	–	–	3
Total		11	–	–	–	–	–	11

Figura 20.XXVII

Subprograma 4: distribución de los recursos propuestos para 2023 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Recursos extrapresupuestarios

20.170 Los recursos extrapresupuestarios para el subprograma, que se estiman en 1.278.300 dólares, sufragarán un puesto (1 P-3), así como objetos de gasto no relacionados con puestos. Los recursos se utilizarán principalmente para apoyar proyectos de cooperación técnica sobre la implementación de las políticas de innovación de la CEPE, los exámenes sobre la innovación para el desarrollo sostenible y la aplicación de las normas sobre las alianzas público-privadas para los ODS que anteponen los intereses de las personas. El aumento previsto de 146.300 dólares en 2023 se debe principalmente al aumento de las necesidades y las contribuciones previstas para viajes, reuniones y talleres de asistencia técnica para los proyectos existentes.

Subprograma 5 Energía sostenible

20.171 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2023 ascienden a 2.180.200 dólares y no reflejan cambios respecto de la consignación para 2022. En el cuadro 20.33 y en la figura 20.XXVIII se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2023.

Cuadro 20.33

Subprograma 5: evolución de los recursos financieros y humanos

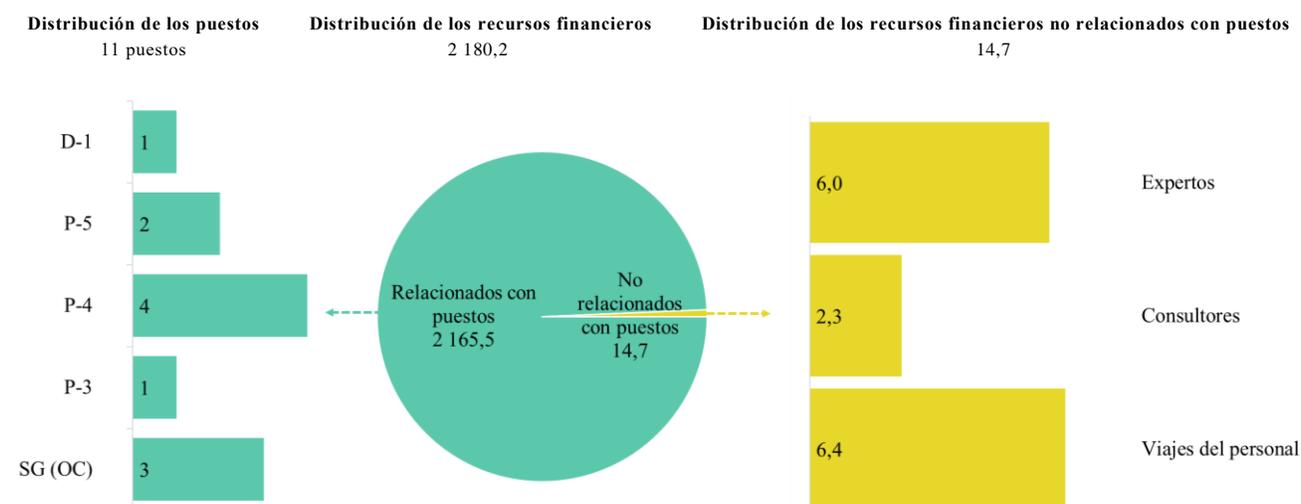
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2021 Gastos	2022 Consignación	Cambios					2023 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	2 341,1	2 165,5	–	–	–	–	–	2 165,5
No relacionados con puestos	15,8	14,7	–	–	–	–	–	14,7
Total	2 356,9	2 180,2	–	–	–	–	–	2 180,2
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		8	–	–	–	–	–	8
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		3	–	–	–	–	–	3
Total		11	–	–	–	–	–	11

Figura 20.XXVIII

Subprograma 5: distribución de los recursos propuestos para 2023 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Recursos extrapresupuestarios

20.172 Los recursos extrapresupuestarios para el subprograma, que se estiman en 1.360.200 dólares, sufragarán dos puestos (1 P-4 y 1 P-3), así como objetos de gasto no relacionados con puestos. Los recursos se utilizarán principalmente para que puedan seguir desarrollándose e implementándose la Clasificación Marco de las Naciones Unidas para los Recursos y el Sistema de Gestión de Recursos de las Naciones Unidas, que permiten una gestión dinámica de las dotaciones de recursos, en consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y posibilitarán proyectos de cooperación técnica en materia de gestión sostenible de los recursos que acelerarán las transformaciones en el sector de la energía, la neutralidad en carbono y la producción sostenible de hidrógeno en la región de la CEPE. El aumento previsto de 217.800 dólares se debe principalmente al aumento de las necesidades y de las contribuciones previstas para viajes, reuniones y talleres de asistencia técnica para los proyectos existentes.

**Subprograma 6
Comercio**

20.173 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2023 ascienden a 3.588.100 dólares y no reflejan cambios respecto de la consignación para 2022. En el cuadro 20.34 y en la figura 20.XXVIX se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2023.

Cuadro 20.34

Subprograma 6: evolución de los recursos financieros y humanos

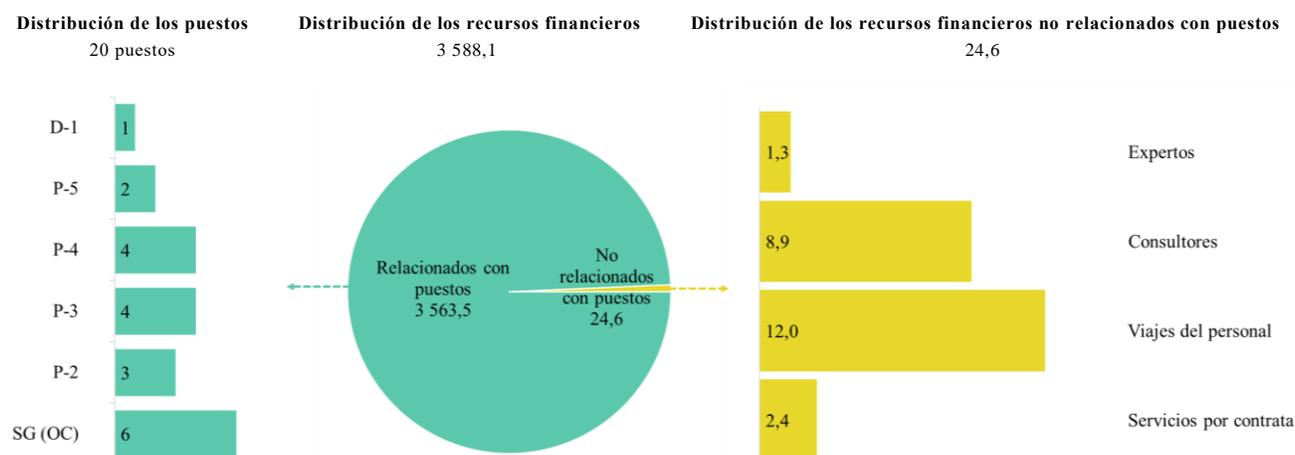
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2021 Gastos	2022 Consignación	Cambios					2023 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	3 354,2	3 563,5	–	–	–	–	–	3 563,5
No relacionados con puestos	13,6	24,6	–	–	–	–	–	24,6
Total	3 367,8	3 588,1	–	–	–	–	–	3 588,1
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		14	–	–	–	–	–	14
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		6	–	–	–	–	–	6
Total		20	–	–	–	–	–	20

Figura 20.XXIX

Subprograma 6: distribución de los recursos propuestos para 2023 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Recursos extrapresupuestarios

20.174 Los recursos extrapresupuestarios para el subprograma, que se estiman en 794.300 dólares, sufragarán un puesto (1 P-4), así como objetos de gasto no relacionados con puestos. Los recursos se utilizarán principalmente para apoyar proyectos de cooperación técnica, promoción, estudios basados en datos empíricos para detectar los obstáculos regulatorios y procedimentales que dificultan el comercio y proyectos de cooperación técnica en los ámbitos de la facilitación del comercio, las cadenas de valor sostenibles y la promoción del uso de normas para el desarrollo sostenible. La disminución prevista de 57.900 dólares se debe principalmente a la supresión de un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías).

**Subprograma 7
Bosques e industria forestal**

20.175 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2023 ascienden a 1.498.300 dólares y no reflejan cambios respecto de la consignación para 2022. En el cuadro 20.35 y en la figura 20.XXX se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2023.

Cuadro 20.35

Subprograma 7: evolución de los recursos financieros y humanos

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

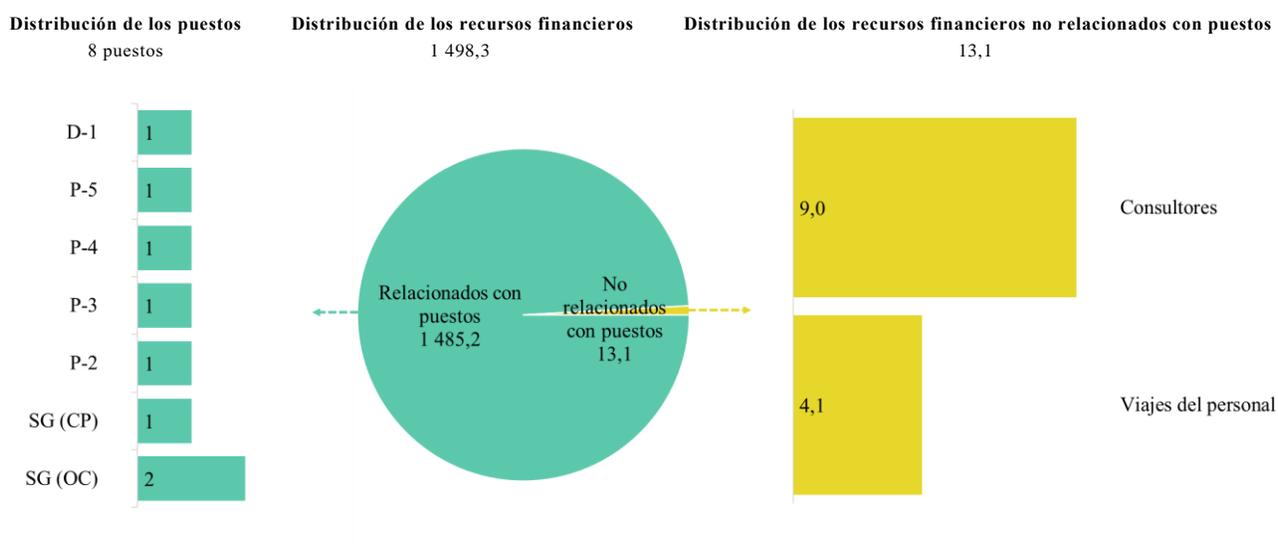
	2021 Gastos	2022 Consignación	Cambios					2023 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	1 427,3	1 485,2	–	–	–	–	–	1 485,2
No relacionados con puestos	9,4	13,1	–	–	–	–	–	13,1
Total	1 436,7	1 498,3	–	–	–	–	–	1 498,3

	2021 Gastos	2022 Consignación	Cambios					2023 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		5	-	-	-	-	-	5
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		3	-	-	-	-	-	3
Total		8	-	-	-	-	-	8

Figura 20.XXX

Subprograma 7: distribución de los recursos propuestos para 2023 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Recursos extrapresupuestarios

20.176 Los recursos extrapresupuestarios para el subprograma, que se estiman en 181.600 dólares, sufragarán objetos de gasto no relacionados con puestos. Los recursos se utilizarán principalmente para apoyar la investigación, el análisis y la difusión de información relacionada con la gestión forestal sostenible, la producción y el consumo sostenibles de productos forestales y los proyectos de cooperación técnica en materia de gestión forestal sostenible. La disminución prevista de los recursos, de 137.100 dólares, se debe principalmente a que algunos proyectos quedarán finalizados en 2022.

**Subprograma 8
Vivienda, ordenación de la tierra y población**

20.177 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2023 ascienden a 1.174.700 dólares y no reflejan cambios respecto de la consignación para 2022. En el cuadro 20.36 y en la figura 20.XXXI se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2023.

Cuadro 20.36

Subprograma 8: evolución de los recursos financieros y humanos

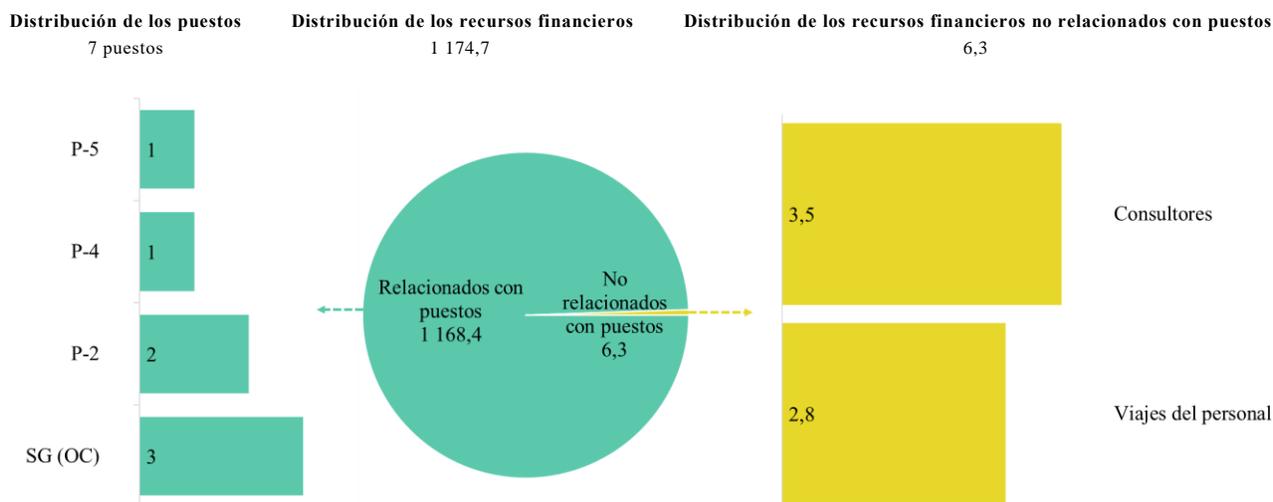
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2021 Gastos	2022 Consignación	Cambios					2023 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	1 213,7	1 168,4	–	–	–	–	–	1 168,4
No relacionados con puestos	3,4	6,3	–	–	–	–	–	6,3
Total	1 217,1	1 174,7	–	–	–	–	–	1 174,7
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		4	–	–	–	–	–	4
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		3	–	–	–	–	–	3
Total		7	–	–	–	–	–	7

Figura 20.XXXI

Subprograma 8: distribución de los recursos propuestos para 2023 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Recursos extrapresupuestarios

20.178 Los recursos extrapresupuestarios para el subprograma, que se estiman en 436.700 dólares, sufragarán objetos de gasto no relacionados con puestos. Los recursos se utilizarían principalmente para apoyar los proyectos sobre el desarrollo de perfiles de ciudades inteligentes y sostenibles y los exámenes locales voluntarios y para apoyar la ejecución del programa de trabajo relacionado con la vivienda, la gestión del territorio y el envejecimiento de la población. La disminución prevista de los recursos, de 141.400 dólares, se debe principalmente a que algunos proyectos quedarán finalizados en 2022.

Apoyo al programa

- 20.179 La División de Gestión de Programas y Servicios de Apoyo está integrada por la Oficina del Director, la Dependencia de Gestión de Programas (que depende del componente de dirección y gestión ejecutivas), la Dependencia de Administración General, la Dependencia de Gestión Presupuestaria y Financiera, la Dependencia de Gestión de Recursos Humanos y la Dependencia de Sistemas de Información. Todas las dependencias se comunican con la Sede y la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, el proveedor de servicios designado para la CEPE, en la ejecución de su trabajo.
- 20.180 Las responsabilidades generales de la División de Gestión de Programas y Servicios de Apoyo incluyen las siguientes funciones:
- a) La Oficina del Director, que gestiona todos los aspectos de la planificación, supervisión y administración de los programas;
 - b) La Dependencia de Gestión de Programas, que depende del componente de dirección y gestión ejecutivas y se explica en el párrafo 20.156;
 - c) La Dependencia de Administración General, que se encarga de coordinar, gestionar y prestar servicios administrativos generales, como la coordinación, elaboración y promulgación de todas las políticas administrativas; la gestión de viajes; la coordinación y gestión de las aplicaciones institucionales (como Umoja); la gestión del espacio de oficinas; la supervisión y el control de la administración de bienes; y la organización de las actividades de adquisición;
 - d) La Dependencia de Gestión Presupuestaria y Financiera, que se encarga de todos los aspectos de la gestión financiera y presupuestaria, incluidas la tramitación financiera, la presentación de informes financieros y la orientación a los gestores de programas; la gestión del programa de donaciones de la CEPE; la preparación de la declaración de control interno; y la gestión de la delegación de autoridad financiera en el marco de la CEPE;
 - e) La Dependencia de Gestión de Recursos Humanos, que se encarga de gestionar los recursos humanos, incluidas la contratación del personal, la planificación de la fuerza de trabajo y la gestión proactiva de talentos; la gestión de la actuación profesional del personal; la gestión del programa de pasantes de la CEPE; la gestión de los consultores y contratistas particulares; el bienestar del personal; la gestión del tiempo y la asistencia y las modalidades de trabajo flexible; y la aplicación de las políticas de paridad de género y de representación geográfica de la CEPE. También se encarga de todos los asuntos relacionados con el sistema de administración de justicia de la Secretaría;
 - f) La Dependencia de Sistemas de Información, que se encarga de coordinar, gestionar y prestar apoyo a todos los servicios de TIC para apoyar la ejecución eficaz del programa de trabajo de la CEPE. La Dependencia presta servicios de asesoramiento para la gestión de los proyectos de TIC y vela por que los subprogramas de la CEPE cuenten con soluciones de TIC adecuadas. La Dependencia se coordina con la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, que presta a la CEPE todos los servicios de computación personal, incluida la gestión de computadoras, hospedaje y almacenamiento de datos y videoconferencias. La Dependencia garantiza el cumplimiento de las políticas, la gobernanza y los requisitos de ciberseguridad de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones en toda la CEPE.
- 20.181 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2023 ascienden a 3.210.800 dólares y reflejan una disminución de 205.500 dólares respecto de la consignación para 2022. La disminución propuesta se explica en el párrafo 20.147 b). En el cuadro 20.37 y en la figura 20.XXXII se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2023.

Cuadro 20.37

Apoyo al programa: evolución de los recursos financieros y humanos

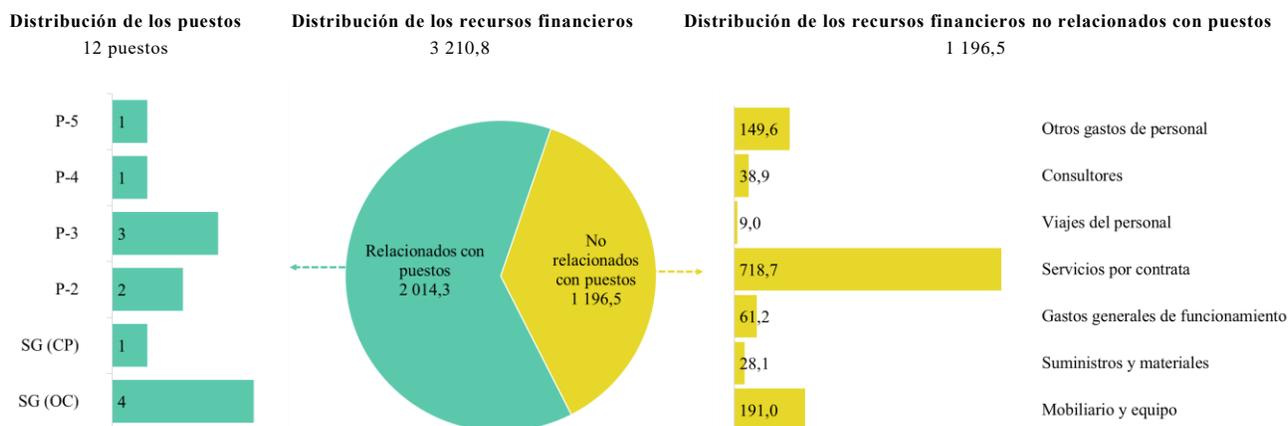
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2021 Gastos	2022 Consignación	Cambios					2023 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	2 224,8	2 219,8	–	–	(205,5)	(205,5)	(9,3)	2 014,3
No relacionados con puestos	1 095,0	1 196,5	–	–	–	–	–	1 196,5
Total	3 319,8	3 416,3	–	–	(205,5)	(205,5)	(6,0)	3 210,8
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		8	–	–	(1)	(1)	(12,5)	7
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		5	–	–	–	–	–	5
Total		13	–	–	(1)	(1)	(7,7)	12

Figura 20.XXXII

Apoyo al programa: distribución de los recursos propuestos para 2023 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)

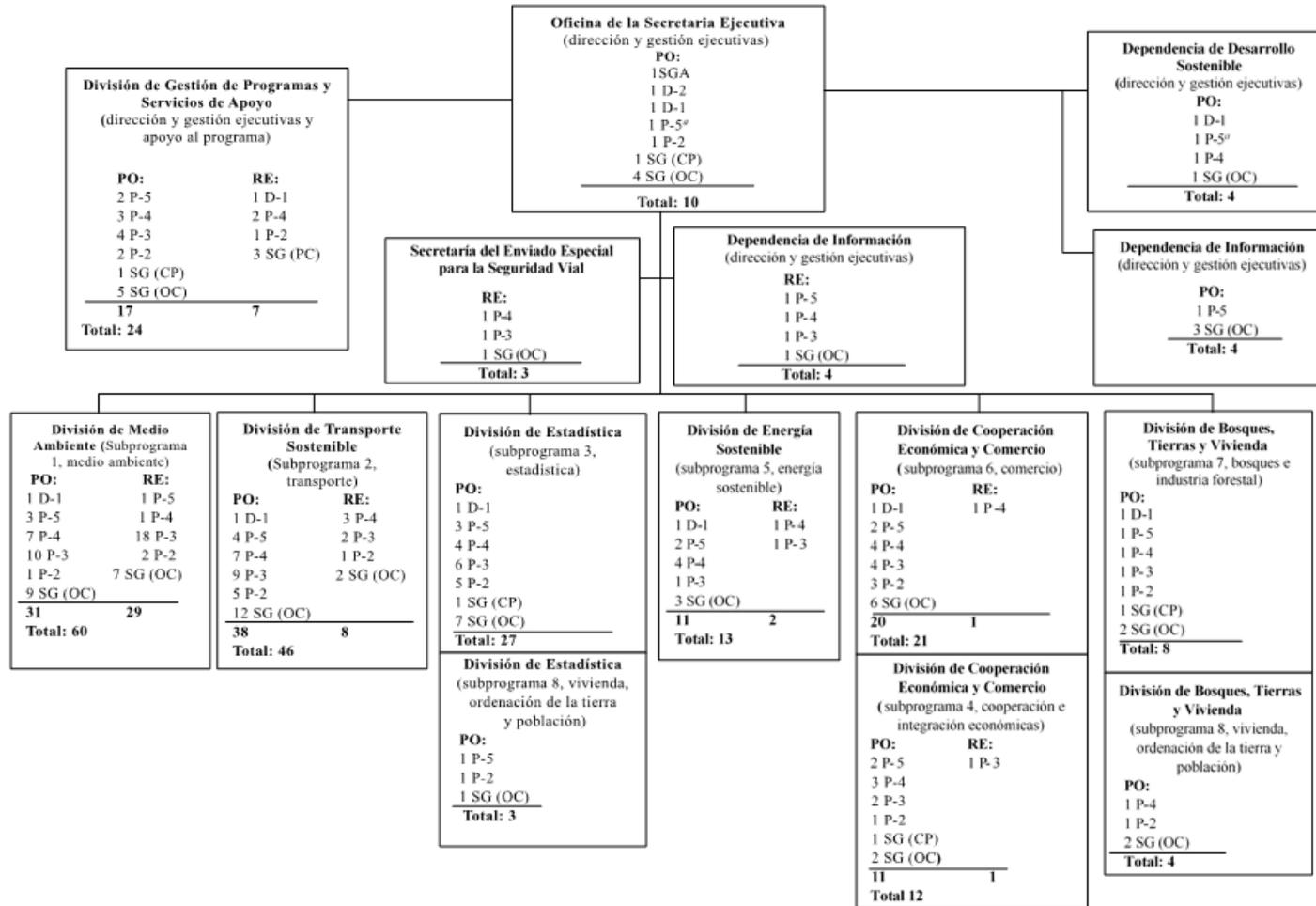


Recursos extrapresupuestarios

20.182 Los recursos extrapresupuestarios para el componente de apoyo al programa, que se estiman en 1.846.600 dólares, sufragarán siete puestos (1 D-1, 2 P-4, 1 P-2 y 3 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), así como objetos de gasto no relacionados con puestos. Los recursos se utilizarán principalmente para prestar apoyo en las esferas de presupuesto, finanzas, recursos humanos, administración general y TIC. Además, estos recursos fortalecerán todavía más las funciones de estrategia, gestión de programas, supervisión, evaluación, gestión de los riesgos institucionales, coordinación de los programas de cooperación técnica de la CEPE y apoyo a los países del sistema de coordinadores residentes. En el nivel de recursos previsto no hay cambios respecto de las estimaciones para 2022.

Anexo I

Organigrama y distribución de los puestos para 2023



Abreviaciones: PO = presupuesto ordinario, RE = recursos extrapresupuestarios, SG (CP) = Cuadro de Servicios Generales (categoría principal), SG (OC) = Servicios Generales (otras categorías), SGA = Secretario General Adjunto.

^a Redistribución.

Anexo II

Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos consultivos y de supervisión

Breve descripción de la recomendación

Medidas adoptadas para aplicar la recomendación

Oficina de Servicios de Supervisión Interna Auditoría de la gestión de los fondos fiduciarios en la Comisión Económica para Europa Informe núm. 2018/084

La Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) recomendó que la CEPE: a) elaborara un catálogo de servicios de cooperación técnica basado en los conocimientos técnicos disponibles; y b) instituyera un proceso de admisión de proyectos para garantizar que se correspondieran con la especialización disponible, a fin de seguir aumentando la eficacia de sus actividades de cooperación técnica (párr. 6).

Situación: Aplicada, a la espera del examen de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

El Comité Ejecutivo revisó y adoptó la Estrategia de Cooperación Técnica de la CEPE el 17 de mayo de 2021.

En febrero de 2022, la Secretaria Ejecutiva aprobó la directiva revisada núm. 22, en la que se aclara la gestión de los recursos financiados con cargo a la sección 23, Programa ordinario de cooperación técnica, del presupuesto por programas. La directiva es aplicable a partir del 1 de marzo de 2022.

La directiva núm. 18 de la CEPE aclara la gestión de los fondos extrapresupuestarios. La directiva, junto con la estrategia y la directiva de cooperación técnica de la CEPE, servirá de marco para las actividades de cooperación técnica y los procesos de admisión de proyectos en los próximos años. También se complementan con la estrategia de movilización de recursos adoptada en 2020 y con los planes de movilización de recursos para el período 2020-2022, que se presentaron al Comité Ejecutivo en enero de 2021.

Auditoría de la integración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la respuesta a la COVID-19 en el programa de trabajo de la Comisión Económica para Europa Informe núm. 2021/048

La OSSI recomendó que la CEPE preparara un plan de acción para que los subprogramas pertinentes, los comités sectoriales y el Comité Ejecutivo examinaran y aprobaran las publicaciones sobre el nexo a fin de posibilitar el seguimiento y la supervisión oportunos de la aplicación de las recomendaciones relacionadas con el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (párr. 1).

Estado: Esta recomendación se encuentra en vías de aplicación y está previsto que se complete para el 31 de diciembre de 2022.

Las recomendaciones pertinentes de las publicaciones sobre el nexo se han incluido en las agendas y se han comunicado a los siguientes grupos de expertos de la CEPE que debaten cuestiones relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible: a) el Equipo de Tareas Conjunto sobre las Estadísticas y los Indicadores Ambientales; b) la Reunión de Expertos en Estadísticas para los Objetivos de Desarrollo Sostenible; c) el Grupo de Trabajo sobre Estadísticas

Breve descripción de la recomendación

Medidas adoptadas para aplicar la recomendación

de Transporte; y d) el Grupo de Trabajo Mixto FAO/CEPE sobre Estadísticas, Economía y Gestión Forestales.

El Equipo de Tareas Conjunto sobre las Estadísticas y los Indicadores Ambientales, en su 18º período de sesiones, celebrado los días 18 y 19 de octubre de 2021, tomó nota de la información y las recomendaciones presentadas en el informe sobre el nexo titulado *Medición y vigilancia de los progresos hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible* y alentó a sus miembros a examinar y, posiblemente, aplicar las recomendaciones del informe a nivel nacional (véase ECE/CEP-CES/GE.1/2021/2, párr. 27 h)).

La Sexta Reunión de Expertos en Estadísticas para los Objetivos de Desarrollo Sostenible se celebrará los días 5 y 6 de mayo de 2022.

El 73^{er} período de sesiones del Grupo de Trabajo de Estadísticas de Transporte se celebrará del 15 al 17 de junio de 2022.

El 43^{er} período de sesiones del Grupo de Trabajo Mixto FAO/CEPE sobre Estadísticas, Economía y Gestión Forestales se celebrará del 1 al 3 de junio de 2022.

Anexo III

Resumen de los cambios que se proponen en los puestos de plantilla y temporarios, por componente y subprograma

	<i>Puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>	<i>Motivo del cambio</i>
Apoyo al programa	(1)	P-4	Redistribución de 1 puesto de Analista de Gestión y Programas (P-4) en el componente de dirección y gestión ejecutivas	La redistribución se propone para consolidar en la Dependencia de Gestión de Programas de la División de Gestión de Programas y Servicios de Apoyo la coordinación general de la gestión de los programas de la CEPE, incluidos la planificación, el seguimiento, la presentación de informes y la evaluación, tal como aprobó la Asamblea General en su resolución 72/261
Dirección y gestión ejecutivas	1	P-4	Redistribución de 1 puesto de Analista de Gestión y Programas (P-4) del componente de apoyo al programa	Véase el motivo del cambio en el apartado de apoyo al programa.
Dirección y gestión ejecutivas	–	P-5	Redistribución de 1 puesto de Oficial Superior de Asuntos Sociales y coordinador de cuestiones de género (P-5) de la Dependencia de Desarrollo Sostenible en la Oficina de la Secretaria Ejecutiva, dentro del componente de dirección y gestión ejecutivas	El titular dependerá directamente de la Secretaria Ejecutiva y contribuirá a mejorar la coherencia de la integración de la perspectiva de género en todos los subprogramas y a acelerar los esfuerzos de la CEPE para avanzar hacia el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres